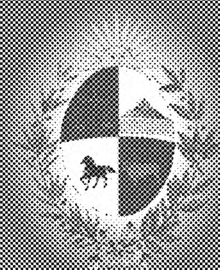
Año XCVIII - Montevideo, martes 9 de setiembre de 2003 - Nº 26.335

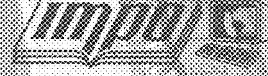
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural





REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

impo

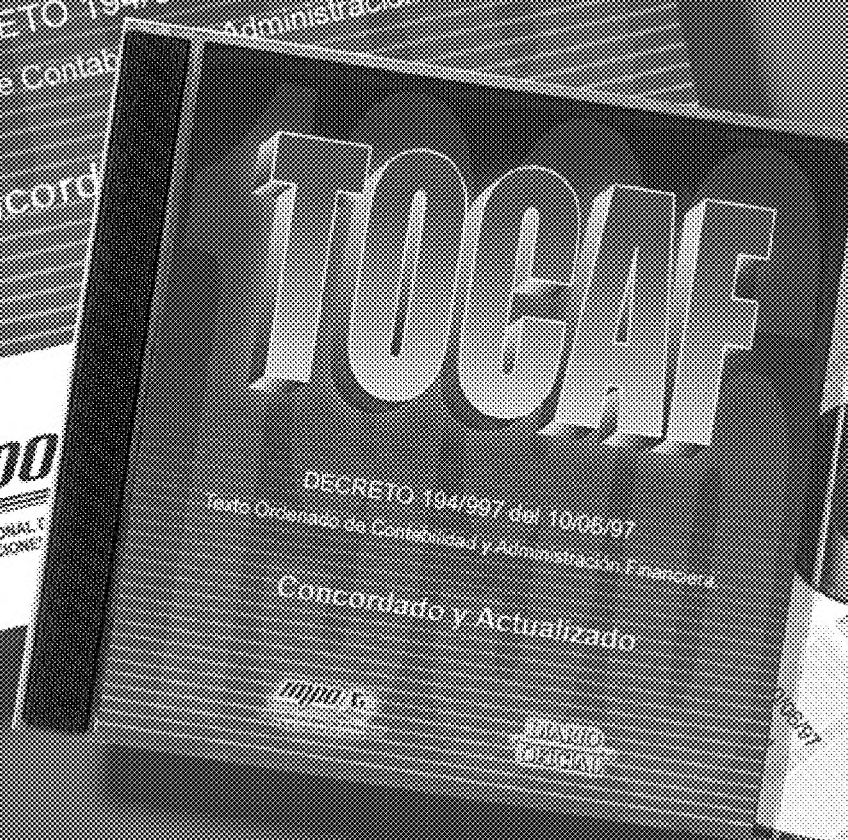
DIRECCION NACIONAL D... PUBLICACIONE...

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250





Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.335 - Montevideo, martes 9 de setiembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 361/003

Apruébase el Pliego de Condiciones que regirá el Llamado a Oferta de Precios para la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central.
(2.548*R) .... Pág. 639-A

2

Decreto 362/003

Dispónese que las personas que habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos y se hubieren acogido como tales al beneficio jubilatorio, podrán contratar con el Estado bajo la modalidad de arrendamiento de obra o de servicio, con las condiciones que se determinan.
(2.549*R) .... Pág. 639-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2759-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 2759-C	Pág. 2804-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 2770-C	Pág. 2806-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2771-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2771-C	Pág. 2806-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 2773-C	Pág. 2807-C
Emplazamientos	Pág. 2775-C	
Expropiaciones	Pág. 2775-C	
Incapacidades	Pág. 2776-C	Pág. 2807-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2779-C	Pág. 2808-C
Licitaciones Públicas		Pág. 2808-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 2779-C	Pág. 2809-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 2781-C	Pág. 2810-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 2782-C	Pág. 2811-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2782-C	Pág. 2811-C
Remates	Pág. 2786-C	Pág. 2811-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2815-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 2797-C	
Varios	Pág. 2797-C	Pág. 2817-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2803-C	Pág. 2820-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 2817-C

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

3

Decreto 369/003

Adécuanse las remuneraciones de los funcionarios públicos.
(2.555*R) .... Pág. 640-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 353/003

Fíjase el precio ficto, tasa e impuesto para el azúcar con destino a consumo, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno y precísase el concepto de azúcar con destino industrial.
(2.540*R) .... Pág. 641-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 358/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2003.
(2.545*R) .... Pág. 641-A

6

Decreto 368/003

Declárase incluidos en el numeral 1º de los literales A) y B) del art. 1ro. del Decreto 122/003, por el cual se fijaron los valores de peajes, a los autos o camionetas (hasta 8 asientos incluido el del conductor) con remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes; el auto o camioneta con dicho remolque se considerará una unidad.
(2.554*R) .... Pág. 643-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 357/003

Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional.
(2.544*R) .... Pág. 644-A

8

Decreto 359/003

Fíjanse los salarios mínimos de los trabajadores rurales.
(2.546*R) .... Pág. 644-A

9

Decreto 363/003

Incorpórase en el artículo 1º del Decreto 327/003 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y modifícase el artículo 2º del mencionado decreto.
(2.550*R) .... Pág. 645-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 354/003

Prorrógase el precio fijado por el Art. 1º del decreto 83/003, para la leche apta para el consumo que adquieran las usinas pasteurizadoras.
(2.541*R) .... Pág. 645-A

11

Decreto 355/003

Fíjase el monto de la retención con la que se financia el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera.
(2.542*R) .... Pág. 646-A

12

Decreto 360/003

Ajústase la estructura organizativa del Programa Nacional de Residuos Biológicos que funcionará en la Orbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(2.547*R) .... Pág. 646-A

13

Decreto 364/003

Dispónese que los establecimientos de faena sujetos a las actividades específicas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberán contar preceptivamente con los equipos y sistemas que permitan la implementación del Sistema de Control Electrónico de Faena de Bovinos.
(2.551*R) .... Pág. 647-A

14

Decreto 365/003

Fíjase la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para el ganado bovino.
(2.552*R) .... Pág. 648-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

15

Resolución 4.597/003

Cúmplase el Decreto 59/003 de la Junta Departamental por el cual se aprueba la Ordenanza sobre Desagües Industriales.
(2.537*R) .... Pág. 648-A

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada 7.489

Modifícase el artículo 20º de la Acordada 7.380 por la cual se modificó el Reglamento Interno de la Corporación.
(2.538*R) .... Pág. 650-A

17

Acordada 7.490

Dispónese que todas las Oficinas con competencia en materia penal deberán priorizar la tramitación de las causas en las que la ley reprima el delito atribuido con mínimo de penitenciaría y en aquellos casos en que el órgano jurisdiccional estime que la pena a recaer será de penitenciaría o tras el anuncio de dicha pena por el Ministerio Público.
(2.539*R) .... Pág. 650-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 361/003

Apruébase el Pliego de Condiciones que regirá el Llamado a Oferta de Precios para la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central.
(2.548*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 3 de setiembre de 2003

VISTO: el proyecto de Pliego de Condiciones elaborado por la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado creada por el Decreto 378/002 de 28 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: I) que el mismo contiene las condiciones para la presentación y recepción de las ofertas en el procedimiento de llamado respecto de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central de acuerdo al Decreto 65/002 de 7 de febrero de 2002;

II) que las mencionadas condiciones se ajustan a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del citado Decreto 378/002, procede su aprobación por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones que regirá el Llamado a Oferta de Precios para la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central, elaborado por la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, que se adjunta y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 362/003

Dispónese que las personas que habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos y se hubieren acogido como tales al beneficio jubilatorio, podrán contratar con el Estado bajo la modalidad de arrendamiento de obra o de servicio, con las condiciones que se determinan.
(2.549*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 3 de setiembre de 2003

VISTO: lo dispuesto por los artículos 9 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y 9 de la Ley Nº 17.678 de 30 de julio de 2003;

RESULTANDO: I) que mediante la primera de las disposiciones legales citadas, se dispuso que el Estado no podrá celebrar o financiar contratos de cualquier naturaleza que impliquen formas de prestación de servicios de carácter personal con quienes, habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieren acogido como tales al beneficio jubilatorio, con excepción de los servicios docentes en la enseñanza pública;

II) que mediante el inciso 2 del artículo 9 de la Ley Nº 17.678 de 30 de julio de 2003, se exceptúa de la prohibición establecida en el articulo 9 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, las contrataciones o sus modificaciones con personas que habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieran acogido como tales al beneficio jubilatorio, siempre que se suspenda la percepción del referido beneficio de pasividad durante el plazo de la relación contractual;

CONSIDERANDO: I) que la facultad otorgada legalmente de excluir de la prohibición aquellas situaciones en las cuales el co-contratante suspenda la percepción del beneficio jubilatorio, debe ser interpretada para aquellas hipótesis de contratación con una extensión razonable en el tiempo, incluyéndose en las mismas los arrendamientos de servicios y aún los arrendamientos de obra, cuando la ejecución del mismo suponga una extensión dilatada en el tiempo;

II) conveniente por la misma razón, interpretar que la referida prohibición no es de aplicación a aquellos arrendamientos de obra por asesoramientos o evacuaciones de consultas con temáticas puntuales, claramente identificadas, determinadas o determinables, que por su especificidad, hagan presumir que las mismas podrán ser evacuadas en un breve plazo;

III) que a los efectos de asegurar y salvaguardar desvíos o inequidades en la aplicación de la referida excepción, se establecerá acumulativamente un tope máximo a la contratación, la cual no podrá exceder del máximo autorizado para la contratación directa;

IV) que asimismo resulta conveniente excluir del informe preceptivo de la Comisión creada por el Decreto 158/2002 de 30 de abril de 2002 aquellas contrataciones de asesores nacionales o extranjeros necesarios para la defensa del Estado en los juicios o litigios que se promuevan en el exterior;

ATENTO: a lo expuesto, a las disposiciones legales citadas y a lo previsto en el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Las personas que habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos se hubieren acogido como tales al beneficio jubilatorio, podrán contratar con el Estado bajo la modalidad de arrendamiento de obra o de servicio, siempre que suspendan la percepción de sus haberes jubilatorios por el plazo que dure la relación contractual.

Artículo 2º.- Sólo están comprendidos en la situación prevista en el inciso 1º del artículo 9 de la Ley Nº 17.678 del 30 de julio de 2003, aquellos contratos vigentes al 31 de diciembre de 2002, inclusive. Las personas comprendidas en dicha situación podrán celebrar nuevos contratos sin suspender el cobro de los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- Declárase que la suspensión de la percepción de beneficios jubilatorios prevista en el inciso 2 del artículo 9 de la Ley Nº 17.678 de 30 de julio de 2003, no será requerida en aquellas contrataciones que tengan por objeto dictámenes o asesoramientos que puedan ser evacuados dentro del término de cinco días hábiles y cuyo importe de contratación no supere el tope de contratación directa vigente al momento de celebrarse el mismo.

Artículo 4º.- Declárase asimismo que la suspensión de la percepción de los beneficios jubilatorios prevista en las normas legales citadas en el artículo primero, tampoco será requerida en los casos de contrataciones de técnicos nacionales o extranjeros que fuesen necesarios para la asistencia y defensa del Estado en juicios o litigios que se promuevan en el exterior de la República.

Artículo 5º.- Exceptúase de las disposiciones previstas en el Decreto 158/2002 de 30 de abril de 2002 con las modificaciones establecidas en el decreto 208/2002 de 11 de junio de 2002, las contrataciones de técnicos nacionales o extranjeros que fuesen necesarios para la asistencia y defensa del Estado en juicios o litigios que se promuevan en el exterior de la República.

Artículo 6º.- Las presentes disposiciones serán de aplicación a la Administración Central y Organismos comprendidos en lo dispuesto por los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

3
Decreto 369/003

Adécuanse las remuneraciones de los funcionarios públicos. (2.555*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 4 de setiembre de 2003

VISTO: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.-

RESULTANDO: I) que el artículo 1º de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997, establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 15 y el artículo 7º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, dispone que los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.-

II) que el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 con la redacción dada por el artículo 21º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 establece que la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud, será reajustada en la misma oportunidad y porcentaje en que varían las retribuciones mensuales de los funcionarios beneficiados o se podrá optar por reajustar dichos montos en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones Médicas de Asistencia Colectiva.-

CONSIDERANDO: que es pertinente proceder a la mencionada adecuación de remuneración.-

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas legales citadas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a partir del 1º de setiembre de 2003 a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 2% (dos por ciento), sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los créditos presupuestales, recursos con afectación especial y leyes especiales vigentes al 31 de agosto de 2003, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgado por el artículo 1º del Decreto Nº 327/983, de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículo 3º del Decreto Nº 18/984, de 12 de enero de 1984) y artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a partir del 1º de setiembre de 2003 un aumento del 2% (dos por ciento), sobre la contribución para el pago de la cuota mensual de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 3º.- Exceptúase del aumento previsto en el artículo 1º a las compensaciones a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 385/996, de 27 de setiembre de 1996.-

ARTICULO 4º.- Los Organismos comprendidos en el ARTICULO 220º de la Constitución de la República adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo a los mismos porcentajes establecidos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a formular los Instructivos necesarios para la aplicación de este Decreto y determinar los aumentos a aplicar en los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.-

ARTICULO 6º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este Decreto.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 353/003

Fíjase el precio ficto, tasa e impuesto para el azúcar con destino a consumo, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno y precísase el concepto de azúcar con destino industrial.
(2.540*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de agosto de 2003

VISTO: el artículo 1º de la Ley Nº 17.379, de 26 de julio de 2001, con la redacción dada por el articulo único de la Ley Nº 17.545, de 22 de agosto de 2002.-

RESULTANDO: I) que la mencionada norma grava con el Impuesto Especifico Interno las enajenaciones de azúcar con destino a consumo.-

II) que las tasas aplicables a tales enajenaciones rigen por periodos de doce meses a partir de la vigencia de la misma.-

CONSIDERANDO: que corresponde fijar la tasa del impuesto correspondiente, que regirán a partir del 12 de agosto de 2003, así como precisar el concepto "azúcar con destino industrial".-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase para el azúcar con destino a consumo, exceptuando su utilización con destino industrial, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Especifico Interno a partir del 12 de agosto de 2003.-

	FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Azúcar	13.85	6	0.83

ARTICULO 2º.- Se considera con destino industrial el azúcar en presentaciones de 50 Kilos o más.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 358/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2003.
(2.545*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de setiembre de 2003

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2003.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Transferencias" en lo relativo a Beneficios Sociales, incluyen los aumentos salariales a enero de 2002. Los montos y retribuciones personales corresponden a una dedicación de 8 horas de trabajo diario por cinco días a la semana, o cómputo equivalente a 40 horas semanales.

Las partidas a que refieren los artículos 9º y 10º, están expresadas a valores de enero de 2002.

		$	$
I - INGRESOS.			**80.851.889**
A.	**INGRESOS PROPIOS.**		**7.089.168**
1.	Venta de Servicios.	6.799.168	
2.	Arrendamiento de Equipos.	290.000	
3.	Varios.	0	
B.	**APOYO DE RENTAS GENERALES.**		**73.762.721**
1.	Por Operaciones Corrientes.	12.862.827	
2.	Por Servicio de Deuda.	60.899.894	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		**19.951.995**	
RUBRO	**DENOMINACION**	**TOTAL $**	**$**
0	**RETRIB. SERVS. PERSONALES**		**10.337.686**
011310	Directorio	991.728	
011	Personal Presupuestado	3.213.216	
011312	Mayor Horario	0	
021	Personal Contratado	2.896.416	
061301	Horas Extras	0	
61.304	Compensación al Cargo	373.104	
061305	Horario Nocturno.	0	
062306	Prestacion por alimentación	1.176.000	
062308	Prima por Antigüedad	456.364	
062311	Gastos de Representación	346.296	
077	Quebranto de Caja	25.023	
079	Subsidios a Ex-Direct.	0	
0831	Aumento N$ 600 (Cong.)	53	

0832	Incremento mayo/92	77.599	
091	Aguinaldo.	781.887	
1	**CARGAS LEG.S/SERV. PERSON.**		**2.920.019**
111	Por funcionarios	2.699.641	
123	Fondo Nacional de Vvda	110.189	
131	Impto a las Retrib. Pers.	110.189	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**		**983.679**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**4.619.994**
4	**MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.**		**14.726**
7	**SUBS. Y OTRAS TRANSF.**		**1.075.891**
751	Prima por matrimonio	1.308	
752	Hogar constituido	127.646	
753	Prima por Nacimiento.	2.616	
754	Prestacion por hijos	3.197	
758	Asistencia médica	495.000	
759	Incentivos al Retiro.	446.124	

III - OPERACIONES FINANCIERAS.			**60.899.894**
RUBRO	**DENOMINACION**	**$**	**$**
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.**		**60.899.894**
81	Amortización Deuda Interna.	1.920.000	
82	Amortización Deuda Externa.	48.842.245	
83	Intereses Deuda Interna.	0	
84	Intereses Deuda Externa.	10.137.649	

Artículo 2º.- La Empresa en el ejercicio 2003 no realizará inversiones.

Artículo 3º.- La ejecución y registro presupuestario se llevan a nivel de programas, conforme a lo estructurado por el Ente y con las modificaciones contenidas en las siguientes disposiciones.

Artículo 4º.- Los funcionarios presupuestados o contratados de PLUNA, declarados excedentarios de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º del Decreto Nº 525/96 de fecha 31 de diciembre de 1996, una vez transcurridos dos meses desde su declaratoria de excedencia sin ser redistribuidos a otro organismo público, pasarán a una planilla en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 04 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil". La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el Programa antes mencionado.

La declaración de excedencia no afectará los derechos, garantías y deberes del funcionario inherentes a su vinculación con el Ente, hasta el momento de su incorporación definitiva al Organismo de destino.

Artículo 5º.- Todos los cargos, con excepción de los de los Directores, se suprimirán al vacar. El Directorio elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 31 de enero de 2003, la nómina de vacantes no incentivadas generadas entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2002 que se hayan eliminado.

Artículo 6º.- Los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, a partir del 1º de enero de 2003, además de su sueldo básico percibirán, de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes.

6.1. Prima por Antigüedad.
6.2. Prima por Nacimiento.
6.3. Prima por Matrimonio.
6.4. Prima por Hogar Constituido.
6.5. Prestación por Hijos.
6.6. Contribución por Asistencia Médica.
6.7. Quebranto de Caja.
6.8. Retribución Extraordinaria de Fin de Año.
6.9. Prestación por Alimentación.

6.1. PRIMA POR ANTIGÜEDAD. Los funcionarios percibirán como Prima por Antigüedad una cantidad igual al 2% del Salario Mínimo Nacional fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

6.2.; 6.3.; 6.4. y 6.5. PRIMA POR NACIMIENTO, MATRIMONIO, HOGAR CONSTITUIDO y PRESTACION POR HIJOS. El régimen de beneficios sociales se regirá de acuerdo a las siguientes normas, modificativas y concordantes: Prima por Nacimiento, Matrimonio y Prestación por Hijos de acuerdo al Decreto Nº 531/84 y Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985; Prima por Hogar Constituido de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 y Leyes Nº 15.748 de 14 de junio de 1985 y Nº 16.697 y modificativas.

6.6. CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. Cada funcionario tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose trimestralmente de acuerdo al IPC. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

6.7. QUEBRANTO DE CAJA.

6.7.1. Categoría A) Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de cajero recaudador, cajero pagador y cajero expendedor de valores al público, pagando o recibiendo del mismo en forma diaria, dinero o valores al portador, tendrán derecho a una prima por Quebranto de Caja que variará entre 20 (veinte) y 50 (cincuenta) Unidades Reajustables por semestre. La calidad de cajero, su número y el importe de la prima individual, serán determinadas en cada caso por el Directorio en función de las tareas permanentes realizadas y de la importancia del riesgo pecuniario asumido.

6.7.2. Categoría B) Los habilitados y otros funcionarios responsables directos en forma permanente de la recepción y pago de los fondos, que no cumplan la función de cajero definida en el párrafo 6.7.1. precedente tendrán derecho a una prima de hasta 20 (veinte) Unidades Reajustables por semestre.

6.7.3. La Gerencia de Economía y Finanzas llevará una cuenta individual a nombre de los funcionarios a que refieren los párrafos anteriores, en la que acreditará los montos que correspondan de acuerdo con el Reglamento sobre Quebranto de Caja a dictarse por el Directorio según lo dispuesto en el párrafo 6.7.4. de este artículo. El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 80% (ochenta por ciento) del monto acreditado, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período; el 20% (veinte por ciento) restante se depositará en una cuenta individual en Unidades Reajustables, que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay por la Gerencia de Economía y Finanzas a nombre del funcionario, la que redituará el interés corriente para este tipo de cuentas.

Al cesar el funcionario en la tarea, o en la relación funcional con PLUNA podrá retirar el saldo que tuviera en cuenta, luego de transcurridos seis meses de producido tal hecho. Lo mismo podrán efectuar sus causahabientes, e n caso de fallecimiento, luego de tres meses de acaecido el mismo.

6.7.4. El Directorio girará contra la respectiva cuenta individual, en caso de eventual quebranto del cual sea responsable el titular. El Directorio reglamentará el régimen que se establece en el presente artículo.

6.8. RETRIBUCION EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO. Estará sujeta a montepío y será equivalente a la doceava parte de las retribuciones personales contenidas en los padrones presupuestales sujetos a montepío, percibidas durante los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

6.9. PRESTACION POR ALIMENTACION. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto - a enero de 2002 - es de $ 1.960 (mil novecientos sesenta pesos uruguayos)

Artículo 7º.- La remuneración del personal del Escalafón Técnico Profesional se regirá por la siguiente escala:

Categoría "A": Ingenieros, Economistas, Abogados y Médicos.
GRADO 8: $ 19.819,42
GRADO 7: $ 18.333,46
GRADO 6: $ 16.846,51
GRADO 5: $ 14.767,26
GRADO 4: $ 13.429,05
GRADO 3: $ 12.982,98
GRADO 2: $ 12.388,21
GRADO 1: $ 11.693,77 Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Categoría "B": Procuradores, Ayudantes de Ingeniero, Técnicos en Administración, Sociólogos y Practicantes de Medicina.
GRADO 3: $ 11.693,49
GRADO 2: $ 11.308,40
GRADO 1: $ 11.067,05 Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Artículo 8º.- El personal que cumple tareas en horario nocturno percibirá una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) del salario hora correspondiente. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

Artículo 9º.- Los trabajos fuera de horario se regirán para todos los efectos por reglamentaciones internas.

Artículo 10º.- Desde la entrada en vigencia de este presupuesto ningún funcionario podrá ser designado para desempeñar tareas superiores a su cargo o "en comisión" sin resolución expresa del Directorio.

Artículo 11º.- Todos los funcionarios del Ente tendrán derecho a optar por el régimen de retiro incentivado que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a las pautas establecidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 12º.- El Organismo podrá enajenar a empresas nacionales o ciudadanos uruguayos las acciones de que es titular en PLUNA SA, siempre que cumpla con los siguientes requisitos: A) Los establecidos en los artículos 9º y 11º inciso 2º del acta fundacional de PLUNA SA de 26 de agosto de 1994; B) Lo estatuido en el artículo 56º del Estatuto Fundacional (artículo 27º del Decreto Nº 722/991 de 30 de Diciembre de 1991). El cumplimiento de estos requisitos será verificado permanentemente por el órgano estatal de control de las sociedades anónimas. El producido de la venta que se autoriza por este artículo se destinará íntegramente al pago del pasivo acumulado por el Ente.

Artículo 13º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa así como las trasposiciones entre rubros de distintos programas aprobadas por el Directorio, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas

b) El rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servir como reforzante, salvo para el renglón 7.7.9. del rubro 7 "Fondo PreJubilatorio" que podrá ser reforzado por los distintos renglones del rubro "0".

c) Los renglones del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

d) Los rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes.

e) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

Artículo 14º.- A partir del 26 de junio de 1995, los gastos de funcionamiento, las retribuciones personales, las cargas sociales y las erogaciones que puedan resultar de eventuales condenas judiciales, serán atendidas con cargo a Rentas Generales.

Artículo 15º.- La partida del rubro "8" "Servicio de Deuda y Anticipos" del Presupuesto Operativo incluye u$s u$s 3:806.243,36 (dólares estadounidenses tres millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y tres con 36/00) respectivamente.

Artículo 16º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio del corriente año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir del incremento salarial.

El Directorio a su vez en un plazo no mayor de treinta días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento.

El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de tres meses ni mayores de seis. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras, y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 17º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 16,0 (dieciseis pesos uruguayos por dólar) valor de la divida estadounidense correspondiente al período Enero/Junio 2002. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 18º.- Este presupuesto rige a partir del 1º de enero de 2003 salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan por cada rubro.

Artículo 19º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 20º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, ISAAC ALFIE.

---o---

6
Decreto 368/003

Declárase incluidos en el numeral 1º de los literales A) y B) del art. 1ro. del Decreto 122/003, por el cual se fijaron los valores de peajes, a los autos o camionetas (hasta 8 asientos incluido el del conductor) con remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes; el auto o camioneta con dicho remolque se considerará una unidad.
(2.554*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de setiembre de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte a efectos de disipar las dudas de interpretación que se presentan con respecto al alcance de la categoría 1 de las tarifas de peaje.

RESULTANDO: I) que los últimos valores de las diferentes categorías de peaje fueron fijados por el Decreto Nº 122/03 de 28 de marzo de 2003

II) que el numeral 1º de los literales A) y B) del artículo 1º) del citado Decreto, incluye a los "autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas"

CONSIDERANDO: I) que la redacción dada al referido texto ha sido fuente de dudas en el cobro de la categoría 1ª de las tarifas de peaje.

II) que ello ha generado reclamos de parte de varios usuarios.

III) que la gestión promovida tiende a clarificar y facilitar la aplicación del decreto 122/03.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 7) del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974; en el artículo 3) del Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984; y en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987, de 11 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase incluidos en el numeral 1º de los literales A) y B) del art. 1ro. del Decreto Nº 122/03, de 28 de marzo de 2003, a los autos o camionetas (hasta 8 asientos incluido el del conductor) con remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes. El auto o camioneta con dicho remolque se considerará una unidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 357/003

Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional. (2.544*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de setiembre de 2003

VISTO: La necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos.

RESULTANDO: Que la última adecuación de dicho salario se adoptó por Decreto Nº 206/003 de fecha 27 de mayo de 2003 y que rigió a partir del 1º de mayo de 2003.

CONSIDERANDO: Que corresponde incrementar el monto del Salario Mínimo Nacional a partir del 1º de setiembre de 2003.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional, a todos sus efectos en la suma de $ 1.194.00 (pesos uruguayos mil ciento noventa y cuatro) mensuales o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco (25) para determinar el jornal diario o entre doscientos (200) para determinar el jornal horario.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º regirá a partir del 1º de setiembre de 2003 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos, rurales y de la esquila.

Artículo 3º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ISAAC ALFIE.

---o---

8

Decreto 359/003

Fíjanse los salarios mínimos de los trabajadores rurales. (2.546*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de setiembre de 2003

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 1º literal e) del Decreto Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a las circunstancias económicas se estima necesario un ajuste de los salarios mínimos de los trabajadores rurales.

II) Que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes integrantes de la relación laboral puedan acordar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 2003 las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura, ganadería, forestación y tambos que reciban alimentación y vivienda, en los montos que a continuación se detallan:

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	$ 2.096	$ 83,84
Capataz	$ 1.655	$ 66,19
Escribiente y Maquinista Forestal	$ 1.561	$ 62,44
Peón especializado, Sereno, Peón Chacarero, Tractorista y Guarda Bosques	$ 1.524	$ 60,94
Peón Común	$ 1.426	$ 57,01
Menores de 18 años y Cocineros	$ 1.133	$ 45,28
Servicio Doméstico	$ 984	$ 39,33
Tropero, Jornalero y Peón Zafral	-----	$ 71,26

Artículo 2º.- Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2003 las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales empleados en las labores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos, conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se detallan:

CATEGORIAS	MENSUAL	DIARIA
Administrador	$ 1.958	$ 78,31
Capataz	$ 1.448	$ 57,90
Escribiente	$ 1.342	$ 53,66
Peón Especializado, Sereno, Peón Chacarero	$ 1.275	$ 51,02
Peón Común	$ 1.164	$ 46,56
Menores de 18 años y Cocinero	$ 904	$ 36,16
Servicio Doméstico	$ 869	$ 34,79
Peón Jornalero	-----------	$ 55,41

Artículo 3º.- Los trabajadores rurales a que se refieren los artículos precedentes, que no reciban alimentación y vivienda, percibirán además de las remuneraciones establecidas la suma nominal de $ 893 (pesos uruguayos ochocientos noventa y tres) mensuales o su equivalente diario de $ 35,71 (pesos uruguayos treinta y cinco con 71/100) nominales.

Artículo 4º.- Establécese que los trabajadores cuyas categorías no estén previstas en el presente Decreto y aquellos que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán a partir del 1º de setiembre de 2003, un incremento salarial de un 4% (cuatro por ciento), sobre los salarios vigentes.

Artículo 5º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ISAAC ALFIE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

9

Decreto 363/003

Incorpórase en el artículo 1º del Decreto 327/003 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y modifícase el artículo 2º del mencionado decreto.
(2.550*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 26 de agosto de 2003

VISTO: el Decreto 327 003 de 6 de agosto de 2003:

RESULTANDO: que por el mismo se encargó de la coordinación de las políticas sociales llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo y el relacionamiento interinstitucional con los órganos y organismos estatales con competencia en la materia;

CONSIDERANDO: que a los efectos de una adecuada ejecución de las referidas políticas sociales se entiende necesaria la participación de la aludida coordinación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase en el artículo 1º del Decreto 327 003 de 6 de agosto de 2003 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto 327 003 de 6 de agosto de 2003 el que quedará redactado de la siguiente forma: "La citada Secretaría Ejecutiva funcionará en la órbita de la Secretaría de la Presidencia de la República, a través de la "Unidad Técnica Nacional" (UTN) del "Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo" creada por el Decreto 34 003 de 28 de enero de 2003 en coordinación con la Asesoría Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto."

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 354/003

Prorrógase el precio fijado por el Art. 1º del decreto 83/003, para la leche apta para el consumo que adquieran las usinas pasteurizadoras.
(2.541*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de agosto de 2003

VISTO: la política vigente en materia de precio al productor de leche para el consumo liquido;

RESULTANDO: I) que la misma establece que el precio al productor de la leche apta para el consumo, se ajustará semestralmente y que el 1º de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre, el que se aplicará el ajuste automático el 1º de marzo siguiente;

II) que el precio al productor para el semestre marzo-agosto de 2003, fue ajustado por decreto Nº 83 003, de 28 de febrero de 2003;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia determinar el precio base que regirá desde el 1º de setiembre de 2003 hasta el 28 de febrero de 2004;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos Nº 100 979, de16 de febrero de 1979, Nº 389 979, de 6 de julio de 1979, al Art. 6 del decreto Nº 272 989, de 31 de mayo de 1989, Nº 498 997 de 31.12.1997 y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2004 el precio fijado por el Art. 1º del decreto Nº 83 003, de 28 de febrero de 2003, para la leche apta para el consumo que adquieran las usinas pasteurizadoras.
Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto Nº 2 997 del 3 de enero de 1997.
Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art 2º.- Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior (decretos Nº 90 995, de 21 de febrero de 1995, Nº 113 997, de 9 de abril de 1997 y Nº 345 997 de 17 de setiembre de 1997).

Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30% (treinta por ciento) del total adquirido.

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130.
c) Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria mencionada.

Art. 3º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los Arts. 1° y 2° de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasterización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Art. 5º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 6º.- Comuníquese, y cumplido archívese.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE, JUAN BORDABERRY.

---o---

11

Decreto 355/003

Fíjase el monto de la retención con la que se financia el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera.
(2.542*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de agosto de 2003

VISTO: que la Ley 17582 de 2 de noviembre de 2002 se crea el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera;

RESULTANDO: I) que dicho Fondo se financiará mediante una retención por litro que se aplicará a todas las modalidades de leche fluida destinadas al consumo;

II) la ley mencionada establece que el reajuste de esa retención se realizará en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación vigente. Como base inicial se considerará la cotización de $ 28 (veintiocho pesos uruguayos) por dólar;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 28 de febrero de 2004;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de julio de 2003 se situó en $ 27.39 (veintisiete pesos uruguayos con treinta y nueve centésimos) por dólar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase en $ 0.82 (ochenta y dos centésimos de pesos uruguayos) por litro, el monto de la retención con la que se financia del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera, creado por la Ley N° 17582 de 2 de noviembre de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE, JUAN BORDABERRY.

---o---

12

Decreto 360/003

Ajústase la estructura organizativa del Programa Nacional de Residuos Biológicos que funcionará en la Orbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(2.547*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de setiembre de 2003

VISTO: el decreto N° 296 984, de fecha 25 de julio de 1984 y la ley N° 3606, del 13 de abril de 1910;

RESULTANDO: I) por el mencionado decreto se crea una Comisión Asesora de Estudio de la problemática nacional sobre Residuos Biológicos en Alimentos de origen Agropecuario, que actúa en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) la Dirección General de Servicios Ganaderos viene desarrollando las actividades necesarias para lograr el cumplimiento del Programa Nacional de Residuos Biológicos desde el año 1978, a efectos de mantener al país habilitado como proveedor de carne y productos cárnicos a los más exigentes mercados;

CONSIDERANDO: I) la evolución científica observada en los últimos años en el tema de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales en alimentos de origen animal, determina la conveniencia de adecuar el Programa Nacional de Residuos Biológicos y su Organismo Directivo y Administrador, así como identificar la autoridad competente que dirija y administre las actividades referidas al Programa que se efectúen en el territorio nacional;

II) la competencia de la Dirección General de Servicios Ganaderos en el Area de Gerenciamiento de Programas de Inocuidad de Alimentos, otorgada por el decreto N° 24 998, de 9 de febrero de 1998, referente a la reformulación de la estructura organizativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la responsabilidad de asegurar: la inocuidad de la carne y productos cárnicos para consumo humano;

IV) necesario, por tanto, ajustar la estructura organizativa correspondiente a fin de garantizar el cumplimiento del Programa Nacional de Residuos Biológicos;

ATENTO: a lo precedentemente, expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º.- El Programa Nacional de Residuos Biológicos en alimentos de origen animal, funcionará en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2º.- El Programa Nacional de Residuos Biológicos será dirigido y administrado por un Comité integrado por el Director General de Servicios Ganaderos, como Presidente, los Directores de la División de Industria Animal, División de Sanidad Animal, División Laboratorios Veterinarios "Miguel C.Rubino", División de Contralor de Semovientes y Frutos del País y el Coordinador Ejecutivo del Programa.

Art. 3º.- Serán competencias del referido Comité.
a) Dirigir el funcionamiento del Programa Nacional de Residuos Biológicos;
b) Organizar la legislación nacional de residuos biológicos en alimentos de origen animal;
c) Planificar el número de muestras anuales a extraer y analizar dentro del Programa;
d) Controlar la evolución del Programa Nacional de Residuos Biológicos;

e) Establecer los límites de tolerancia de todos los compuestos que se investigan;
f) Establecer qué compuestos serán investigados de acuerdo al registro, importación, fabricación, venta y uso de drogas veterinarias en el país y contaminantes ambientales;
g) Remitir los antecedentes administrativos a la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante presuntas infracciones al ordenamiento legal y reglamentario vigente;
h) Proponer la organización que permita autorizar a laboratorios privados independientes realizar análisis de muestras de apoyo al Programa Nacional de Residuos Biológicos con validez oficial;
i) Aprobar los Manuales de Procedimientos del Programa Nacional de Residuos Biológicos.
j) Consultar y coordinar acciones con los Ministerios de Salud Pública y Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de un delegado oficial Ad-Hoc, convocado por el Comité cuando corresponda, de acuerdo con la competencia de los referidos Ministerios.

Art.4º.- Las distintas reparticiones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, prestarán su apoyo al Programa Nacional de Residuos Biológicos en los temas de sus respectivas competencias.

Art. 5º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, CONRADO BONILLA, SAUL IRURETA.

---o---

13
Decreto 364/003

Dispónese que los establecimientos de faena sujetos a las actividades específicas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberán contar preceptivamente con los equipos y sistemas que permitan la implementación del Sistema de Control Electrónico de Faena de Bovinos.
(2.551*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de agosto de 2003

VISTO: la gestión promovida por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Economía y Finanzas y el Instituto Nacional de Carnes;

RESULTANDO: I) que las Secretarías de Estado mencionadas y el Instituto Nacional de Carnes, como persona de derecho público no estatal tienen como objetivo la instalación de los sistemas inalterables de control de faenas de bovinos;

II) en ese contexto, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estima necesario contar con un mecanismo de control que asegure un sistema de trazabilidad que permita la identificación del animal, desde que ingresa en el establecimiento de faena, hasta el producto final a nivel de cada corte;

III) que el Ministerio de Economía y finanzas a través de los organismos públicos recaudadores de tributos y contribuciones de Seguridad Social se encuentra interesado en la implantación del sistema, en razón de la natural repercusión fiscal de las eventuales situaciones irregulares;

IV) a su vez, para el Instituto Nacional de Carnes, en el ámbito de sus competencias legales en materia de ejecución de la Política Nacional de Carnes aseguraría un especial seguimiento de las características del mercado interno de carnes, especialmente a nivel de establecimientos de faena, con la finalidad de crear mecanismos aptos para garantizar una mayor transparencia y competencia leal;

CONSIDERANDO: I) que las actividades estatales precedentemente enumeradas reportan un beneficio económico al sector agro pecuario y a la sociedad, ya sea por el incremento de valor de los bienes afectados y la equitativa distribución de las cargas impositivas;

II) conveniente contar con un mecanismo de control mediante la instalación de los sistemas electrónicos inalterables de control de faena, desosado y comercialización de carnes en todo el territorio de la Republica, que garanticen la inviolabilidad de la información y las posibilidades de verificación en tiempo real por parte de las autoridades competentes;

III) que los cometidos del Instituto Nacional de Carnes implican el cumplimiento de los objetivos conducentes en la comercialización, industrialización, asesoramiento al Poder Ejecutivo, tareas de investigación y asesoramiento a las empresas del sector, en los aspectos comercial, económico - financiero, tecnológico y demás de interés general que propendan a una mayor eficiencia y capacitación de la actividad privada;

IV) que el contralor de los animales con destino a faena, la carne y productos de origen cárnico se realiza por intermedio de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en función de los cometidos sustantivos imputados por las normas legales y reglamentarias vigentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por la Ley 3.606 de 13 de abril de 1910, Decreto ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, art. 294 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, Decretos Nos. 369 983 de 7 de octubre de 1983 y 24 998 de 28 de enero de 1998 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.423 000 de 7 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Los establecimientos de faena sujetos a las actividades específicas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberán contar preceptivamente con los equipos y sistemas que permitan la implementación del Sistema de Control Electrónico de Faena de bovinos, a que se refiere la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423 000 de 7 de diciembre de 2000. La instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, se deberá ajustar a las prioridades y al cronograma que establezca oportunamente el Instituto Nacional de Carnes.

Art. 2º.- El Instituto Nacional de Carnes (INAC) podrá acordar con los establecimientos de faena comprendidos en el artículo precedente, las condiciones de financiamiento para la instalación de los equipos y sistemas que se implementarán en cada una de ellas.

Art. 3º.- Fíjase una Tasa de Control de U$S 1 (un dólar USA) que gravará la faena de cada res bovina. Serán contribuyentes de dicha tasa, las personas físicas o jurídicas remitentes a los establecimientos de faena sujetos a las actividades especificas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Art. 4º.- El producido de dicha tasa será percibido y depositado por las empresas titulares de todos los establecimientos de faena de bovinos en una cuenta especial en dólares USA, que con el nombre Instituto Nacional de Carnes/Tasa Control de Faenas (INAC TCF) se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Dicho depósito deberá realizarse dentro del mes siguiente al de la generación del hecho gravado.

Art. 5º.- Las plantas de faena deberán presentar una declaración jurada mensual de las faenas diarias de reses bovinas antes del día 10 del mes siguiente.

Art. 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE.

---o---

14
Decreto 365/003

Fíjase la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para el ganado bovino.
(2.552*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de agosto de 2003

VISTO: el artículo 655 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) que por la mencionada norma legal se grava la primera enajenación a cualquier titulo, realizada por los productores a las empresas que se encuentren comprendidos en el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, a las Administraciones Municipales y a Organismos Estatales de determinados bienes;

II) que dentro de los bienes comprendidos, se gravan, entre otros en el literal B), el ganado bovino y ovino;

III) que la tasa máxima fijada por el articulo 7º del Titulo 9 del Texto Ordenado 1997 para ese literal será de 2,5% (dos con cinco por ciento);

CONSIDERANDO: I) que el estímulo a la actividad agro pecuaria constituye un objeto prioritario en la actual política económica;

II) conveniente, a los efectos de preservar la competitividad de la producción de carne vacuna y ovina, proceder a una disminución de la tasa el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios;

III) asimismo, que la disminución de la misma en los porcentajes que se establecen, tiende a neutralizar la incidencia de la tasa de control que grava la faena de las reses bovinas;

IV) que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la norma legal citada en el resultando III) esta facultado paro fijar tasas diferenciales para cada hecho generador;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por artículo 655 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase la Tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para el ganado bovino en 1,65% (uno sesenta y cinco por ciento) a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 28 de febrero del 2004.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

15
Resolución 4.597/003

Cúmplase el Decreto 59/003 de la Junta Departamental por el cual se aprueba la Ordenanza sobre Desagües Industriales.
(2.537*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO 59 003

Canelones, 09 de julio de 2003.-

VISTO: el proyecto de Ordenanza sobre Desagües Industriales remitido por la Intendencia Municipal;

RESULTANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 9 recibió oportunamente al señor Director General de Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente y sus Asesores, a los efectos de tratar la mencionada iniciativa.-

II) que el señor Director General presentó en dicha reunión un nuevo articulado del proyecto de Ordenanza, sobre el cual se intercambiaron opiniones y sugerencias de modificaciones expresadas por algunos integrantes de dicha Comisión;

CONSIDERANDO: I) que se reunieron conjuntamente la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" y la Comisión Permanente Nº 9 "Medio Ambiente", tal como fuera resuelto por Resolución Nº 1444 de este Cuerpo.-

II) que en dicha reunión se aclararon algunos criterios, modificando la Comisión Permanente Nº 1 la redacción del Artículo 19º de su competencia.-

III) que la Comisión Permanente Nº 9 no realizó modificaciones a la Ordenanza, manteniendo la redacción del articulado ya oportunamente aprobado.-

IV) que ambas Comisiones comparten la creación del citado proyecto, por entender necesaria la aprobación de una normativa que regule los desagües industriales en el departamento;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y al correspondiente informe de las Comisiones Permanentes Nos. 1 y 9, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:

Desagües Industriales en el Departamento

Artículo 1º.- Las industrias deberán abstenerse de todo acto que cause impacto ambiental que se traduzca en depredación, destrucción o contaminación graves del medio ambiente. Se considera impacto ambiental negativo toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causada por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa o indirectamente perjudiquen o dañen:
a. La salud, seguridad o calidad de vida de la población.-
b. Las condiciones estéticas, culturales o sanitarias del medio.-
c. La configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales.-

Artículo 2º.- La clasificación de los cursos o cuerpos de agua del Departamento y los parámetros y estándares correspondientes serán los establecidos en la normativa nacional vigente.-

Artículo 3º.- Los estándares de los parámetros establecidos en el artículo 2º, deberán ser revisados periódicamente por la Intendencia Municipal de Canelones previa coordinación con MVOTMA y OSE, con el fin de su actualización técnica cuando corresponda.-

Artículo 4º.- En los cursos de agua destinados o que puedan ser destinados al abastecimiento de agua potable, no se permite vertimientos de efluentes sin la previa autorización de OSE, organismo que en su caso, establecerá las características que debe tener el cuerpo receptor en la toma de agua respectiva y la distancia mínima desde dicha toma en que debe mantenerse estas condiciones.-

Artículo 5º.- En los cursos de agua se permitirán vertimientos de efluentes siempre que éstos no pudieran perjudicar la calidad de las aguas del cuerpo receptor y sin perjuicio de otras exigencias de estas normas.-

A esos efectos se supondrá que los cuerpos de agua cumplen con los parámetros establecidos en su clasificación.-

En cada caso particular, la Intendencia Municipal de Canelones por intermedio de sus técnicos competentes, determinará la distancia desde el lugar de vertido en que se efectuará el control de la calidad de las aguas del cuerpo receptor, atendiendo a la mejor utilización del curso de agua por todos los interesados.-

Artículo 6º.- Ningún efluente podrá ser vertido si no cumple con la normativa nacional vigente sin perjuicio de otros requerimientos que surjan de esta norma.-

Las modalidades de desagüe serán:

1- Desagües a colector del alcantarillado público

Se requiere autorización de OSE.-

2- Desagües directos a cursos de agua

No se permitirán vertimientos de efluentes en cuerpos de agua lénticos, tales como lagos, lagunas y embalses, que no formen parte de un sistema de tratamiento.-

3- Desagües que se disponen por infiltración al terreno

Condiciones:

a. Sólo podrá permitirse en zonas rurales.-

b. Distancia mínima cursos de agua o pozos manantiales: 50 metros.-

c. Distancia mínima a medianeras: 10 metros.-

En ningún caso será permitida la dilución de efluentes con aguas no contaminadas.-

Artículo 7º.- En todos los casos no se admitirá vertimiento cuando:

a. Puedan producir o dejar en libertad gases tóxicos, inflamables o explosivos.-

b. Contengan elementos gruesos eliminables por rejas de 15 mm. de separación entre barras, para el caso de desagüe a colector de OSE, o 10 mm. de separación entre barras para el caso de desagües a cursos de agua.-

c. Contengan elementos fibrosos como ser lana, pelo, paja, estopa, tejidos, etc..-

d. Sean residuos provenientes de la depuración de líquidos residuales cuya disposición final deberá ser estudiada en los proyectos respectivos de manera que no cause perjuicios.-

e. Contengan toda otra sustancia o elemento que pueda producir directa o indirectamente inconvenientes de cualquier naturaleza en las redes de alcantarillado, en su conservación o en los lugares de desagüe.-

Artículo 8º.- Los parámetros a que se refieren estas normas serán determinados por los métodos analíticos que establezca el MVOTMA, controlados por la Intendencia Municipal de Canelones, la que deberá utilizar el mismo método del organismo nacional competente.-

Artículo 9º.- No obstante las aprobaciones que puedan otorgarse referente a desagües industriales y el cumplimiento de los mencionados desagües con las condiciones exigidas, el propietario del establecimiento industrial será siempre responsable de los perjuicios que sus desagües puedan causar.-

Artículo 10º.- Todos los vertidos que se realicen en forma directa o indirecta a algún cuerpo de agua y que no estén comprendidos en el Artículo 11°, deberán dar cumplimiento al Artículo 6°.-

La Intendencia Municipal de Canelones podrá requerir las autorizaciones que correspondan cuando constate que dichos vertidos afecten la calidad de los cuerpos de agua.-

Artículo 11º.- Los organismos públicos que efectúen vertimientos a cuerpos de agua deberán proceder a la ejecución de las obras necesarias para que sus efluentes, además de cumplir con el Artículo 6°, no afecten la clasificación de los cuerpos de agua.-

La Intendencia Municipal de Canelones informará al MVOTMA quien realizará las intimaciones correspondientes determinando las condiciones que deberán cumplir los efluentes.-

Las obras en cuestión se ejecutarán dentro de los plazos que los mismos acuerden con el MVOTMA.-

Artículo 12º.- Todas las industrias de cuyo proceso industrial se deriven aguas residuales de cualquier naturaleza, deberán contar con la autorización de desagüe expedidas por el MVOTMA.-

Artículo 13º.- Las empresas deberán presentar ante la oficina competente de la Intendencia Municipal de Canelones, una copia del proyecto presentado ante el MVOTMA.-

La Intendencia podrá exigir, sin perjuicio de lo que solicite ésta y otras normas vigentes departamentales y nacionales, un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.-

Artículo 14º.- Los proyectos de planta de depuración de líquidos residuales industriales serán ejecutados y dirigidos en su construcción por profesional competente.-

Se entiende por profesional competente a los Ingenieros Civiles que hayan cursado Ingeniería Sanitaria, a los Ingenieros Civiles con especialización en esa materia y a los Ingenieros Químicos.-

Artículo 15º.- Las plantas de tratamiento deberán permanecer operativas en todo momento bajo la responsabilidad de un profesional competente, único responsable de acuerdo al respaldo técnico asumido ante la Intendencia Municipal de Canelones.-

En caso de renuncia la firma estará obligada a nombrar un sustituto dentro de un plazo máximo de 30 días. Durante la operación de la planta el profesional competente deberá remitir a la Intendencia Municipal de Canelones, informes periódicos sobre el funcionamiento de la misma.-

Artículo 16º.- La aprobación de los proyectos de plantas de tratamiento y la autorización de desagüe que se otorguen, no liberan al industrial de tener que efectuar todas las obras de cualquier índole que resulten necesarias, en caso de que la planta construida no sea suficiente para cumplir su cometido.-

Artículo 17º.- Los industriales que tengan desagües de líquidos residuales del proceso industrial están obligados a permitir la inspección y facilitar las operaciones de contralor que realicen los funcionarios de la Intendencia Municipal.-

Artículo 18º.- La Intendencia Municipal de Canelones ejercerá el contralor general de la aplicación de estas normas pudiendo requerir del MVOTMA y de OSE las acciones para corregir las situaciones que considere necesario.-

Artículo 19º.- Las infracciones a las presentes normas serán penadas con multas variables comprendidas entre 20 UR (veinte unidades reajustables) y 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables) de acuerdo con la gravedad y reincidencia de las mismas.-

Sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan, serán consideradas como infracción a estas normas, las falsas declaraciones, o el hecho de obstaculizar la labor de los funcionarios encargados del contralor de las mismas.-

La reiteración de incumplimiento de estas normas darán lugar al cese temporal de actividades o la clausura del establecimiento industrial decretada por la Intendencia Municipal de Canelones.-

En particular se considera las siguientes causales:

- Empresa que cause alto impacto ambiental negativo .... 70 UR
- Empresas con desagüe de líquidos residuales cuyos efluentes no cumplen con la normativa vigente, sin planta de tratamiento .... 70 UR
- Empresas con desagüe de líquidos residuales cuyos efluentes no cumplen con la normativa vigente, con planta de tratamiento no autorizada .... 50 UR
- Empresas con desagüe de líquidos residuales que no cumplen con la normativa vigente, con planta de tratamiento autorizada .... 30 UR
- Empresas cuya planta de tratamiento no se corresponde con el proyecto presentado .... 30 UR
- Empresa cuya declaración de efluentes no corresponda con lo efectivamente vertido .... 50 UR
- Planta de Tratamiento en funcionamiento sin responsabilidad de profesional competente .... 30 UR

En caso de verificarse incumplimientos a la presente Ordenanza por primera vez, las multas no se aplicarán siempre que los infractores realicen de inmediato los trabajos tendientes a corregir las irregularidades detectadas por los técnicos municipales. Establecidas las mismas, se levantará un acta para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los trabajos a realizarse, de acuerdo al cronograma que establezca la Intendencia Municipal.-

De no realizarse lo señalado en el acta, se aplicarán las multas previstas en esta Ordenanza.-

En caso de reincidencia las multas serán incrementadas en un 100% (cien por ciento) por vez.-

Artículo 20º.- La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará la presente Ordenanza.-

Artículo 21º.- Regístrese, etc..-

Carp. Nº 825 02.- Entr. Nº 1953 02.- Expediente: A-255.599.- ANA de ARMAS, Presidenta; Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Res 4597 Exp. A 255599 Acta 167

Canelones, 20 de agosto de 2003.

VISTO: la Resolución Nº 813, dictada por esta Intendencia Municipal con fecha 20 de marzo de 2002;

RESULTANDO: I) que mediante la misma se dispuso remitir a consideración de la Junta Departamental de Canelones, proyecto de Ordenanza sobre Desagües Industriales en el Departamento de Canelones;

II) que el citado Organo Legislativo Comunal, mediante Decreto Nº 59, de fecha 9 de julio de 2003, aprueba el proyecto mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1.- CUMPLASE por Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese y diligenciado archívese.

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada 7.489

Modifícase el artículo 20º de la Acordada 7.380 por la cual se modificó el Reglamento Interno de la Corporación.
(2.538*R)

En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se padeció error en la redacción del Artículo 20º. de la Acordada Nº. 7380 de 10 de noviembre de 1999 (Circular de la Suprema Corte de Justicia Nº. 77 de 11 de noviembre de 1999), que modifica el Reglamento Interno de la Corporación (Acordada Nº. 7130 de 10 de febrero de 1992).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 ordinal 8º. de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley Nº. 15.750 de 24 de junio de 1985,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) Modifícase el artículo 20º. de la Acordada Nº. 7380 de fecha 10 de noviembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Dicha delegación podrá comprender, entre otras, las tareas relacionadas en el numeral 13) y en el numeral 14) literales a) a ñ) del Artículo 16º., y todo otro cometido que le encomiende el Señor Secretario Letrado de la Corporación".

2) Comuníquese, publíquese y circúlese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2003

---o---

17

Acordada 7.490

Dispónese que todas las Oficinas con competencia en materia penal deberán priorizar la tramitación de las causas en las que la ley reprima el delito atribuido con mínimo de penitenciaría y en aquellos casos en que el órgano jurisdiccional estime que la pena a recaer será de penitenciaría o tras el anuncio de dicha pena por el Ministerio Público.
(2.539*R)

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:

Estos autos caratulados: "Gallinal, Francisco. Senador. Comisión de Reforma del Código del Proceso Penal". (Ficha Nº. 209 2001)

CONSIDERANDO:

La necesidad de procurar agilizar el trámite de los expedientes penales y la inquietud manifiesta de la Corporación al respecto.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º. de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley Nº. 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) Todas las Oficinas con competencia en materia penal deberán priorizar la tramitación de las causas en las que la ley reprima el delito atribuido con mínimo de penitenciaría. De igual forma procederán en aquellos casos en que el órgano jurisdiccional estime, prima facie, que la pena a recaer en definitiva será de penitenciaría o tras el anuncio de dicha pena por el Ministerio Público.

La División Servicios Inspectivos, en ocasión de las visitas de los Señores Inspectores, informará respecto de su cumplimiento.

2) Comuníquese, publíquese y circúlese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

JULIA RODRIGUEZ ALONSO, (Ficha: F849 89).
Montevideo, 28 de setiembre de 1989.
NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24360 Set 01- Set 12

CUARTO TURNO

JULIO GUSTAVO GERLA ASTOL, (Ficha: 391 2003 A).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25036 Set 08- Set 19

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AMTEMIA o ANTONIA ESPINEL ESPINEL y de WALTER EDUARDO PINTOS ESPINEL, (Ficha: 160 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24144 Ago 27- Set 09

PAULA SOSA SILVERA, (Ficha: 345 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24259 Ago 29- Set 11

ULISES TAYLER IRIGOYEN, (Ficha: 670 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24336 Ago 29- Set 11

NERINA DE POI o NERINA DE POI BORTOT, (Ficha: 316 2003).

Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24451 Set 02- Set 15

JUAN GUZMAN GIMENEZ y MARIA INES FREITAS, (Ficha: 353 2003).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24797 Set 05- Set 18

CIRIACO LUCINDO VAZ y de ELENA GARCIA SILVA, (Ficha: 272 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25007 Set 08- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

AIDA GONZALEZ PAILOS, (Ficha: 291 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24256 Ago 29- Set 11

DAVID PLECEL KREIMER, (Ficha: 343 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24323 Ago 29- Set 11

ADOLFO DOMINGO CARBONARO SOUTO, (Ficha: 337 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24363 Set 01- Set 12

MARIA EULALIA LOZADA DAVALOS, (Ficha: 381 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24452 Set 02- Set 15

VICTORIANO CABRERA BALLESTEROS, (Ficha: 332 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24505 Set 02- Set 15

WALTER EDMUNDO MOLINARI LAGOMARSINO, (Ficha: 331 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24516 Set 02- Set 15

MANUEL JULIAN FACAL VIERA, (Ficha: 293 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24685 Set 03- Set 16

MARIA MAGDALENA BOBENRIETH SONDEREGGER y de JOSE ALBERTO BOBENRIEHT o BOBENRIETH SONDEREGGER, (Ficha: 372 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24993 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO FRANCISCO PIÑEYRO CHRISTOPHERSEN, (Ficha: S 295 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24504 Set 02- Set 15

ELCIA DOLLENART COITINHO, (Ficha: S 452 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24513 Set 02- Set 15

MARIA MERCEDES o MERCEDES LANDEIRA REGUEIRA, (Ficha: S 335 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24897 Set 05- Set 18

CECILIA ELVIRA PORCAL ARIAS, (Ficha: S 494 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25015 Set 08- Set 19

SEGUNDO TURNO

MAURICIO CARLOS BAUSERO, (Ficha: S 349 2000).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24153 Ago 27- Set 09

ERNESTO ANGEL DESALVO GOÑI, (Ficha: S 336 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24334 Ago 29- Set 11

ANA MARIA MACIEL, (Ficha: S 349 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24515 Set 02- Set 15

MARIA ROSA VICTORIA TORRES ALVAREZ, (Ficha: S 326 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24572 Set 03- Set 16

VICTOR CARABALLO YANIERO, (Ficha: 271 2003).
27 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24715 Set 04- Set 17

TOLENTINO SANTOS ALVARIZA PAIZ o PAIS, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24893 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

EMILIA PEREZ ECHEVARRIA, (Ficha: 315 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24146 Ago 27- Set 09

MARIA TERESA MENDEZ CLUZET, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24186 Ago 28- Set 10

JOSE LUIS LOPEZ, (Ficha: 404 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24325 Ago 29- Set 11

PEDRO MORGAN DELGADO MOLINA, (Ficha: 359 2003).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24570 Set 03- Set 16

JUAN FRANCISCO SILVERA, (Ficha: 200 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24736 Set 04- Set 17

LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO DILACIO o DISLACIO o DI LASCIO SPAGNOLO, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24892 Set 05- Set 18

GERARDO PALLEIRO URDINARAN, (Ficha: 351 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24994 Set 08- Set 19

MARCEL FERNANDO DESSENT CASTELNUOVO, (Ficha: 432 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25016 Set 08- Set 19

CUARTO TURNO

IRMA ANGELICA MILANO FERREIRA, (Ficha: 336 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24279 Ago 29- Set 11

LUIS ALBERTO BAREÑO ZARATE, (Ficha: 359 2003 a).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24328 Ago 29- Set 11

MARIA GABRIELA COSTABILE SUAREZ, (Ficha: 372 2003 a).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24517 Set 02- Set 15

RAUL ENRIQUE FARIÑAS CAPO, (Ficha: 244 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24747 Set 04- Set 17

MARTA LUISA ZAFFARONI GUGGERI, (Ficha: 409 2003 a).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24873 Set 05- Set 18

EBERT CABOT PEDEMONTE, (Ficha: A 569 98).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24890 Set 05- Set 18

WALTER HILL SECCO, (Ficha: 277 2003 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25013 Set 08- Set 19

NESTOR MAYA BONORA, (Ficha: 23 2003 a).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53630 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

EBBERO TOURON, EMILIA DELIA o DELIA EMILIA, (Ficha: 196 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24332 Ago 29- Set 11

ARTIGAS RAMON PEÑA BRUNI, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24333 Ago 29- Set 11

MARIA TERESA RIZZI CANEPA, (Ficha: 200 03).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24508 Set 02- Set 15

SEPTIMO TURNO

PRIMAVERA MARGARITA VERTIZ PONCE, (Ficha: 349 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24090 Ago 27- Set 09

OTILIA VILLAR SANTISO, (Ficha: 397 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24145 Ago 27- Set 09

FEDERICO SORIA CONZONNI y MARIA MARTA CASAL SPINELLI, (Ficha: 181 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24476 Set 02- Set 15

JORGE de la RIVA PIÑEYRO, (Ficha: 376 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24668 Set 03- Set 16

CATALINA FLORENTINA CARRATO SAGARIA, (Ficha: 371 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24686 Set 03- Set 16

MARIA ESTHER NICOLINI GUIPPONI, (Ficha: 329 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24776 Set 04- Set 17

JUAN ANGEL DIGIORGI CUNEO, (Ficha: 405 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25037 Set 08- Set 19

NORIS ENRICA MENAFRA, (Ficha: 393 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25038 Set 08- Set 19

OCTAVO TURNO

MARIA REGINA ESTEVEZ LEDO, (Ficha: S 392 2003).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24234 Ago 28- Set 10

ENILDA ESTHER BRITO RUBIDO, (Ficha: S 320 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24659 Set 03- Set 16

JOSE LUIS ROMERO GONZALEZ, (Ficha: S 348 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24896 Set 05- Set 18

NOVENO TURNO

MILKA LORENZA REYNA, (Ficha: S 374 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24364 Set 01- Set 12

YEMA RODRIGUEZ FRIAS, (Ficha: S 377 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24758 Set 04- Set 17

DECIMO TURNO

HECTOR MARIA PINTOS LOPEZ, (Ficha: 317 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24106 Ago 27- Set 09

JULIO CESAR LOPEZ RICO, (Ficha: 733 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24242 Ago 28- Set 10

EVANGELINA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DIAZ y HELIODORO MARIA DIAZ SEOANE, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24660 Set 03- Set 16

ALBA MARY FRANCO ACOSTA, (Ficha: 388 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24713 Set 04- Set 17

JUAN ADALINO o ALADINO ALVAREZ y DE LADY ANABEL PEREYRA o PEREIRA DE SOUZA, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24725 Set 04- Set 17

SARA MARQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24871 Set 05- Set 18

MARIA LILIA o LILIA MAXIMA MARTINEZ ARISMENDI y DE MARIA LILIA GIRIBONE MARTINEZ, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25009 Set 08- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

FRUCTUOSO EDMUNDO DIAZ BARCOS, (Ficha: 720 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24238 Ago 28- Set 10

AQUILES LEONCIO GARRE MERLETTI, (Ficha: 397 2003 a).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24475 Set 02- Set 15

NELA AMELIA IMPERATORI DAGUERRE, (Ficha: 386 2003 a).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24683 Set 03- Set 16

BORDALT DE LEON, MARIA, (Ficha: A 524 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24796 Set 05- Set 18

MARIA MERCEDES CALLERO RISSO, (Ficha: 403 2003 a).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24982 Set 08- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES AZNAR CORRONS o MARIA DE LAS MERCEDES AZNAR CORRONS DE GRACIA, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24340 Ago 29- Set 11

SCONFIENZA PALAZZOLO, REMO ARGENTINO y PEREZ OLIVERA, ANA DELFINA, (Ficha: 463 2002).

Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24359 Set 01- Set 12

SIGIFREDO o SIGILFREDO FERMIN RAMOS OLIVERA, (Ficha: 325 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24361 Set 01- Set 12

AMANDA AURORA ROCHA BERRIEL, (Ficha: 179 03).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24669 Set 03- Set 16

MAURO IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha: 298 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24717 Set 04- Set 17

UBERFIL JULIO GALLOTTI LUSARDI, (Ficha: 140 2003).
22 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24730 Set 04- Set 17

MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha: 383 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24869 Set 05- Set 18

HECTOR ANIBAL VEGA AGSOTINELLI o AGOSTINELI, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 12 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25010 Set 08- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

AIDA NATIVIDAD CARBONE CANESSA, (Ficha: 396 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24108 Ago 27- Set 09

NABIHA JURE JOEN, (Ficha: 413 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24681 Set 03- Set 16

JOSE ANDREONI BERTONE, (Ficha: 405 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24714 Set 04- Set 17

ELBA ELIANA ACUÑA MONSERRATT, (Ficha: 232 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24795 Set 05- Set 18

LUIS MANUEL FUERTES CURBELO, (Ficha: 411 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24874 Set 05- Set 18

EMILIO CIKUSA GACHESA, (Ficha: 381 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25035 Set 08- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

LUISA CAROLINA o CAROLINA LUISA GEYMONAT BONJOUR, (Ficha: 363 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24142 Ago 27- Set 09

ROSA o ROSA MARIA FARIAS o FARIA TABAREZ, (Ficha: 286 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24352 Ago 29- Set 11

ALMEDO VAZQUEZ IZMENDI, (Ficha: 375 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24453 Set 02- Set 15

LUCIANO EMILIO o LUCIANO EMILIO VICENTE ROCCO ROMA y ELSA DELIA PAPALEO ESTEVEZ, (Ficha: 334 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24648 Set 03- Set 16

ARMANDA ESMERALDA IMBERNIZZI o INVERNIZZI GEGINAZZI o GENINAZZI, (Ficha: 344 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24679 Set 03- Set 16

ADRIANA BEATRIZ SILVA KHOURY, (Ficha: 329 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24798 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO NIETO GONZALEZ, (Ficha: 264 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24188 Ago 28- Set 10

ENRIQUE GRACIANO y ESTHER VIVIANA TAWIL ABUD, (Ficha: 377 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24324 Ago 29- Set 11

MARIA SILVIA SANDOVAL, (Ficha: 337 2003).
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24337 Ago 29- Set 11

DIMAS CASTELLI VIAZZO, (Ficha: 365 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24971 Set 08- Set 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

HAHIG KECHICHIAN KECHICHIAN, (Ficha: 343 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24182 Ago 28- Set 10

JUANA EMILIA CALABRIA PITTA o JUANA EMILIA CALABRIA PITTA de GARCIA, (Ficha: 353 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24183 Ago 28- Set 10

RUBEN REYES SANTANA, (Ficha: 303 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24506 Set 02- Set 15

DANIEL MARIO SILVA QUINTANA, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24507 Set 02- Set 15

PABLO ANTONIO MONTANS VIDOVICH, (ficha: 334 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24687 Set 03- Set 16

MARIA RAQUEL GOMEZ BERLANGIERI, (Ficha: 138 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24705 Set 04- Set 17

EMILIANA TRASLACION PEREZ LASSALLE, (Ficha: 216 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24752 Set 04- Set 17

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN LEON VALERIO, (Ficha: A 87 98).
Montevideo, 6 de mayo de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24149 Ago 27- Set 09

MIGUEL ARBELO DIAZ, (Ficha: 326 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24158 Ago 27- Set 09

MARIA GARCIA o MARIA del CARMEN GARCIA DELGADO, (Ficha: 283 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24184 Ago 28- Set 10

JUAN JOSE CHICHET RAGGIO, (Ficha: 267 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CARRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24235 Ago 28- Set 10

OLGA SONIA CARTAGENA GONZALEZ, (Ficha: 288 2003).

Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24317 Ago 29- Set 11

MARIA ROSA BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha: 326 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24682 Set 03- Set 16

VALENTIN GONZALEZ GARCIA, (Ficha: 363 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24689 Set 03- Set 16

EDELMIRO BAUTISTA, (Ficha: 315 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24803 Set 05- Set 18

DECIMONOVENO TURNO

JORGE OSVALDO BRIENZA CORIA, (Ficha: 389 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24189 Ago 28- Set 10

ADITA EDUAN o EDUAN GONZALEZ, (Ficha: 342 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24318 Ago 29- Set 11

MARY INES ROTH KNUSER, (Ficha: 266 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24441 Set 01- Set 12

JAVIER MARIA MORANDO ESTELLANO, (Ficha: 347 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24641 Set 03- Set 16

CLELIA INES FRANCOLINO PAVONE, (Ficha: 394 2003).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24732 Set 04- Set 17

FELIPE DUSIO MARTINEZ, (Ficha: 700 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24750 Set 04- Set 17

GREGORIO BARRERA SILVERA, (Ficha: 390 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24802 Set 05- Set 18

PATRICIO LEANDRO LUZZI PIGNIER, (Ficha: 213 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24995 Set 08- Set 19

VIGESIMO TURNO

HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL, (Ficha: 359 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24155 Ago 27- Set 09

ATILIO EXEQUIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 276 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24187 Ago 28- Set 10

MIRTHA ZUSANA YANONE SCARONE, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24243 Ago 28- Set 10

ROBERTO BIBIANO BOGADO SABELLI, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24341 Ago 29- Set 11

PLACIDA FERRANDO MARTINS o PLACIDA MARTINS, (Ficha: 662 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24542 Set 03- Set 16

LYLIAN o LYLIAM YANET TEJERA ESTEFAN o ESTEFA o STEFAN o STEFA, (Ficha: 303 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24670 Set 03- Set 16

MALVINA COLIO, (Ficha: 377 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24746 Set 04- Set 17

ENRIQUE ANGEL BARBERO ACUÑA, (Ficha: 384 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24799 Set 05- Set 18

MIGUEL ANGEL NUÑEZ CASAS, (Ficha: 386 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24861 Set 05- Set 18

OSVALDO HECTOR BOTTERO ODETTO, (Ficha: 319 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24906 Set 05- Set 18

ELSA MARIA COSTA FERNANDEZ, (Ficha: 378 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25033 Set 08- Set 19

CELESTE SARA FACAL LOPEZ, (Ficha: 648 2002).
Por auto Nº 2863 del 25 de julio de 2003, se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA FILIPPA, (Ficha: 290 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24105 Ago 27- Set 09

ALBA HERNANDEZ TORTEROLA y AMLET PASCALE CRESTA, (Ficha: 171 2003 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24335 Ago 29- Set 11

ARGENTINO ANDRADE CAVALLO, (Ficha: 186 2003 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24716 Set 04- Set 17

MARIA VIRGINIA GONZALEZ SORONDO, (Ficha: 141 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24753 Set 04- Set 17

DOMITILA AROCHE o AROCHA o ALEXANDRE AROCHA y FRUCTUOSO CAMARGO, (Ficha: 320 2003 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25008 Set 08- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CONCEPCION SANTORO DESANTIS o De SANTIS, (Ficha: 348 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24297 Ago 29- Set 11

OLEGARIO LOPEZ, (Ficha: S 697 2001).
Montevideo, 4 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24365 Set 01- Set 12

VIOLETA DELFINA ORENDE GONZALEZ, (Ficha: 675 2002 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24680 Set 03- Set 16

MABEL GONZALEZ UMPIERREZ, (Ficha: 349 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24777 Set 04- Set 17

DOLI ALMEIDA o DE ALMEIDA DOS SANTOS o DOLI DOS SANTOS ALMEIDA o DE ALMEIDA, (Ficha: 36 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24872 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI, (Ficha: 318 2002 S).

Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24154 Ago 27- Set 09

MIGUEL AGUSTIN FERRO CURBELO, (Ficha: 333 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24262 Ago 29- Set 11

JOSE PRIORE SCELZA o CELFA, (Ficha: 379 2003 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24322 Ago 29- Set 11

RENEE ADERAIDA TASTAS MORENO o TASTÁS MORENO, (Ficha: 110 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24775 Set 04- Set 17

NIVIA CARDOSO ROCHA, (Ficha: 339 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25017 Set 08- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR DONATO VARELA GUALANO, (Ficha: 691 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24107 Ago 27- Set 09

YOLANDA FERRARO FERREIRA, (Ficha: 297 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24185 Ago 28- Set 10

MARIA TERESA SEVERINA DOGLIO BONIZZI, (Ficha: 291 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24260 Ago 29- Set 11

RAQUEL SOFIA MAUNIER QUINTANA, (Ficha: 354 2003 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24278 Ago 29- Set 11

CARMEN SUSANA BLANCO MARTINELLI, (Ficha: 350 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24487 Set 02- Set 15

JANE POLITI ABRAMETO, (Ficha: 382 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24760 Set 04- Set 17

JORGE KIPER BEYM, (Ficha: 231 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24800 Set 05- Set 18

JESUS PASTORIZA LECALDARE, (Ficha: 390 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24801 Set 05- Set 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

VITTORIA o VICTORIA ZACCARO SPROVIERI o VITTORIA o VICTORIA GALLICCHIO, (Ficha: 213 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23250 Set 02- Set 15

SUSANA WAINSTEIN SLAVUTZKI o SLAVITZKI, (Ficha: 345 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24152 Ago 27- Set 09

JUANA ANTONIA FONTANA SOCA, (Ficha: 375 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24157 Ago 27- Set 09

LUCIA LUISA GUTIERREZ PEREZ, (Ficha: 394 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24362 Set 01- Set 12

JUAN FRANCISCO FASINI o FACCINI BETANCOR o BENTANCOR o BETANCOURT o BENTANCOURT, (Ficha: 295 2003 S).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24514 Set 02- Set 15

ANGELA AIDA CODA DE GELMINI y de HUGO CARLOS GELMINI CODA, (Ficha: 336 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24571 Set 03- Set 16

ENRIQUE FRANCISCO BONINI y de MARIA JUSTA FERNANDEZ DAVILA, (Ficha: 387 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24852 Set 05- Set 18

CARLOS MAXIMO PALLARES GUBITOSI, (Ficha: 319 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24862 Set 05- Set 18

MANUEL ALVAREZ VIDAL, (Ficha: 153 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24895 Set 05- Set 18

RAQUELA PETRACCA PUGLIESE, (Ficha: 378 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24933 Set 08- Set 19

MARIA ESTHER PELUFFO o PELUFFO SECONDO, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25018 Set 08- Set 19

JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA, (Ficha: S-402 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25034 Set 08- Set 19

DOLORES ALARIO SOMMA, (Ficha: 316 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25039 Set 08- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER SALVADOR VALLARINO MACEIRAS, (Ficha: 354 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24258 Ago 29- Set 11

ANA MARIA ACHA PITTAMIGLIO, (Ficha: 283 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24321 Ago 29- Set 11

JUAN BAUTISTA BELLIZZI MARCOVECCHIO, (Ficha: 376 2003 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24748 Set 04- Set 17

ANA MARIA AMOROS IROZ, (Ficha: 377 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24870 Set 05- Set 18

ENRIQUE ALFANO DOM MARCO, (Ficha: 34 2003 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53592 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VISITACION ELISA CANO SMITH, (Ficha: 218 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24237 Ago 28- Set 10

FLOR DE MARIA CORREA CORREA, (Ficha: 318 2003 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24684 Set 03- Set 16

ISABEL LEONOR o ILSE LORE LEVY OCHS, (Ficha: 329 2003 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25011 Set 08- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFINA SIGÜEIRO TARRIO, (Ficha: 300 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24096 Ago 27- Set 09

ENRIQUE CARLOS D'OTTONE SCOTTI, (Ficha: 43 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24147 Ago 27- Set 09

ANTONIO DELLA CAMERA DI SISTO, (Ficha: 370 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24320 Ago 29- Set 11

JAIME WOLFOVICH SALMAN, (Ficha: 341 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24509 Set 02- Set 15

ISABEL BRANDON POZZI, (Ficha: 312 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24512 Set 02- Set 15

OSCAR RUBEN ARRIETA SANTOS, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24759 Set 04- Set 17

ANA FRANCISCA ESQUIROS MAYOLO o MAGGIOLO, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24822 Set 05- Set 18

ANGELINA CALABRIA CARONE, (Ficha: 256 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24865 Set 05- Set 18

JUAN JAIME MAS BARONA, (Ficha: 233 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24992 Set 08- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORALES BRACCINI ANGEL, (Ficha: 579 2003).
Artigas, 13 de agosto de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24163 Ago 28- Set 10

LIDIA SENA NUÑEZ, (Ficha: 581 2003).
Artigas, 22 de agosto de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24555 Set 03- Set 16

ARMANDO AMARAL VILLAVERDE, (Ficha: 580 2003).
Artigas, 22 de agosto de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24556 Set 03- Set 16

NELIDA VIERA, (Ficha: 525 2003).
Artigas, 8 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24557 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ROMERO GUARDIA, (Ficha Civil: 83 2003 V).
Canelones, 1º de agosto de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24164 Ago 28- Set 10

GIORDANO BACCI DINI, (Ficha Civil: 24 2003 V).
Canelones, 3 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24165 Ago 28- Set 10

ROSA SANTA PARARD VELO o BELO, (Ficha Civil: 70 2003 V).
Canelones, 31 de julio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24166 Ago 28- Set 10

ALDO ALEJANDRO ADAMI FRIZZERA, (Ficha Civil: 37 2003 V).
Canelones, 7 de mayo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24202 Ago 28- Set 10

ANA DIONISIA o DIONICIA FAILACHE FOLGAR DE GALANES y JUAN PEDRO GALANES o GALENES VEIGA, (Ficha Civil: 88 2003 V).
Canelones, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24790 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

VICTORIO MANUEL ALONSO SOBRAL, (Ficha: 719 2003).
Las Piedras, 11 de agosto de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24462 Set 02- Set 15

CENOFE CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 724 2003).
Las Piedras, 1º de agosto de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24463 Set 02- Set 15

ANGEL NICOLAS PRATTO DELGADO, (Ficha: 702 2003).
Las Piedras, 29 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24627 Set 03- Set 16

EUSEBIO FRUCTUOSO ANCHETA RODRIGUEZ, (Ficha: 655 2003).
Las Piedras, 23 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24783 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SARA o SARAH LARA PESCE y ARACIEL DIAZ DELGADO, (Ficha: 1179 A 2003BIS).
Pando, 7 de agosto de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24461 Set 02- Set 15

ADELFA ALANIS MACHADO, y NOEL LUIS GRENO HITTA o HITA, (Ficha: 267 A 2003).
Pando, 18 de marzo de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24864 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

JUSTA OLGA HERNANDEZ MARRERO, (Ficha: 1088 A 2003).
Pando, 16 de julio de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24087 Ago 27- Set 09

CARMELO SANCHEZ RIVERA o CARMELO SANCHEZ RIBERA o CARMELO SANCHEZ RIVERO, (Ficha: 934 A 2003).
Pando, 30 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24458 Set 02- Set 15

WILFREDO o GULFREDO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 1042 A 2003).

Pando, 16 de julio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24459 Set 02- Set 15

LORENZO VACCHETTI CHIARLE, (Ficha: 1228 A 2003).
Pando, 31 de julio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24460 Set 02- Set 15

MARCELINA PEREZ, (Ficha: 1324 A 2003).
Pando, 27 de agosto de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24729 Set 04- Set 17

SEGUNDO EMILIO GIACUSA UBALDO y MARIA NATIVIDAD CONLAZO PEREZ, (Ficha: 1100 A 2003).
Pando, 16 de julio de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24863 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CABRERA MOLINA, (Ficha: 304 2003).
Melo, 5 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24068 Ago 27- Set 09

ELIO LUCAS NAVARRETE, (Ficha: 484 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24609 Set 03- Set 16

MARIA ELENA CABRAL FERREIRA, (Ficha: 468 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24611 Set 03- Set 16

MARGARITA PINTOS y EVA EBERNARDA o EVA EBERNANDA PINTOS, (Ficha: 397 2003).
Melo, 20 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24612 Set 03- Set 16

DARIO ORESTE VIDELA MAGALLANES, (Ficha: 472 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24983 Set 08- Set 19

CUARTO TURNO

VICTOR HUGO AROCENA TROCHE, (Ficha: 366 2003).
Melo, 24 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24067 Ago 27- Set 09

ISABEL ANA CARLEO MACHADO, (Ficha: 12 90).
Melo, 31 de julio de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24574 Set 03- Set 16

ANGEL ARTURO CHAVES NALERIO o CHAVEZ NALERIO, (Ficha: 504 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24575 Set 03- Set 16

RODOLFO MONTIBELLER ALVEZ y SELVA INES YAÑEZ ETCHEPARE, (Ficha: 484 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24576 Set 03- Set 16

CORINA FERNANDEZ NUÑEZ, (Ficha: 505 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24984 Set 08- Set 19

BLANCA URUGUAYA LOPEZ SANEZ, (Ficha: 485 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24985 Set 08- Set 19

ARTURO ATAHUALPA FARIAS GERMAN, (Ficha: 486 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24986 Set 08- Set 19

PROFETO o PROFECTO VAZ SILVERA, (Ficha: 233 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 23 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53489 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GLADIS o GLADYS MABEL GONZALEZ SAN MARTIN, (Ficha: 173 2003).
Río Branco, 11 de agosto de 2003.
DR. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24064 Ago 27- Set 09

MIGUEL CERRILLO CUELLAR, (Ficha: 178 2003).
Río Branco, 13 de agosto de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24610 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETER GEOFFREY STEAD FRANCIS, (Ficha: 487 2003).
Colonia, 18 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24194 Ago 28- Set 10

ROSARIO ENRIQUE GRASSO, (Ficha: 482 2003).
Colonia, 19 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24195 Ago 28- Set 10

ANGEL FRANCISCO PERALTA SCOTTI, (Ficha: 499 2003).
Colonia, 19 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24196 Ago 28- Set 10

BICA MENDEZ, ALFREDO, (Ficha: 517 2003).
28 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24629 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDA MARTINEZ PAIS, (Expte.: 494 2003B).
Carmelo, 13 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24168 Ago 28- Set 10

LUIS GENARO VICO PISSANO, (Expte.: 495 2003B).
Carmelo, 13 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24169 Ago 28- Set 10

YOLANDA AMELIA MALDONADO DALDOS, (Expte.: 487 2003B).
Carmelo, 11 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24174 Ago 28- Set 10

BEATRIZ ELENA MATONTE ONETO, (Expte.: 482 2003B).
Carmelo, 7 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24563 Set 03- Set 16

ARGENTINA ERITEE SIROMBRA o SIRONBREA BRUNO, (Expte.: 500 2003B).
Carmelo, 19 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24564 Set 03- Set 16

ANTONIO RUBEN VIVANCO o IBALDI VIVANCO, (Expte.: 501 2003B).
Carmelo, 18 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24565 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDA BLANCA ROHRER HÄBERLI, (Ficha: B 435 2003).
Rosario, 4 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24251 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORALIA AMBROSIA CUEVAS o CUEBAS ITURBIDE o ITHURBIDE o ITURVIDE o ITHURVIDE y de FRANCISCO JAVIER FLEITAS CUEBAS o CUEVAS, (Ficha: 236 2003).
Durazno, 29 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3375 10/p 24599 Set 03- Set 16

MARCOS AGUIRRE URRUZULA, (Ficha: 275 2003).
Durazno, 13 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24788 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

HUMBERTO LUIS ESTEVES CURBELO, (Ficha: 270 2003).
Durazno, 23 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24848 Set 05- Set 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELILLO, JOSE MARIA y REIMUNDO, ROSA JORGELINA, (Ficha: 518 2003).
Auxiliado de Pobreza.
Trinidad, 21 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53552 Ago 29- Set 11

RIVERO CORONEL, AURORA JUSTINA y RODRIGUEZ GIMENEZ, CIPRIANO, (Ficha: 464 2003).
Auxiliada de pobreza.
Trinidad, 30 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53554 Ago 29- Set 11

CALLORDA PELAEZ, LEONOR, (Ficha: 506 2003).
Auxiliada de Pobreza Fa. 45 2003.
Trinidad, 21 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53556 Ago 29- Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ACOSTA PERI, ARQUIMEDES DANTE, (Ficha: 47 2002).
Florida, 21 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24663 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

BLANCA OBDULIA LAUDISIO ACQUAVELLA, (Ficha: 344 2003).
Florida, 11 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24134 Ago 27- Set 09

HILDA o NILDA MARIEZCURRENA MARTINEZ, (Ficha: 315 2003).
Florida, 28 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24482 Set 02- Set 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL SILVIO HERNANDEZ PEREIRA, (Ficha: B 780 2003).
Minas, 21 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24698 Set 04- Set 17

RAYMUNDO WALTER ESAIN CERRON o RAYMUNDO WALTER ESAIN SERRON, (Ficha: B 700 2003).
Minas, 12 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24700 Set 04- Set 17

LEANDRO GABINO MARTINEZ del PUERTO o DEL PUERTO, (Ficha: B 808 2003).
Minas, 21 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24701 Set 04- Set 17

NELLY MABEL UMPIERREZ IRIGOIN, (Ficha: B 784 2003).
Minas, 21 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24703 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDE o HAYDEE MENDEZ TABEIRA, (Ficha: 283 2003).
Maldonado, 4 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24079 Ago 27- Set 09

ANGEL ALFONSO, PEÑA GUERRA, (Ficha: 269 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24198 Ago 28- Set 10

ERASMO RENE o ERASMO RENEE MACHADO TECHERA y de ECILDA MARGARITA o EXCILDA MARGARITA o EXILDA MARGARITA MACHADO TECHERA, (Ficha: 309 2003).
Maldonado, 11 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4500 10/p 24201 Ago 28- Set 10

AMILCAR OSCAR, SENA, (Ficha: 256 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24466 Set 02- Set 15

ANGEL, SARAVIA GUZMAN y de SIXTO DOMINGO, SARAVIA GUZMAN, (Ficha: 247 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24634 Set 03- Set 16

DORA RUTH MONTEIRO DOMATO, (Ficha: 351 2003).
Maldonado, 19 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24953 Set 08- Set 19

TERCER TURNO

OFELIA JUANA FIGUEREDO FIGUEREDO, (Ficha: 270 2003).
Maldonado, 9 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24082 Ago 27- Set 09

ISABELINO JULIAN ROBAINA DELGADO, (Ficha: 321 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24197 Ago 28- Set 10

HAYDEE JULIETA FRADE DORREGO o JULIETA FRADE DE MACHADO, (Ficha: 285 2003).
Maldonado, 16 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24199 Ago 28- Set 10

SATURNINO CANTERA ADRADOS, (Ficha: 386 2003).
Maldonado, 14 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24635 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

BLANCA COSENTINO o BLANCA NIEVE COSENTINO, (Ficha: 341 2003).
Maldonado, 29 de julio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24081 Ago 27- Set 09

GUMERSINDO ANASTASIO BAEZ, (Ficha: 697 2002).
Maldonado, 29 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24200 Ago 28- Set 10

MARGARITA RAMONA ALVAREZ MOREIRA y RAMON BASILIDES RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha: 1 2002 B).
Maldonado, 24 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24257 Ago 29- Set 11

CLOTILDE BALDOMERO BRITO BONILLA, (Ficha: 226 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24633 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, (Ficha: 466 2002).
Maldonado, 16 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24636 Set 03- Set 16

CELEDONIA CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 277 2001).
Maldonado, 22 de mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24723 Set 04- Set 17

ORLANDO HORACIO CASTELLANOS SERRON, (Ficha: 335 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24951 Set 08- Set 19

ACOSTA MOREIRA, OLMEDO ZENON, (Ficha: 65 2003).
Maldonado, 28 de febrero de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24952 Set 08- Set 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TOTH RIGO, RODOLFO ROBERTO, (Ficha: 487 2003).
Fray Bentos, 11 de agosto de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24598 Set 03- Set 16

PEREZ GUTIERREZ JUAN JOSE y FERRARI RIBLE, SILVIA CLOTILDE, (Ficha: 447 2003).
Fray Bentos, 11 de agosto de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25000 Set 08- Set 19

MARY RUBINI, LUJAN VALERIO, (Ficha: 436 2003).
Fray Bentos, 29 de julio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25001 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RUIZ, JOSE MARIA, (Ficha: B 230 2003).
Young, 18 de agosto de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24408 Set 01- Set 12

MEDINA, EUSEBIO TEODORO, (Ficha: B 153 2002).
Young, 6 de junio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24931 Set 08- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSO DA SILVA CUELLO, (Ficha: 459 2003).
Rivera, 14 de agosto de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24372 Set 01- Set 12

OSVALDO GONZALEZ MACHADO y CELIA PARGA BOLLICK, (Ficha: 424 2003).
Rivera, 12 de agosto de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24373 Set 01- Set 12

NAIR TRINDADE DE LOS SANTOS, (Ficha: 287 2003).
Rivera, 10 de junio de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24374 Set 01- Set 12

NEDY CASAL ALVEZ, (Ficha: 443 2003).
Rivera, 21 de agosto de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24375 Set 01- Set 12

FLORINDA DA ROSA DOS SANTOS, (Ficha: 479 2003).
Rivera, 22 de agosto de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24559 Set 03- Set 16

SERVANDO FROS BALCEMAO, (Ficha: 460 2003).
Rivera, 26 de agosto de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24560 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

LUIS MARIO LORETO GARCIA, (Ficha: 259 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24813 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ROMEU CARVALHO NUNES, (Ficha: 387 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24546 Set 03- Set 16

DOÑA LUZ BRENDA RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha: 498 2003).
Rocha, 19 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24547 Set 03- Set 16

SANTIAGO ELBIO BADIOLA FERREIRA, (Ficha: 169 2003 bis).
Se deja constancia que por decreto Nº 3272 de fecha 23 03 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53504 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

DOÑA DOMINGA ANA RODRIGUEZ ESCURRECHEA, (Ficha: 405 2003).
Rocha, 5 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24114 Ago 27- Set 09

DON MOGENS FALKENSTJERNE CHRISTIANSEN, (Ficha: 510 2003).
Rocha, 13 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24502 Set 02- Set 15

DON MANUEL REMIGIO PEREZ SILVERA, (Ficha: 526 2003).
Rocha, 11 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24548 Set 03- Set 16

DON RODRIGUEZ WALTER ANTONIO, (Ficha: 335 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 3219 de fecha 16 07 2003 esta Sede concedió el beneficio de auxiliatorio de pobreza.
Rocha, 21 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53503 Ago 27- Set 09

DON NICASIO EUGENIO DELMOND, (Ficha: 449 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 3532 de fecha 25 07 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53505 Ago 27- Set 09

DON DOMINGO GUZMAN CABRAL MACHADO, (Ficha: 440 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 3306 de fecha 17 07 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 1º de agosto de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53690 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANA MARIA DA SILVA MACHADO, (Ficha: 205 2003).
Chuy, 19 de agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24782 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TEJEIRA BRAVO, HERMINIO, (Ficha: B 121 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24132 Ago 27- Set 09

LARBANOY o LARBANOY GIAMBIASI, MIRYAN del CARMEN, (Ficha: B 227 2003).

Salto, 14 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24176 Ago 28- Set 10

FLEITAS o FLEITA GIMENEZ, DIEGO GREGORIO, (Ficha: B 233 2003).
Salto, 19 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24400 Set 01- Set 12

BUSCHIAZZO GUIGOU, WILFREDO LINO, (Ficha: B 203 2003).
Salto, 22 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24471 Set 02- Set 15

FERNANDEZ ARRARAS, REGINA, (Ficha: B 241 2003).
Salto, 22 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24473 Set 02- Set 15

BARCOS RAMOS, JUAN RUBEN, (Ficha: B 237 2003).
Salto, 19 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24817 Set 05- Set 18

PECHI de ALMEIDA, LEONARDO, (Ficha: B 251 2003).
Salto, 21 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24819 Set 05- Set 18

ZUNINI ORTOÑO, CESAR LEOPOLDO, (Ficha: B 11 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24954 Set 08- Set 19

TERCER TURNO

JOSE RODOLFO PANIZZA GUTIERREZ, (Ficha: B 210 2003).
Salto, 12 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24401 Set 01- Set 12

LILIA ZULMA ARBELAIS PASCALE, (Ficha: B 218 2003).
Salto, 21 de agosto de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24470 Set 02- Set 15

ALEJANDRO IZAGUIRRE LOPEZ y de DEMENCIA MARTIN o MARTINEZ, (Ficha: B 208 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 14 de agosto de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53548 Ago 29- Set 11

LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROMERO, (Ficha: B 162 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53680 Set 05- Set 18

CATALINO CURTI TRINDADE y de CIPRIANA BURGOS CARDOZO, (Ficha: B 190 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 7 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53686 Set 05- Set 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTANISLAO BARBOZA PEREZ, (Ficha: 370 2003).
San José, 31 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24493 Set 02- Set 15

NORMA RUTH AUTINO SCHUSSELIN, (Ficha: 341 2003).
San José, 24 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24494 Set 02- Set 15

INDALECIO URBANO GARCIA BARRIOS e ISABEL JUSTA GARCIA BARRIOS, (Ficha: 400 2003).
San José, 13 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24495 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EMILIO INDALECIO SANTOS VERDINO, (Ficha: 340 2003).
San José, 25 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24489 Set 02- Set 15

AIDA ANTONIA BASINE o BASINI o BASSINI GERVASINI, (Ficha: 403 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24490 Set 02- Set 15

ROSALIA MARTINEZ CABRERA, (Ficha: 752 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24491 Set 02- Set 15

JUAN ANTONIO PEÑA GUILLARDO o GAILLARDO, (Ficha: 431 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24492 Set 02- Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE EDUARDO IRASUSTE o IRASUZTE ARRON, (Ficha: 842 2003).
Mercedes, 11 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24284 Ago 29- Set 11

HECTOR ROLANDO GASPERI ROMERO, (Ficha: 834 2003).
Mercedes, 15 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24447 Set 02- Set 15

VICTORIA EMMA RAMIREZ, (Ficha: 185 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24979 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ROMULA SOSA DUBROCA, (Ficha: 329 2003).
Dolores, 12 de agosto de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24124 Ago 27- Set 09

MARIA AMELIA MAGALLANES, (Ficha: 291 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24125 Ago 27- Set 09

ADOLFO DAMIAN FABRE DE LEON, (Ficha: 38 2003).
Dolores, 7 de marzo de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24402 Set 01- Set 12

RICARDO CLAUDIO MACAGNO PASSARINO y ALICIA AUREA FERMINA MACAGNO COLOMBATTO, (Ficha: 340 2003).
Dolores, 18 de agosto de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24403 Set 01- Set 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CALUFO ALVEZ LEAL y MARIA AGUAS CLARAS BARRIOS MUÑOZ, (Ficha: B.505 2002).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 3 de junio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53492 Ago 27- Set 09

PETRONA ALVEZ o ALVAREZ; EULOGIO CANABARRO o CANAVARRO; ADOLFO CANAVARRO o CANABARRO ALVEZ o ALVAREZ y DE BRUN o BRUNO CANAVARRO o CANABARRO ALVEZ o ALVAREZ, (Ficha: B 388 2002).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 30 de julio de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53493 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

LENIN GUILLAMA ALBERNAZ, (Ficha: 565 2003).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24638 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SELVA FRANCISCA ARRUA GALVAN, (Ficha: 363 2003).
Paso de los Toros, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24115 Ago 27- Set 09

JUSTO ALBERTO ARCE, (Ficha: 169 2003).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24355 Set 01- Set 12

ESTHER RAQUEL MAZZUCCO ROJO, (Ficha: 285 2003).
Paso de los Toros, 16 de julio de 2003.
ESC. MARCELA MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24637 Set 03- Set 16

BLANCA PAZ PEREZ TELLECHEA, (Ficha: 248 2003).
Paso de los Toros, 30 de julio de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24930 Set 08- Set 19

HERACLIO RESENDE, (Ficha: 156 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 12 de junio de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53576 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANICETA RAMONA SUAREZ BRUN, (Ficha: 537 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24118 Ago 27- Set 09

MARIA ESTHER EGUREN RUIZ, (Ficha: 701 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24143 Ago 27- Set 09

RAUL TOMAS BENTANCUR AVILA, (Ficha: 754 2003B).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24479 Set 02- Set 15

BOLIVAR FELIPE SUAREZ BLANCO, (Ficha: 774 2003B).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24480 Set 02- Set 15

CARLOS WALTER FERNANDEZ ZULUAGA, (Ficha: 764 2003B).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24481 Set 02- Set 15

JUANA FRANCISCA CELA RODRIGUEZ y BENJAMIN JACINTO CONDE CELA, (Ficha: 571 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24488 Set 02- Set 15

MITER HUGO FERREIRA TECHERA, (Ficha: 814 2003B).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24630 Set 03- Set 16

OSCAR ALVAREZ CAPPIZ o CAPPIS, (Ficha: 826 2003B).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24631 Set 03- Set 16

EULOGIO TOMAS LACUESTA MENDEZ, (Ficha: 886 2003B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24975 Set 08- Set 19

ROSALINA PACHECO MIERES, (Ficha: 695 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24976 Set 08- Set 19

MARY FLEITAS BRUN, (Ficha: 887 2003B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24977 Set 08- Set 19

MANUEL ENRIQUE TECHERA ALVAREZ, (Ficha: 548 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4793 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53708 Set 08- Set 19

EDUARDO ROMAN, (Ficha: 612 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4791 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53710 Set 08- Set 19

MATEO COSTA, (Ficha: 561 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4624 2003 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53711 Set 08- Set 19



Perses S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Perses S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse con fecha 29 de setiembre de 2003 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Reintegro de Capital
3) Designación de accionista para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
Los documentos puestos a consideración de la Asamblea están a disposición de los accionistas en la sede social.
03) $ 2160 3/p 24899 Set 05- Set 09

"FOCO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA"

Se convoca a los accionistas para Asamblea Ordinaria el 29 de Setiembre, a las 17:00 hs, en primera convocatoria y 18:00 en segunda, en 18 de Julio 1332 - Mesón Español - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio al 30 06 2003.
3) Proyecto de Destino de Resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Renovación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1350 3/p 25021 Set 08- Set 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, el Sr. JUAN MARIA OLAONDO CABO, JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO, CARLOS ALBERTO CARVALLIDO LARGHERO, CRISTINA CARVALLIDO LARGHERO y ANA MARIA CARVALLIDO PELUFFO, en calidad de cotitulares del SEPULCRO Nº 125 del Cementerio PASO MOLINO, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
SOLICITUD Nº 388283
Montevideo 13 AGO. 2003
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4500 10/p 24241 Ago 28- Set 10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Angela Silvia y Antonio Fernando BARLOCCO LUCINI; Angel Román y Carlos Alberto PEDRAZZI LUCINI; José Antonio LUCINI GALLO; Oscar OLIVERI LUCINI; Heber René y Lionel Rodolfo SIRI SALBARREY.-
Solicita título del NICHO Nº 58 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Lucini en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. A 258610 02.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales.-
CARGO Nº 143.
04) $ 3600 5/p 24626 Set 03- Set 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE CARLOS MAUTONE OTAMENDI y MARIA CLAUDINA CONDE FRANCO, (Ficha: D 318 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24095 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO DUCRET SENANDE y ROSSANA BEATRIZ PALOMEQUE FERRARO, (Ficha: D 570 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24109 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

RAFAEL EDUARDO PEREZ GONZALEZ y MAUREEN MAGNE LEMA, (Ficha: 405 2003 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24678 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

ALBERTO DANIEL SEBBEN QUIRIQUINO y MARIELA OLGA SASSARO QUIRIQUINO, (Ficha: 383 2003).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 24907 Set 05- Set 18

SEPTIMO TURNO

VERONICA MARIA LA LUZ AZZATO y MARCOS GONZALO GALLARDO RIZZO, (Ficha: 346 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24055 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

FERNANDO ANDRES SILVARREY GOYEN y GRISELDA MARY BARRUFFA TEJERA, (Ficha: D 510 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24519 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON FELIPE CANOSA MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN TRICARICO CUONO, (Ficha: 353 2003 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24773 Set 04- Set 17

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO BELLO REZZANO y VIVIAN MIRTA ALONSO SANTIAGO, (Ficha: 235 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24573 Set 03- Set 16

GELSOMINA CATONE CERES y PIETRO IANNUZZI, (Ficha: 64 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24875 Set 05- Set 18

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO RAMA TOSCANO y BRENDA LAURA ISASA GARCIA, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24263 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

ROSSINA MARIA ALLEGRETTI RETEGUI y RICARDO ANIBAL VILA HORNE, (Ficha: 292 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24110 Ago 27- Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR JUAN GASTAMBIDE SOMMA y NEDYS MARGOT de la SIERRA MENDEZ, (Ficha: V 323 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24518 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE LAUREIRO BUTULA y VERONICA CERIANI CERVETTO, (Ficha: V 341 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24876 Set 05- Set 18

NELSON GUSTAVO TORELLO OLIVERA y MARIA VICTORIA RIVA MARTINEZ, (Ficha: V 283 2001).

Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24894 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE FLORENCIO FERNANDEZ SANTANA y GRACIELA MACHADO GONZALEZ, (Ficha: 448 93 D).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24503 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO KAPRIELIAN KRIKORIAN y GRISEL ADRIANA ELMASIAN BAGDASSARIAN, (Ficha: 293 2003 D).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25014 Set 08- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

GAMBERONI, ALVARO y DOMINGUEZ, LAURA, (Ficha: 208 2003 D).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24600 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO JOSE PICK BADO y MARIA XIMENA ETCHEVERRY GRONDONA, (Ficha: 203 2003 D).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24233 Ago 28- Set 10

MARIA OFELIA GIL VEPPO y ROBERTO DEMESTOY IBARRA, (Ficha: 679 2002 D).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25032 Set 08- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CARLOS MINERVINE y MARIA ELINA RAMIREZ, (Ficha: F 269 2002).
Bella Unión, 18 de junio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24694 Set 04- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN PEDRO DIAZ ALBERO y MARIA DEL HUERTO BRUSCHI OPERTI, (Ficha: 1151 2002).
Las Piedras, 5 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24267 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO GUSTAVO DI SANTI MIONI y DORI ESTHER DOTTA SANCHEZ, (Ficha: 387 2003).
Melo, 4 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24069 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER NELSON, COSTABEL ROSTAN y DEYSI BEATRIZ, BAZERQUE LONG, (Ficha: 520 2002).
Colonia, 16 de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24786 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS GERARDO VILLALBA ACOSTA y ROSSANA ESTELA TORRES MEDINA, (Ficha: 467 2003 B).
Rosario, 1º de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24409 Set 01- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don GERARDO LUIS TECHERA FONTES y MARIA CRISTINA JORGE LA ROCCA, (Ficha: B 778 2003).
Minas, 21 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24699 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ FURTADO y GERARDO JACINTO BORDON UBALDE, (Ficha: 405 2003).
Maldonado, 14 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24190 Ago 28- Set 10

AMERICO MIGUEL MAFIO BUSQUETS y JACQUELINE LILIAN FERNANDEZ CASAS, (Ficha: 112 2003).
Maldonado, 4 de abril de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24465 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL RIVERO HERNANDEZ y VERONICA KARINA APAZA, (Ficha: 741 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24080 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CARLOS GABRIEL, CALVETTE BONILLA y FERNANDA BETTINA, BAEZ MAYA, (Ficha: 587 2002).
Maldonado, 25 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24706 Set 04- Set 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO HERMES BONIFACIO GUIGOU y ESTELA ANAIR ETCHEPARE, (Ficha: B 100 2003).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 12 de agosto de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53579 Set 01- Set 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FERNANDO LUSIARDO MAISONNAVE y MARIA MERCEDES SANZ SEIGAL, (Ficha: A 268 2001).
Young, 19 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4500 10/p 24929 Set 08- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO FROS CAMEJO y YELCI o GELCI CASAL ALVEZ, (Ficha: 325 2003).
Rivera, 30 de julio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24558 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLAVIA QUARA SOSA y JOSE PEDRO PATRON SOSA, (Ficha: 548 2002).

Rocha, 15 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24510 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

MARTA LUCI ACOSTA ACOSTA y VICTOR EDUARDO MANSSI PIRIZ, (Ficha: 433 2002).
Por providencia nº 3420 2002 de fecha 14 08 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53620 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE MARCELO RUSSO SILVA y PAOLA MELINA FERREIRA, (Ficha: A 26 2003).
Salto, 21 de agosto de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24472 Set 02- Set 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA JANET DE ARMAS y FERNANDO RODOLFO ILLADA SOSO, (Ficha: 323 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53486 Ago 27- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ARIEL GILBERTO BIANCHI REZOLA y LILIAN THAMAR SIMALDONI SARUTTE, (Ficha: 419 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24104 Ago 27- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTIGAS SOTTO DI CASTRO y MIRTHA o MIRTA GLADYS ALOY MENDEZ, (Ficha: 483 2003).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4500 10/p 24083 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO JOSE MENDEZ CARBONE y ANA HAYDEE CUARTIN AGUIAR, (Ficha: 504 2003B).
Treinta y Tres, 22 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24116 Ago 27- Set 09

NORMA JAUREGUI PEREZ y DIEGO EDUARDO ALDACOR NOBLE, (Ficha: 290 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3406 2003 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 1° de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53638 Set 03- Set 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "POSE, NELSON AMERICO C RODAS, BETTINA RUTH - DIVORCIO" ficha 107 2003, en cumplimiento de auto Nº 3041 2003 de fecha 1 de agosto de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a BETTINA RUTH RODAS, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 7 dias del mes de agosto de dos mil tres. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53525 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "AROCENA RODRIGUEZ ALBERTO ROMAN C FRANCO MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO" fA. 168 2003 E, se emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN FRANCO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo el 12 de agosto de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53534 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "PLANA, ROSANA c FERNANDEZ, CARLOS WALTER - Divorcio", Ficha Nº 335 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1681, de fecha 05 08 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a CARLOS WALTER FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, once de agosto de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1950 10/p 24255 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALVEZ SALINAS, SILVIA RAQUELIN C DURO JORGE, JOSE LUIS. DIVORCIO R D. FICHA Nº 387 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SR. JOSE LUIS DURO JORGE a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de agosto de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 24671 Set 03- Set 16

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREZ GERIBON, LILIANA BEATRIZ C RODRIGUEZ MARTIN, ENRIQUE ATILIO. DIVORCIO R D. FICHA Nº 82 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SR. ENRIQUE ATILIO RODRIGUEZ MARTIN a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de agosto de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53508 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "COLLERATI MARIO VICTOR C SOSA PINTADO ANA MARIS - DIVORCIO" fA. 336 2003 E, se emplaza a la Sra. ANA MARIS SOSA PINTADO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo el 7 de agosto de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 24225 Ago 28- Set 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS, CLAUDIA CARLA c DE AVILA, NESTOR FABIAN - Divorcio S H", Ficha Nº 18 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1225 2003, de fecha 11 04 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, al Sr. NESTOR FABIAN DE AVILA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de mayo de dos mil tres. SE LE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53696 Set 05- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LOPEZ GONZALO C ROMANO VERONICA,- DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 394 2003 se cita, llama y emplaza a VERONICA YAQUELINE O VERONICA JAQUELINE ROMANO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1560 10/p 24739 Set 04- Set 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "SENA María Gemanja C SILVA Jorge Leonardo - Divorcio R D y Aux. de Pobreza - FICHA 546 2002", se emplaza al Sr. Jorge Leonardo SILVA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Por auto Nº 2875 del 6 de agosto de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 11 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53674 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "CARDOZO SAGASTI Martha Elsa c Ruben Mario FERNANDEZ DIAZ" - DIVORCIO - SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 312 2003 D - se cita y emplaza a RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de Agosto de 2003.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53509 Ago 27- Set 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "POMBO, YOLANDA C BELLO, BERNARDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 288 2003; se cita, llama y emplaza a BERNARDO WALTER BELLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 12 de agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53561 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA DEL LUJAN C JUAN MARCELO OLIVERA - DIVORCIO", Ficha 1066 2002; se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 12 de agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53672 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "DELGADO, Delia c BENTANCOUR Mario - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.462 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CESAR BENTANCOUR, por el término de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 2643 del 5 de agosto de 2003.- Rosario, 19 de Agosto de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53547 Ago 29- Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "MARTINEZ CACERES Jorge Roberto c Alba Nair MANNISE. DIVORCIO POR CAUSAL. F. 349 2003", se cita, llama y emplaza a la demandada Alba Nair MANNISE, por el termino de 90 dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 7 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53612 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "FIERRO, OMAR ALCIDES C CABRERA, ANA MARIA; DIVORCIO", FICHA 216 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANA MARIA CABRERA PEREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 14 DE AGOSTO DE 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53673 Set 05- Set 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIAS FERNANDEZ, GISELLA CARINA C RODRIGUEZ MAGE, JOSE JAVIER. DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha A 26 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE JAVIER RODRIGUEZ MAGE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de agosto de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Set 01- Set 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MARTINEZ ANTUNEZ, MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA, FRANKLIN ALAIN - Divorcio (art 148.9 C.C.) y auxiliatoria de pobreza y exoneracion, Art, 89 CGP - Ficha 415 2003.- SE CITA, LLAMA, EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a

VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiéndose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones con quien se proseguiran estos procedimientos,- Fray Bentos, 07 DE AGOSTO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53664 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SOSA ELIZABETH CRISTINA C MULLER GALLARDO JUAN CARLOS - Divorcio (art 148.9 C.C.) y auxiliatoria de pobreza y exoneracion, Art, 89 CGP - Ficha 417 2003.- SE CITA, LLAMA, EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a MULLER GALLARDO JUAN CARLOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiéndose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones con quien se proseguiran estos procedimientos,- Fray Bentos, 07 DE AGOSTO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53665 Set 05- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ECHEVARRIAGA BOLDRINI, MARY NELLY C CHOCHO LARROSA, WILSON VICENTE DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 360 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON VICENTE CHOCHO LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de agosto de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53624 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "CUNHA FLORES MANUEL EMILIO C MARTINS TRINDADE ILOIR. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 410 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ILOIR MARTINS TRINDADE, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 01 08 2003. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53623 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SILVERA LUJAN, Cristina Margot ct. AMARAL, Dardo. Divorcio por Causal. Auxiliatoria de Pobreza. Fa No 384 2003", SE HACE SABER QUE: por decreto No 3347 2003 de fecha 25 de julio del 2003; se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. DARDO AMARAL, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer en autos en el término de noventa días.
Por decreto No 3037 2003 de fecha 27 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53506 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BALCEDO, MIRLEY MAGDALENA C TORIANI ORTIZ, RODRIGO. DIVORCIO", Fa. 643 2003A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RODRIGO TORIANI ORTIZ por el término de 90 DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 5265 2003 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, se expide el presente, que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los veinte días del mes de Agosto de 2003..- TREINTA Y TRES, 20 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53712 Set 08- Set 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO

Se emplaza, al Sr. Alvaro GONZALEZ GERVASIO (Exp. 1-40 01 leg. 2), Sra. Tatiana OROÑO (Exp. -1-6146 03), Sra. Alma Elvira GALLO IVALDI (Exp. -1-2437 03), Sra. Raquel ROMANO (Exp. -1-10863 02) y Sr. Milton MARTINEZ DIEGO (Exp. 1-12670 02), a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la A.N.E.P. -Sector Procuratorio- San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes a cada uno de los respectivos expedientes antes mencionados, bajo apercibimiento. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 53682 Set 05- Set 09

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 06 de Diciembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 67.4.008 en la Localidad Palmitas del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 10883 antes 6744 parte, propiedad de CLUB ATLETICO WANDERERS y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 06 de agosto de 2002, con el Nº 8545, tiene una superficie de 407 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 11 m de frente a la calle J. Peruchena; al Suroeste: 37 m; al Noroeste: 11 m lindando por ambos vientos con parte del padrón Nº 6744 y al Noreste: 37 m lindando con parte del padrón Nº 7043.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 251,5930. Expediente Nº 920 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 53675 Set 05- Set 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 02 de julio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el tanque de distribución

y Recalque en la localidad Ansina del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 447 antes padrón 90 m á, propiedad de los Sucs. de la Sra. ROSALIA LEGAZCUE DE GARRIDO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de marzo de 1970, con el Nº 2363, tiene una superficie de 1.000 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sur: 20 m de frente a calle 3 (Ruta 26); al Oeste: 50 m; al Norte: 20 m y al Este: 50 m lindando por los tres vientos con parte del Padrón 90.-
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 144,0369. Expediente Nº 10 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53676 Set 05- Set 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 06 de diciembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 293, Depósito de Distribución y Oficinas en el Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 308 antes 137 parte, propiedad de LOS SUCESORES DEL SR. RAMON AZZI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 09 de enero de 1952, con el Nº 1220, tiene una superficie de 2462 m2 18 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 43 m de frente a la calle Nº 9; al Sureste: 57 m 26 también de frente a la calle Nº 20 por ser esquina; al Suroeste: 43 m lindando con parte del padrón Nº 137 y al Noroeste: 57 m 26 lindando con parte del padrón Nº 136.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 562,1539. Expediente Nº 365 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53677 Set 05- Set 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de agosto de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad de Albisu del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 92 antes padrón 6 parte, propiedad de MIGUEL FERREIRA PEREIRA Y PETRONA MARIA RIZZO DE AGURI y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 30 de diciembre de 2002, con el Nº 9963, tiene una superficie de 188 m2 40 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 18 m 84 frente a la calle Nº 4; al Sureste: 10 m 00 también de frente a la calle Nº 1 por ser esquina; al Suroeste 18 m 84 lindando con parte del padrón Nº 84; y al Noroeste: 10 m 00 lindando con el padrón Nº 6.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 57,5953. Expediente Nº 387 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53703 Set 08- Set 17

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 02 de julio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación para el suministro de agua potable en la Localidad Barra del Chuy del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 45964 parte rural, propiedad de ENRIQUE SERRA Y ADILSON SUAREZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 05 de febrero de 2002, con el Nº 11424, tiene una superficie de 130 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Norte: 13 m 00; al Este: 10 m 00; al Sur 13 m 00 y al Oeste: 10 m 00 lindando por los cuatro vientos con resto del padrón Nº 45964.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 87,1313. Expediente Nº 377 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53704 Set 08- Set 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CROSIGNANI WARREN, CRISTINA - INCAPACIDAD - FICHA V 258 2003" se hace saber que por auto Nº 2109 de fecha 4 6 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz CRISTINA CROSIGNANI WARREN a su hermano ENRIQUE MAXIMILIANO CROSIGNANI.- Montevideo, 16 de julio de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 24296 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CABRERA ZABALA, ALICIA FERNANDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha V 542 2001", se hace saber que por auto Nº 1520 de fecha 6 5 2003 se declaró en estado de incapacidad a ALICIA FERNANDA CABRERA ZABALA y se le designó curadora definitiva a su madre TERESITA ZABALA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de junio de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53485 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREIRA SARDEÑA MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - Ficha V 161 2002", se hace saber que por auto Nº 2858 de fecha 1 8 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN SARDEÑA y se le designó curadora definitiva a su madre Sra. IRIS MARGOT SARDEÑA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 4 de agosto de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53566 Set 02- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SALSAMENDI, MARIA VERONICA, SOLICITANTE; ALVES MAGLIO, ABRAHAM DANTES - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA"

Ficha 22 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1366 2003 de fecha 9 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VERONICA SALSAMENDI y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. ABRAHAM DANTES ALVES MAGLIO quien aceptó el cargo el día 16 de julio de 2003. Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, primero de agosto de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53658 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "D'AMBROSIO BENITEZ FERNANDO FRANCISCO - INCAPACIDAD - FICHA 69 94 V" por auto Nº 3847 de fecha 14 de agosto de 2002 se declaró en estado se designó CURADOR PROPIETARIO del Incapaz FERNANDO FRANCISCO D'AMBROSIO BENITEZ a FRANCISCO D'AMBROSIO en sustitución de la fallecida SARA BENITEZ.- Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1560 10/p 24661 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Arbelo Hernández, Mirta, incapacidad, ficha 386 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 2969 del 4 de agosto del 2003, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA ARBELO HERNANDEZ, y se designó curadora definitiva a SANDRA LIMA ARBELO. Montevideo, 19 de agosto de 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1560 10/p 24319 Ago 29- Set 11

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Pereyra Gonzalez, Benita, incapacidad, ficha 528 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 2683 del 1º de agosto del 2003, se declaró en estado de incapacidad a BENITA PEREYRA GONZALEZ, y se designó curadora definitiva a MONICA ISABEL LOZANO PEREYRA. Montevideo, 18 de agosto de 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1560 10/p 24884 Set 05- Set 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "NUÑEZ OTAZO, Alejo Lauret - INCAPACIDAD" Fa. "B" 45 97, se hace saber que fué declarado incapaz ALEJO LAURET NUÑEZ OTAZO, se designó curadora del incapaz a la Señora ELIDA OTAZO BAIRROS. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 26 de agosto de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Set 04- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZATTO HERNANDEZ, Alberto Jesús. -Incapacidad-" Ficha Civil 317 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 1703 de fecha 27 de abril de 1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alberto Jesús GONZATTO HERNANDEZ y por Resolución Nº 300 de fecha 7 de febrero de 2003 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA PERLA NOTTE CAMEJO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 17 de marzo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3436 de fecha 27.05.2003.- Canelones, veintiocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53715 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Tuno, dictada en los autos: "AREOSA BLAS AGUSTIN. INCAPACIDAD" Fa. 28 2003, se hace saber que por auto Nº 416 del 11 de Setiembre de 2002, se ha designado nuevo curador del incapaz BLAS AGUSTIN AREOSA, C.I. 1.573.118-5, al Sr. Estenio Areosa Olveira, C.I. 3.347.174-9 quien aceptó el cargo con fecha veintiséis de setiembre de dos mil dos, teniendo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 6 de Agosto de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53560 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GALBONA PRESA, NESTOR ADRIAN. INCAPACIDAD. FICHA 631 2002" por auto Nº 463 2003 del 26 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Nestor Adrian GALBONA PRESA, C.I. 3.409.065-7, habiéndose designado Curadora a Martha Gladys PRESA SILVERA, C.I. 3.808.487-0, quién aceptó el cargo el día 4 de agosto de 2003 y fijó domicilio en Tacuarí Nº 4, Barrio El Fogón, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de agosto de 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53629 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA SAPORITTI, Olga y Mauricio INCAPACIDADES FICHA 440 2001", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2380 2003 DE FECHA 24 06 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Mauricio Javier CABRERA SAPORITTI Y Raquel CABRERA SAPORITTI, DESIGNANDOSE CURADORA a su madre: Emilia SAPORITTI VERGARA C.I. Nº. 2.715.795-1 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 05 DE AGOSTO DE 2003.- (ESTA AUXILIADA DE PROBREZA) Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53633 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SUAREZ FERREIRA, ANGEL EVARISTO. INCAPACIDAD" (expte. 139 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4500 de fecha 20 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Angel Evaristo Suárez Ferreira designándose curador a Juan Carlos Suárez.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 15 de agosto de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53628 Set 03- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEREYRA OLIVERA, Daniel - Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 587 2002, se hace saber que por auto

Nro. 2423 de fecha 05 de Agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL PEREYRA OLIVERA y se designó Curadora a MARY NELLY OLIVERA.- (Auxiliado de Pobreza). Trinidad, 04 de Agosto de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53551 Ago 29- Set 11

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GUERRA NADDEO, Héctor Gerardo - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 585 2002, se hace saber que por auto Nro. 2486 de fecha 11 de Agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR GERARDO GUERRA NADDEO y se designó Curadora a SONIA MABEL NADDEO.- (Auxiliado de Pobreza). Trinidad, 14 de Agosto de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53557 Ago 29- Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN GONZALEZ LILIAN BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. 160 96 V", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 5603 de fecha 28 11 2002, se ha designado nuevo curador definitivo de la incapaz de autos LILIAN BEATRIZ SAN MARTIN GONZALEZ, C.I. Nº 1.839.175-2 domiciliada en Silva 1246 de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección del departamento de Rocha-, al Sr. MIGUEL ANGEL SAN MARTIN MOLINA C.I. No. 4.219.278-8, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5603 de fecha 28 11 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53621 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOZANO NIZ, CARMELO JESUS. INCAPACIDAD", FICHA B 77 2002, se hace saber que por RESOLUCION Nº 5814 2002, de fecha 13 de NOVIEMBRE de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARMELO JESUS LOZANO, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: NILEMA NIZ LUCAS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (TRECE) de NOVIEMBRE de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JUNIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53528 Ago 28- Set 10

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLGUIN NUÑEZ, WILMES FABRICIO. INCAPACIDAD", FICHA B 69 2002, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3328 2002, de fecha 30 (TREINTA) de JULIO de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: WILMES FABRICIO OLGUIN NUÑEZ, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: OLGA MARIA NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de JULIO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53549 Ago 29- Set 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARROS, JORGE DANIEL- " -INCAPACIDAD- Fa: 729 2001, se hace saber que por Auto Nº 2374 de fecha 6 DE JUNIO DE 2003 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL BARROS C.I. 1.935.535-9 domiciliada en Ruta 1 Km. 30, designándose CURADORA del mismo a JOSEFINA GUARINO LILOIA C.I. 1.320.560-7 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 30 DE JUNIO de 2003. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 24133 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CEDRES ODELLA, HUGO DANIEL DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 187 2002 se hace saber que por auto Nº 2437 de fecha 23 de JULIO del 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a HUGO DANIEL CEDRES ODELLA C.I 3.563.357-9 designandose curadora al Sr LUIS RAUL CEDRES C.I 2.551.010-1).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de Agosto del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53487 Ago 27- Set 09

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LAVECCHIA VELAZQUEZ ANA MARIA INCAPACIDAD FA 324 2001 se hace saber que por auto Nº 2609 de fecha 16 DE AGOSTO DEL 2002, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA LAVECCHIA VELAZQUEZ C.I 4.484.254-1 designandose curadora a la Sra MARIA VELAZQUEZ PERERA C.I 3.283.883-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de Agosto del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53615 Set 02- Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OHACO MUELA, MAXIMO DANIEL.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 36 2003", se hace saber que por Decreto Nº 4785 2003 de fecha 30 06 2003, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMO DANIEL OHACO MUELA, designándose curadora a DELIA VIOLETA MUELA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gerstionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 21 de agosto de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53632 Set 03- Set 16

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VESPA RODRIGUEZ, MARIA DEL LUJAN.- Incapacidad.- Fa. Nº 1410 2001", se hace saber que por Decreto Nº 8518 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL LUJAN VESPA RODRIGUEZ, la que permanecerá sujeta a patria potestad.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 20 de agosto de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53642 Set 03- Set 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA SBARRA, María Laura. Información de Vida y Costumbres", Ficha 235 03, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA LAURA CUESTA SBARRA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de las testigos Alexandra Gorelyschev Santini y Verónica Demaestri Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de agosto de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 1950 10/p 24691 Set 03- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de La Capital de tercer turno, en autos caratulados "Monteiro Javier - Información de vida y costumbres" Ficha 132/03, hace saber que se presento Javier Eduardo Monteiro Rodriguez, quien optando por el título de escribano público, ofrece la declaración testimonial de Natalie Crouzet De Los Reyes y de Laura Pereyra Amaro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Agosto 2003. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1560 10/p 24877 Set 05- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó la peticionante en autos "ALFONSO MARIA PAZ. Información Vida y Costumbres". Ficha 245 2003, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Lorena Jeannette Silva Moragues y Ximena Araújo Perdomo, sobre su vida y costumbres, siendo auxiliada de pobreza.- Montevideo, 4 de agosto de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

11) (Cta. Cte.) 10/p 53588 Set 02- Set 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó Mario Ernesto Colafranceschi Tabasso en los autos caratulados: Colafranceschi Tabasso Mario Ernesto - Información de Vida y Costumbres - ficha: 350 2003 Quien a los efectos de registrarse ante la Dirección Nacional de Aduanas Con referencia a su ingreso en calidad de socio de la Empresa DespaChante de Aduana Horacio Dosil y Cia Ltda., ofreció las declaraciones de Sandalio Goncalvez y Graciela Caballero sobre su vida y costumbres. Montevideo 18 de agosto del 2003 - Dra. Elena Russo Scarpa, Actuaria.

11) $ 2340 10/p 24718 Set 04- Set 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental. de la Capital de 36º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos "Sandra ISABEL MERA BURAS. INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES." (FICHA 250/2003) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Lorena Jeannette Silva Moragués y María Paz Alfonso Eyherachar, sobre su vida y costumbres, siendo auxiliada de pobreza, ofreciendo a estos efectos las declaraciones de los testigos Sandra Lorena Silva y Jeannette Mariela Terra. Montevideo, 27 de agosto de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

11) (Cta. Cte.) 10/p 53587 Set 02- Set 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en los autos caratulados "De Fuentes Baez, María Fernanda, Información de vida y costumbres, Ficha 346 2003" se hace saber que se presentó María Fernanda De Fuentes Baez, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones testimoniales Carolina Palombo, Ma. Nazarena Roldán, Angela Saraiva, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de agosto de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1950 10/p 24772 Set 04- Set 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rogelio Alvarez Juncal optando al título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de Enrique Invernizzi Perdomo, Ana María del Carmen Cabrera y Enrique Alejandro Ciompi Santino sobre su vida y costumbres. (Ficha 272 2003). Montevideo, 30 de julio de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1560 10/p 24261 Ago 29- Set 11

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIZ NATHALIA RODRIGUEZ SASIAS, Ficha 177 2003 optando por el Titulo de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Valeria Rivera, Claudia Delgado y Eliane Mello sobre su vida y costumbres.

Se deja constancia que por decreto Nº 2913 de fecha 22 8 03 se concedió auxiliatoria de pobreza a la solicitante. Montevideo, 3 de Setiembre de 2003. Escribana Susana Fernández, Actuaria Adjunta.

11) (Cta. Cte.) 10/p 53699 Set 08- Set 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que ante esta Sede se presentó KARINA NOEMI CHALELA KUCHMA, FICHA 170 2003 optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofrece información de REINA ISABEL CORBELLA MORENA y ZORAIDA HERRERA MARTINEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiun días del mes de agosto de dos mil tres.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 2340 10/p 24784 Set 05- Set 18

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO VERONICA MARTA BOIBO ANZORENA OPTANDO POR LOS TITULOS DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE CAROLINA FONRODONA Y MARIA VIRGINIA MENDOZA SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. FRAY BENTOS, 18 DE AGOSTO DE 2003. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

11) $ 1560 10/p 25003 Set 08- Set 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 8 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE ALVAREZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ramón Masini 2997 y MARIA EUGENIA VIDAL, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ramón Masini 2997.
14) $ 273 3/p 3400 Set 08- Set 10

FERNANDO DANIEL HERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1173 3 y MARIA ALEJANDRA BALADON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1173 3.
14) $ 273 3/p 3406 Set 08- Set 10

OFICINA No. 3

ALCIDES EDGARDO CHESSIO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco - Calle 4 No 2633 F M.1 y LAURA RAQUEL SAYANES, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco - Calle 4 No. 2633 F M.1.
14) $ 273 3/p 3405 Set 08- Set 10

SERGIO WALTER CONFORTE, 42 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5286 Block C 004 y GRACIELA BEATRIZ GRABOVSKY, 48 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5286 Block C 004.
14) $ 273 3/p 3407 Set 08- Set 10

OFICINA No. 4

PABLO MARTIN CORDANO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4184 y CARMINA ALTIERI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 7252.
14) $ 273 3/p 3396 Set 08- Set 10

ADRIAN BENITO GALLERO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3347 y GRACIELA CUELLO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada en Pedernal 1896-201.
14) $ 273 3/p 3398 Set 08- Set 10

PABLO DANIEL LAFLUF, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Spencer 4660 y MARIA GABRIELA CASTRO, 22 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3229.
14) $ 273 3/p 3401 Set 08- Set 10

CONO GABRIEL GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2168 bis-1 y GLADYS GISSEL BLANCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2168 bis-1.
14) $ 273 3/p 3403 Set 08- Set 10

OFICINA No. 5

HORACIO MILTON MALAN, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Campana 2777 bis y MARGARITA RUTH TORT, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Campana 2777 bis.
14) $ 273 3/p 3397 Set 08- Set 10

GUSTAVO ALBERTO TAMOSIUNAS, 44 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Benito Blanco 675 102 y GABRIELA LAURA SELVA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 675 102.
14) $ 273 3/p 3410 Set 08- Set 10

RICARDO MACHI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1519 y LOURDES BEATRIZ PAPA, 35 años, divorciada, relacionista laboral, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3854 1414.
14) $ 273 3/p 3411 Set 08- Set 10

OFICINA No. 6

MARCELO ROSAS, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Massoller 4968 y VANESSA GESSY RIVERO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 917 ap. 3.
14) $ 273 3/p 3399 Set 08- Set 10

DANIEL JOSE RISSO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Atilio Narancio 3134 B y REGINA BEATRIZ BORGES, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Atilio Narancio 3134 B.
14) $ 273 3/p 3402 Set 08- Set 10

EDMUNDO SORRENTI, 48 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Alberdi 6208 y MARCELA PATRICIA ROLANDO, 30 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Alberdi 6208.
14) $ 273 3/p 3404 Set 08- Set 10

MARTIN NICOLAS SYROWICZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1698 ap. 301 y ROSSANA VERONICA CARDOZO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Boisso Lanza 4084.
14) $ 273 3/p 3409 Set 08- Set 10

OFICINA No. 7

PABLO ENRIQUE PRATO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Massini 3263 1001 y ANA MARIA GARCIA, 32 años, soltera, ingeniera en computación, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3175 302.
14) $ 273 3/p 3408 Set 08- Set 10

Montevideo, setiembre 5 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICE ANDRE DILHAN, 36 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1527 y GILDA MARIA JOHNSON, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1527.
14) $ 273 3/p 3384 Set 05- Set 09

OFICINA No. 2

PABLO JAVIER FIERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 10 Block D 204 y NOELIA ELIZABETH CISNEROS, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 10 Block D 204.
14) $ 273 3/p 3379 Set 05- Set 09

VILMAR BALDUINO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3142 4 y FELIPA BRIGIDA PEREIRA, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3142 4.
14) $ 273 3/p 3383 Set 05- Set 09

OFICINA No. 3

NORBERTO ADRIAN CERRONE, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carmelo 1533 1 y DENISSE ANTONELLE PASTORINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmelo 1533 1.
14) $ 273 3/p 3387 Set 05- Set 09

FERNANDO JAVIER CANTERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paola 3154 802 y VALERIA ROSS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ch 99 Chalchal 1412 305.
14) $ 273 3/p 3389 Set 05- Set 09

OFICINA No. 4

DANIEL ESTEBAN LANDI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Corumbé 4076 y SUSANA CANAPA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Corumbé 4076.
14) $ 273 3/p 3381 Set 05- Set 09

FEDERICO LAVIÑA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lucerna 6273 y MARIA XIMENA PALABE, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Av. Libertador 2068-302.
14) $ 273 3/p 3386 Set 05- Set 09

DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3422 y VIRGINIA MA-

RIA BALMELLI, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tesino 3422.
14) $ 273 3/p 3388 Set 05- Set 09

JUAN JOSE GERCAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 1816 y ANA INES LUCE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguay 1333-401.
14) $ 273 3/p 3393 Set 05- Set 09

OFICINA No. 5

MIGUEL AMABILIO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3713 201 y RUTH ELIANA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2604 201.
14) $ 273 3/p 3382 Set 05- Set 09

MARTIN MOLDES, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3110 y MARIA EUGENIA LOZANO, 27 años, soltera, contadora, argentina C N, domiciliada en Masini 3298 602.
14) $ 273 3/p 3394 Set 05- Set 09

OFICINA No. 6

NEFFER SCOTT, 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 479 ap. 19 y TERESITA INES PEREZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Raffo 479 ap. 19.
14) $ 273 3/p 3380 Set 05- Set 09

JULIO WILSON SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 1773 y CLAUDIA JANETH URRUTIA, 29 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5428.
14) $ 273 3/p 3390 Set 05- Set 09

CARLOS DANIEL ROLDAN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 280 405 y SUSANA SANTOS, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 280 405.
14) $ 273 3/p 3391 Set 05- Set 09

OFICINA No. 7

DANIEL ALBERTO NERVI, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Schiller Nº 4636 y ECILDA ROSSANA PRANDO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Schiller Nº 4636.
14) $ 273 3/p 3385 Set 05- Set 09

JOSE LUIS PIZZARRO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Puerto Rico Nº 4114 y MELINA PAOLA SUAREZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Continuación Verdún Nº 2466.
14) $ 273 3/p 3392 Set 05- Set 09

JOSE LUIS VILLAMIL, 33 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2771 803 y RAQUEL VIDAL, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2771 803.
14) $ 273 3/p 3395 Set 05- Set 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "Pérez Amado y ots.; Prescripción; Ficha 486 01", se hace saber que se presentaron Amado Pérez, María Aristegui, Arturo Bentos, Victorina Curbelo de Lombardo, Lidia Benítez, Manuel Medina, Elsa Ibarra de Larrosa, Washington Furino, Carlos Romero, Julio Rivero y Lila Blanca Bentos, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un inmueble sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 75.947, zona Maroñas, Barrio Ituzaingó, con un área de 1529 metros 26 decímetros, según plano de mensura del Agr. Daniel Lutz Aloisi, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional, con el No. 26.697, y que se deslinda así: al NE linda con padrones 115.868, 79.997, y 93.498, al Este frente a la calle Cnel. Belinzón, al Oeste frente a la calle Bernardino Duhalde y al Sur linda con padrones 115.867, 156.959, 75.948, 75.949, 92.567 y frente a la calle Osvaldo Martínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, en especial al Servicio Social Maroñas y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de mayo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
16) $ 9900 10/p 24742 Set 04- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA 23 SECCION JUDICIAL DE CANELONES.- EDICTO. Por disposición del Juez Letrado de Paz de la 23 Sección Judicial de Canelones en autos "Miguez, Francisco y otra. Prescripción Adquisitiva", FICHA 40 2002, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 8va. sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, padrón No. 482, con una superficie de 626 mts. 45 dms., cuyos demás datos surgen de autos.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos sobre el bien, especialmente a los linderos: Silvana Teresa Adami Ríos; Alejandro Daniel Carozo Cigliutti para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Canelones, La Floresta 23 de abril de 2003. Rossana Re Fraschini Benítez, Juez de Paz.
16) $ 7200 10/p 24774 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "SANCHEZ LARROSA JORGE ANIBAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 169 2002 se hace saber que ante éste Juzgado se ha iniciado acción de prescripción Treintenal por parte del Sr Jorge Anibal Sanchez Larrosa, con respecto al solar de terreno empadronado con el Nº 30.615 y Padrón Nº 30.657, y los caules según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Julio Cesar Costa de Septiembre de 1999, inscripto provisoriamente con el Nº 113, el 07 de Septiembre de 1999 constan de la siguiente superficie, el Padrón Nº 30615 tiene un área de 5.000 metros cuadrados y el Padrón 30657 tiene una área de 5 hectáreas con 3 mts cuadrados y se deslindan así: a) EL PADRON Nº 30.657 linda al Noreste 134.57 metros con parte del Padrón Nº 30.457 al Sureste 382.88 metros con el Padrón Nº 30.656, al Suroeste 124.77 metros con Camino Vecinal de 17 metros al Noroeste 367.90 metros con otro Camino Vecinal de 17 metros, y al Oeste ochava recta de 19.75 metros con Camino Vecinal de 17 metros en la conjunción de los 2 lados antes citados y b) EL PADRON Nº 30.615 linda al Noreste 50.00 metros con el Padrón 30.656, al Sureste 102.71 metros con parte del Padrón Nº 30.615 al Suroeste 50.00 con Camino Vecinal de 17 metros; al Noroeste 102.90 metros con Padrón Nº 30.656.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis 7 de mayo de2003 Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.
16) $ 14400 10/p 24632 Set 03- Set 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "NELIDA DIAZ. Prescripción Treintenal. Fa. A 36 2003", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 12447 antes Nº 3637 de la localidad Catastral Rivera (antes 10a), y a Casimiro Sucaret, Demetrio Gamboa o Gamboa Lemes, Shir Gamboa Machado, Hilda Machado Leal, Ramos Pina Monarca y o herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desígnárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el presente Juicio. Rivera, 11 de abril del 2003. Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez de Paz Dptal. de Rivera 1er. turno.
16) $ 6300 10/p 24561 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: BARRIOS MACHADO Antonio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficha: 228 03 se cita y emplaza por el término de 90 días a todo interesado en el inmueble Padrón 308 de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, Superficie 197 mts. 61 dms. según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 198 el 6 5 2003 y especialmente a los anteriores propietarios: Petrona Angela Sosa de Machado, Delmiria Petrona Machado Sosa y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones a veintiséis de agosto de 2003. Dra. Laura Rodríguez, Juez de Paz Deptal.

16) $ 6300 10/p 24815 Set 05- Set 18

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: SOSA SOSA MARILIN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 199 2001 - se hace saber que se ha presentado en esta Sede la Sra. MARILIN SOSA SOSA - deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: La parcela ocupada por la actora en forma treintenaria, en la manzana 26 del balneario "Arachania", se identifica en la fracciónes I, II y III de los padrones en mayor área 20884, 50449, 13.079, los que se componen de una superficie total conjunta e indivisible de 599 mts2. con 4 dcm. 2, según planos del Agrs. Lumber Corradi de fecha 23 5 2002 - sección catastral 10a. del Dpto. de Rocha; que se deslindan así: al "E", 20 mts. avenida "A" de 25 mts.; al "C" 23 mts. con el padrón 50490 solar 8, Baltarn Darinio; al "S" 20,01 mts. con el padrón 13079, solar 7 Nikifero Sakorko; y al "N" 33,40 mts., padrón 15696, solar de Ramón Larrosa. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a tods los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos: 15696, solar 5, hay construida una casa la que es ocupada por la Flia Larrosa, el resto de los linderos sn terenos baldios. A los eefectos legales se realizan estaspublicaciones a los catorce días de agosto de 2003.-

Según resolución Nº 1957 de fecha 27 6 03, en autos caratulados: "Sosa Sosa Marilin - Auxiliatoria de Pobreza" - se le ortorga la auxiliatoria de pobreza a la solicitante.- DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ PAZ DPTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53622 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - en autos caratulados: "Saldaña, Eddy y otros - Prescripción adquisitiva" Fa. 440 03 se hace saber que ante esta sede se presentó Eddy Saldaña, Leonel Dario, Anabel y María Gisel Carvalho Saldaña, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble: fracción de terreno ubicada en la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 97, empadronada con el número 1360 (parte); señalada como fracción "1b" en el plano de mensura del Agrmensor Rodolfo Margall de agosto de 2002, inscripto en forma provisoria (conforme al art. 16 Dec. 318 95) en la Oficina de Catastro de Salto el 26 de setiembre de 2002 con el Nº 151; la que se compone de una superficie de 86 metros 91 decímetros y con frente de 2 metros 57 al oeste a calle Zorrilla de San Martin. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Luis Alberto Monchietti y Lady Elena Acerbis y sus sucesores, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Salto, 21 de agosto de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9900 10/p 24398 Set 01- Set 12



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTORES

PABLO ASADURIAN TCHAKIRIAN, LEONARDO CAMBRE FESSLER y ROMAN GARRIDO QUERCIA solicitan la inscripción de la Obra titulada "PRIMERA ESCUELA DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA" (PEEP) del cual se declaran autores. Montevideo 22 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 24086 Ago 27- Set 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OSCAR LOPEZ GOLDARACENA solicita la inscripción de la Obra titulada "LA CAVERNA MAHUIDA" siendo autores de las ilustraciones: ROCIO LOPEZ CABRAL E IGNACIO LOPEZ CABRAL. Montevideo 14 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 24099 Ago 27- Set 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSANA ROSSO SGHIRLA, XIMENA MARTINO GRILLE y LAURA QUEREILHAC MORA solicitan la inscripción de la Obra titulada "ACTTIVIDADES DE LECTO ESCRITURA" Tomo I y II de la cual se declaran autoras. Montevideo 6 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 6/p 24131 Set 03- Set 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LICENCIADA MIRTA AMARILLA CAPI solicita la isncripción de la Obra titulada "CICLO MUSICA NACIONAL" de su autoria. Montevideo 22 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 24625 Set 03- Set 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO TURCIO JUNG solicita la inscripción de la obra titulada "QUALITYMARKETING", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 24726 Set 04- Set 17

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara editora y propietaria: 1) "TECNICA NOTARIAL IV. CONTRATOS CIVILES", autor Esc. Héctor Medero Pinto; 2) "SERVICIOS PRIVADOS DE INTERES PUBLICO: TAXIS", autora Esc. Magalí Mauad Seba. Montevideo, 2 de setiembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 24727 Set 04- Set 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO ECHEVERRIA solicita la inscripción de la obra "EL SENTIR DE UN PUEBLO", de su autoria. Montevideo 03 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 24812 Set 05- Set 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALOMA SELLANES ZIBECHI solicita la inscripción de la Obra titulada "LA HISTORIA FINAL" de su autoria. Montevideo 14 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 24901 Set 05- Set 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SCOCOZZA,

PAULA ROXANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 257 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ULISES SCOCOZZA BENITEZ y PAULA BENTOS BURGOS, extendida el día 8 de agosto de 1953 por el Oficial del Estado Civil de la Adjunta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 359, en el sentido de que donde dice que Ulises Scocozza es hijo de Ulises Mario Scocozza y de doña "María Benítez" debe decir de doña "María Valiente" y donde dice que comparece Don Ulises Scocozza de nacionalidad oriental nacido en Montevideo "el 4 de octubre de 1934" debe decir "el 30 de octubre de 1933, por así corresponder.
Se deja constancia de que actúa por Defensoría de Oficio. Montevideo, 20 de agosto de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Set 02- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos cararulados "ROJO ALBERTORI María Isabel - Rectificación de Partida - FICHA 330 2003", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de pa partida de defunción de Ricardo ROJO ALONSO, fallecido el día 1 de octubre de 2001, en Montevideo, Oficina N° 8, Acta N° 1072, en el sentido que endonde dice "de estado casado", debe decir "de estado soltero", por así corresponder.- Montevideo 19 de Agosto de 2003.- Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53501 Ago 27- Set 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "APESTHEGUI Pedro, Roberto, Gustavo y Alicia - Rectificación de Partida-" FICHA 237 2003 se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Pedro Roberto APESTHEGUI GRACIAN, nacido el día 11 de abril de 1942, en Migues, departamento de Canelones, 9na. Sección, Acta N° 58. 2) de matrimonio de Pedro Roberto APESTHEGUI GRACIAN y María Victoria LAINO, celebrado el día 20 de mayo de 1976, en Montevideo, Oficina 1, Acta N° 556. 3) de nacimiento de Roberto Washington APESTEGUI LAINO, nacido el día 1 de setiembre de 1976, en Pando, departamento de Canelones, 7ma. Sección, Acta N° 638. 4) de nacimiento de Gustavo Raúl APESTHEGUI LAINO, nacido el día 3 de febrero de 1980, en Pando, departamento de Canelones, 7ma. Sección, Acta N° 121. 5) de nacimiento de Alicia Yanet APESTHEGUI LAINO, nacida el día 25 de diciembre de 1981, en Pando, departamento de Canelones, 7ma. Sección, Acta N° 1087. La rectificación es en el sentido que donde dice "APESTHEGUI" o "APESTEGUI" debe decir "APHESTEGUY" para todas y cada una de ellas, por así corresponder.- Montevideo, 28 de agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53644 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GARD Pierre Joseph; MOREIRA SAAVEDRA Carmen Beatríz; Mauricio Ramón y Atilio César" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 368 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción, Acta N° 995 de fecha 10 de Octubre de 1988, de la 9a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciada" debe decir que "de estado civil casada" por así corresponder. Montevideo, 6 de Agosto de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53573 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "FIORESTTI, RUBEN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" Ficha V 271 2003, en cumplimiento del auto 2560 2003 de fecha 4 de agosto de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas
a) de nacimiento de RUBEN FIORESTTI MIZZO, nacido el 15 de junio de 1929 e inscripto el 19 de junio de 1929, 12a. sección judicial del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta n° 569.
b) de matrimonio de RUBEN FIORESTTI MIZZO con IRMA CANCELA, celebrado el 26 de julio de 1952, 19a. sección del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta n° 237;
c) de nacimiento de SERGIO JOSE FIORESTTI, nacido el 5 de mayo de 1960 e inscripto el 12 de mayo de 1960 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 23a. sección del departamento de Montevideo, acta n° 919;
d) de nacimiento de RUBEN RAMON FIORESTTI, nacido 13 de marzo de 1954 e inscripto el 23 de marzo de 1954 ante el Oficial de la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta n° 162;
e) de matrimonio entre RUBEN RAMON FIORESTTI CANCELA con CELIA AGUIAR celebrado el 7 de mayo de 1982, Oficina n° 4 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta n° 448;
f) de nacimiento de JOANNA FIORESTTI AGUIAR, nacida el 19 de mayo de 1984 e inscripta el 20 de mayo de 1984, Oficina n° 12 del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta n° 785; en el sentido que donde dice FIORESTTI debe decir FIORETTO, por así corresponder. Montevideo, 5 de agosto de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Set 03- Set 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "ARANCIO, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 379 2003, en cumplimiento del decreto n° 2807 2003 de fecha 18 de agosto de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre MARIA TERESA ARANCIO SASSO con MARIO OSVALDO NUÑEZ PIERROTTI expedida el 7 de diciembre de 1961, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21a. sección del departamento de Montevideo, acta N° 444, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de MARIA TERESA ARANCIO SASSO, "12 de agosto de 1936" deberá decir "12 de agosto de 1934", por así corresponder. Montevideo, 20 de agosto de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "ALONSO DIAZ, FELISA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 32 2001, en cumplimiento del decreto n° 2173 2003 de fecha 30 de junio de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Juan Andrés Cabrera con Felisa Alonso expedida el 17 de noviembre de 1980, ante la Oficina n° 3 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta N° 935 en el sentido que donde dice la nacionalidad de Felisa Alonso Díaz, "oriental", nacida el 18 de mayo de 1931 en Rivera, deberá decir "española", nacida el 18 de mayo de 1924 en Lanzahita - Provincia de Avila - España, por así corresponder. Montevideo, 16 de julio de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53695 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados: Gualconda, Luzardo, RECTIFICACION DE PARTIDA - AUX. POBREZA, FICHA: 212 2003 V, por resolución N° 2807 del 14 de agosto del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Angel Scalabrini y Gualconda Luzardo, Acta N° 611 del 18 de diciembre de 1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "nacida el 31 de mayo de 1938", debe decir "nacida el 31 de mayo del 1937".. Montevideo, 29 de agosto de 2003
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53608 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BOZ, SUSANA CATALINA Y LANDRIEL, OSCAR ALBERTO. -RECTIF. DE PARTIDA.-" Ficha Civil 90 2003 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO, Acta N° 25 del 04.02.1970, inscripta en el Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Canelones, Los Cerrillos, en el sentido de que: - donde dice que Susana Catalina BOZ y Oscar Alberto LANDRIEL son: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad argentina" y "de nacionalidad argentino", por así corresponder en ambos casos.- Canelones,

cuatro de agosto de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53535 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "LUNA, CARLOS ADAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 641 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Carlos Adán Luna, solicitando la rectificación de la partida:
1) de nacimiento de sus menores hijos legítimos, que a continuación se describen.-
a) Fernando Adán Luna Martín, (acaecido el día 31 de Enero de 1984, e inscripto en la 4ta. seccion de Canelones, el día 29 de Abril de 1994, acta No. 361, en el sentido que donde dice "Fernando Adán Lima Martín"; debe decir "Fernando Adán Luna Martín", por asi corresponder.
b) Shirley Alexandra Luna Martín, (acaecido el dia 11 de febrero de 1988, e inscripta en la 4ta. Secc. de Canelones, el dia 29 de Abril de 1994, acta Nº 362, en el sentido que donde dice "Shirley Alexandra Lima Martín" debe decir "Shirley Alexandra Luna Martín", por así corresponder. Las Piedras, 5 de Agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53671 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Elizabeth Muslera y otra. rect. partidas. aux. de pobreza" ficha 2012 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de defunción de Angélica Julia Martínez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "María Julia Varela de Muslera", deberá decir "Angélica Julia Martínez".
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Agosto de 2003. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53589 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "HARTMAN, María de los Angeles y SEGOVIA HARTMAN, Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" Ficha 3896 2002, se presenta la Sra. María de los Angeles HARTMAN, C.I. 1.920.576 6, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO DANIEL SEGOVIA HARTMAN. Según consta en Acta Nro. 186 de la Oficina de Estado Civil Nro. 9 del Departamento de Montevideo con fecha 22 de Mayo del año 1991, se inscribió el matrimonio entre la Señora María de los Angeles Hartmann y el Señor Daniel Segovia, cuando debería haberse inscripto MARIA DE LOS ANGELES HARTMAN. Según consta en Acta Nro. 639 de la Oficina de Estado Civil Nro. 9 del Departamento de Montevideo, con fecha 20 de Mayo del año 1991, se inscribió el nacimiento de Daniel Segovia Hartmann, cuando debería haberse inscripto DANIEL SEGOVIA HARTMAN.
Según Decreto Nro. 541 2003 de fecha 21 de Febrero de 2003, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS, que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el día veintiuno de Julio de dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53669 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "BERGE CHAPARRO, MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 830 2002B) se hace saber que por decreto Nº 2487 de fecha 27 de junio de 2003 se decretó la rectificación de la partida de defunción de Iván Stoeff Stoeva extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Colonia =Carmelo= Acta Nº 93 de fecha 23 de junio de 1988 en el sentido que donde dice "Pancheff Yeleva" debe decir "Stoeff Stoeva" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 31 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53529 Ago 28- Set 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Celia Angélica Lafont Quinteros en el expediente identificado con la Fa. 607 2002, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 226 de fecha 11 de Julio de 1986, en la Primera Sección de Flores; en donde dice "Celia Laffont", debe decir "Celia Lafont", y donde dice "Medardo Laffont" debe decir "Medardo Lafont" y en el marginal dobde dice "LA FONT" debe decir "LAFONT" por así corresponder.- (Auxiliada de Pobreza) Trinidad, 30 de Julio del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53553 Ago 29- Set 11

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Andrea Karina Geraldo Torres en el expediente identificado con la Fa. 598 2002, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 462 de fecha 26 de Diciembre de 1996, en la Primera Sección de Flores; en donde dice "Guliana Gabriela", debe decir "Giuliana Gabriela", por así corresponder.- (Auxiliada de Pobreza) Trinidad, 30 de Julio del 2003.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53555 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, EPIFANIA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 211 2003", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE María Emilia FERNANDEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE EPIFANIA FERNANDEZ FALLECIDA EL CINCO DE FEBRERO DE 2003 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 81, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL SIETE DE FEBRERO DE 2003, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "...DE ESTADO VIUDA", DEBE DECIR "...DE ESTADO SOLTERA" POR ASI CORRESPONDER.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2244 2003 DE FECHA 28 7 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53706 Set 08- Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUJAN

PERALTA, CAROLINE EMILIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 185 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINE EMILIA LUJAN PERALTA, extendida el 06.11.1998 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 2034, en el sentido que en el texto donde dice "NIETA POR LINEA PATERNA DE EMILIO LUJAN Y CAMILA AGUIRRE, FALLECIDOS" debe decir "NIETA POR LINEA PATERNA DE EMILIO LUJAN Y GLORIA SUAREZ, VIVOS" por ser lo correcto.- Paysandú 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53578 Set 01- Set 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados TORREIRA CHIVESTE, RICARDO RAMON - Rectificacion de partida de matrimonio - Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha 349 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: RICARDO RAMON TORREIRA CHIVESTE, de fecha 27 4 1990, acta N° 54, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 1era.. Sec. del Departamento de Rio Negro, en el sentido que donde dice "CHIVESTE" debe decir "TORREIRA CHIVESTE", y además de añadirá que se hijo de Julio Jesus Torreira, por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Se expide el presente en Fray Bentos el 15 de agosto de dos mil tres - ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "KUTSCHER GONZALEZ, ROMINA JULIETA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 71 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: RAMONA ROSARIO GONZALEZ y DAVID KUTSCHER PORTILLO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: ROMINA JULIETA KUTSCHER GONZALEZ, ACTA NUMERO 534, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 24 de AGOSTO de 1987; en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "KUSTSCHER", debe decir: "KUTSCHER", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO de año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53550 Ago 29- Set 11

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "DEVINCENZI LARROSA, MARIA FLORENCIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 173 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: NICANOR MARIA DEVINCENZI SANTIN y ANA LUCIA LARROSA FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija: MARIA FLORENCIA DEVINCENZI LARROSA, ACTA NUMERO 212, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 21 (VEINTIUNO) de SETIEMBRE del año 1999; en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "DEVICENZI", debe decir: "DEVINCENZI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO de año DOS MIL TRES. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53613 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RINALDI CARBALLO, ELBA MIGUELINA Y SILVA, ATILIO JOSE - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 216 2003", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: ELBA MIGUELINA RINALDI CARBALLO y ATILIO JOSE SILVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: SILVA, ATILIO JOSE C RINALDI, ELSA MIGUELINA, ACTA NUMERO 178 del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SALTO, de fecha 6 de OCTUBRE de 1989; en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma, donde dice: "ELSA", debe decir: "ELBA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL TRES.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53619 Set 03- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "RIVERO, ESTELA. Rectificación de Partida". Fa. 245 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Estela Verónica Rivero solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo AGUSTIN GASPERI RIVERO, en el sentido de que donde dice GASPERI, debe decir REYES, por así corresponder. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 30 de julio de 2003 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53585 Set 01- Set 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "RIGATO, José Casimiro y otros" - Rectificación de Partidas - Ficha 366 2003, se han dispuesto las RECTIFICACIONES de las partidas siguientes: Matrimonio de: JOSE CASIMIRO MACHADO y DARMA NAIK RODRIGUEZ SUAREZ, celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la 23a. sección de Montevideo, el dia 22 11 1968, Acta No. 561, en el sentido que DONDE DICE: "Machado" DEBE DECIR: "Rigato", y DEBE DECIR: "es hijo de Santiago José Rigato Faquin"; Nacimiento de: LIDIA ANAHI MACHADO RODRIGUEZ, extendida el 3 11 1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección de Tacuarembó, Acta No. 1158, en el sentido en que DONDE DICE: "Que es hija legítima de José Casimiro Machado", DEBE DECIR: "José Casimiro Rigato", y que es nieta por línea paterna de: Santiago José Rigato Faquin, por así corresponder; Nacimiento de: VIRGINIA SOLEDAD MACHADO RODRIGUEZ, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección de Tacuarembó, el dia 25 de junio de 1985, Acta No. 632, en el sentido en que DONDE DICE: "que es hija legítima de José Casimiro Machado, DEBE DECIR: "José Casimiro Rigato" y DEBE DECIR: "que es nieta por línea paterna de Santiago José Rigato Faquin"; Nacimiento de: ADRIANA DEL CARMEN MACHADO RODRIGUEZ, extendida el dia 24 de junio de 1974 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. sección de Tacuarembó, Acta No. 567, en el sentido en que DONDE DICE: "que es hija legítima de José Casimiro Machado", DEBE DECIR: "José Casimiro Rigaato" y que es nieta por línea paterna de: Santiago José Rigato Faquin"; Matrimonio de: JORGE GONZALEZ y ADRIANA MACHADO, extendida el dia 27 06 1996, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto. de Maldonado, Acta No. 205, en el sentido en que DONDE DICE: "Adriana del Carmen Machado", DEBE DECIR: "Adriana del Carmen Rigato" y DONDE DICE: "que es hija de José Machado", DEBE DECIR: "José Rigato" por ser lo correcto; Nacimiento de: IGNACIO TOMAS GONZALEZ MACHADO, extendida el dia 4 09 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto. de Soriano, Acta 696, en el sentido en que DONDE DICE: "que es hijo de Adriana del Carmen Machado", DEBE DECIR: "Adriana del Carmen Rigato" y DONDE DICE: "por línea materna de José Machado", DEBE DECIR: "José Rigato"; Nacimiento de: JOSE GABRIEL MACHADO RODRIGUEZ, extendida el dia 28 11 1980 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto. de Tacuarembó, Acta 1187, en el

sentido en que DONDE DICE: "Machado", DEBE DECIR: "Rigato" y DONDE DICE: "que es hijo legítimo de José Casimiro Machado", DEBE DECIR: "José Casimiro Rigato" y que es nieto por línea paterna de Santiago José Rigato Faquin"; Nacimiento de: NELSON DAMIAN TELIZ MACHADO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 11 del Dpto. de Montevideo, el dia 17 01 1990, Acta No. 363, en el sentido en que DONDE DICE: "que es hijo de Claudia Ronitti Machado", DEBE DECIR: "Claudia Ronitti Rigato Machado", y DONDE DICE: "por línea materna de José Machado", DEBE DECIR: "Jose Rigato"; Nacimiento de: CLAUDIO MAXIMILIANO TELIZ MACHADO, extendida ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 11 del Dpto. de Montevideo, Acta No. 5324, en el sentido en que DONDE DICE: "Claudia Ronitti Machado", DEBE DECIR: "Claudia Ronitti Rigato" y DONDE DICE: "por línea materna de José Machado", DEBE DECIR: "de José Rigato"; Nacimiento de: IVAN ALEJANDRO DELGADO MACHADO, extendida el 10 de abril de 2003 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11 del Dpto. de Montevideo, Acta No. 2641, en el sentido en que DONDE DICE: "que e s hijo de Claudia Ronitti Machado", DEBE DECIR: "Claudia Ronitti Rigato" y DONDE DICE: "por línea materna de José Machado", DEBE DECIR: "de José Rigato"; Nacimiento de: CLAUDIA RONITTI MACHADO RODRIGUEZ, estendida el dia 2 02 1971, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección de Tacuarembó, Acta No. 100, en el sentido en que DONDE DICE: "que es hija de José Casimiro Machado", DEBE DECIR: "José Casimiro Rigato", y que es nieta por línea paterna de Santiago José Rigato Faquin"; Nacimiento de: FLORENCIA MILAGROS DELGADO MACHADO, extendida el dia 12 03 2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina 11 del Dpto. de Montevideo, Acta 1871, en el sentido en que DONDE DICE: "que es hija de Claudia Ronitti Machado", DEBE DECIR: "Claudia Ronitti Rigato" y DONDE DICE: "por línea materna de José Machado", DEBE DECIR: "de José Rigato", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 12 de agosto de 2003.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53637 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "POGGIO CAULO, CARLOS ALBERTO Y AMANN, NANCY ETHEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 309 2003, se hace saber que se presentó, CARLOS ALBERTO POGGIO CAULO y NANCY ETHEL AMANN MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto dice: "CARLOS ALBERTO POGGIO, NACIDO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE", y debe decir "CARLOS ALBERTO POGGIO, NACIDO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" por ser lo correcto. Paso de los Toros, 22 de agosto de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53701 Set 08- Set 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SKLOFKY, Luis c ELDIN S.A. y OTROS. Medida Cautelar" Fa. 98 97 S1 2000, se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 10 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: Camioneta, marca CHEVROLET, modelo C10 CUSTOM, matrícula AW 99262 de San José de Carrasco, padrón Nº 132.242, año 1991 ($ 80.000,oo). Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1618, con grúa MADAL, año 1992, matrícula 550.824 de Montevideo, padrón 402.781 ($ 66.666,66). Automóvil marca PEUGEOT, modelo 205 CJ, año 1992, convertible, matrícula 900.216 de Montevideo, padrón 391.118 ($ 33.333,33). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Existe deuda de patente en todos los vehículos. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2003. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2808 3/p 24867 Set 05- Set 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados HOLCUS S.A. Liquidación Judicial, Ficha 227 2001, se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 2003 a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin la base los siguientes bienes: 1) 1 Moto marca Bajaj, modelo classic, 125 cc, motor Nro. 08EBDJ02757, año 1998, matrícula 467.171, Padrón 884.754 de Montevideo, 2) 18 teléfonos, 2 papeleras, 4 lámparas negras, 2 apoya monitor, apoya teclado, bolsa verde con 10 bolsos verdes, 29 buzones, 2 cajas con ménsulas y rieles para estanterías metálicas, caja de madera con llave, caja fuerte para empotrar, y demás bienes inventariados en autos a fojas 122.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.72%.- 3) Con respecto a la moto se desconoce la existencia de deudas por concepto de patentes y multas, las que de existir serán de cargo del mejor postor.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de agosto de 2003.- Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 3/p 24789 Set 05- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C FAGOAGA OYHENART HUGO MARIO. Ejecución de Prenda. Ficha: 142 99 se hace saber que el próximo 11 de setiembre a partir de las 14 horas en el local de la calle Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- U$S 2.200 de un automotor marca Peugeot, Modelo Partner 170-CN 1.4, tipo furgón, año 1997 motor Nº 10FS8C2168150 a nafta, empadronado en Durazno con el Nº 21.756, matrícula Nº QAF 890. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que existe deuda ante la I. Mpal. de Durazno; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 12 de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2808 3/p 24808 Set 05- Set 09

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ARIN SAN MARTIN, JUAN PEDRO y otros c GAUR S. A." Juicio Ejecutivo, ficha 207 2002, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 893.364.oo, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le accedan, sito en la 8va. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 10.482, que según el plano del Agr. J. Pisón de setiembre de 1968, inscripto en la Direccion General de Catastro el 18.9.68 con el No. 60188 (copia fiel actualizada del plano del Ing. E. Monteverde de 10.2.1909) tiene una superficie de 1.284 mts. 60 dcms., con 28 mts. 21 cms. de frente al Suroeste a la calle Cuareim No. de puerta 1906 y 45 mts. 20 cms. también de frente al Sureste a la calle Lima por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación tributaria del inmueble ni la ocupacional y de las construcciones frente al B.P.S. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 6840 5/p 24968 Set 08- Set 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LAKIEROVICH, Pablo c LOTI SALVO, Oscar Heriberto y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha 448 2002, el próximo 19 de setiembre de 2003 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ, Matrícula 5121, se precederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de 3 Unidades de propiedad horizontal: Terreno: Solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral y departamento de Montevideo, décimo octava Sección Judicial, Padrón matriz 155.591, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor José Pedro Lema Nozar del 16 de febrero de 2001, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro el 9 de marzo del mismo año e inscripto en dicha Dirección el siguiente día 16 con el número 34.231, consta de una superficie de 418,29 mts2 y se deslinda 10,01 metros de frente al Norte a la calle Rizal (puertas 4042 y 4042 bis) entre las calles Tomás Basañez y General Roberto Riveros, distando su punto medio 22,205 metros de la esquina formada con la calle última nombrada, al Este línea ligeramente quebrada formada por dos tramos rectos que miden 31,97 metros y 6,61 metros lindando el primero con el padrón 155.592 y el segundo con el padrón 155.593; 8,45 metros al Sureste con parte del padrón 155.594; y al Oeste línea quebrada formada por tres tramos rectos que miden 13,36 metros, 1,86 metros y 32,20 metros, lindando el primero con padrón 124.695, el segundo con parte del padrón 124.694 y el tercero con parte también de este último y con padrón 155.590 1) Unidad 001, Padrón individual 155.591 001, que según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 5 centímetros y 10 centímetros, consta de una superficie de 47,12 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes "Jardín A" y "Patio D" 2) Unidad 002, Padrón individual 155.591 002, que según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 5 centímetros y 10 centímetros, consta de una superficie de 26,17 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "Jardín B" 3) Unidad 006, Padrón individual 155.591 006, que según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 26 centímetros, consta de una superficie de 53,79 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes "Patios K y L" y "Depósito M". Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Existen deudas por tributos domiciliarios y tasa de saneamientos que ascienden a $ 3.200 por cada unidad al 24 04 2003 C) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes y D) Los títulos de propiedad y demás documentación de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5º). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de setiembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10080 5/p 24737 Set 04- Set 10

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Quimero Ruben y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 96 2002, se hace saber que el día 25 de septiembre de 2003 a las 13.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 87.799 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Leonardo Puei de junio de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.241 el 13 de octubre de 1993 se compone de un área de trescientos setenta y tres metros treinta dos decímetros y da de frente 10 m. 60 cm. al Suroeste a la calle Jaime Cibils entre las calles Juan Ramón Gómez y Gral. Urquiza distando su punto medio de dicho frente 13 m. 30 cm. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad 102 está empadronada individualmente con el Nº 87.799 102, y conforme al plano relacionada se ubica parte en primer piso a cota vertical más 5 m. 58 cm. con un área de 73 m. 65 dm. y parte en segundo entrepiso a cota vertical más 8 m. 24 cm. con un área de 5 m. 44 dm. Superficie total de la unidad, 79 m. 9 dm. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "D1" (bien común)

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el B.P.S 6º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 8º) Que existen adeudos al 12 de Julio del 2002, por Contribución y tributos domiciliarios, pudiéndose descontar únicamente las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, a la fecha del remate. 9º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de la Titulación, certificados registrales, Municipales y el expediente. 10º) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de dos mil tres. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 10800 5/p 24646 Set 03- Set 09

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Ferreira Caumont, María Carmen c París Vilas, Ramón - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 170 2000), se hace saber que el próximo día 15 de setiembre de 2003, a las 13.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat. 273 - RUC 210474360016), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Ciudad Vieja, tercera sección catastral de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 3.570, que se describe en el plano del agrimensor Eugenio Jauri, de marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23752, el 29 de marzo de 1951, con un área de 289 metros 5863 centímetros que se deslindan así: 10.43 metros de frente al Sureste a la calle Buenos Aires, puerta Nº 215 217, distando el punto medio de dicho frente

metros 27,92 de la esquina con la calle Maciel, 27,64 metros al Suroeste con los padrones 3569, 3593 y 3592; 10.445 metros al Noroeste con el padrón 3.591 y 27,775 metros al Noreste con los padrones 3597 y 3571.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos.- 5º) De los certificados surge inscripción de contrato de arriendo.- 6º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS).- 7º) Que el bien tiene deudas municipales.- 8º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 4 de setiembre de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 24972 Set 08- Set 10

DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C MONTEFRIO S.A. Ejecución de Prenda. Ficha: 268 00 se hace saber que el próximo 11 de setiembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) asistido del Sr. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de un automóvil marca SEAT, Modelo INCA, año 1998, padrón 254.291 de Canelones Matrícula Nº AA0915. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que el vehículo mantiene deudas con la I. Mpal. de Canelones por concepto de multas y patente; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 28 de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 3/p 24809 Set 05- Set 09

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MARQUEZ RAMIREZ, JUAN CARLOS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 421 2001", se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Local 001, que forma parte del edificio "NORMA'S", construído en terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 72.586, que según plano del Agrimensor Juan Silvio Canavesi de octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.253 el 6 de los mismos, tiene una superficie de 441 metros 1807 centímetros y da 27 m 12 cm al Sur-Este de fente a la calle Francisco Vidiella y 27 m 12 cm al Oeste también de frente a Bulevar General Artigas, cuya puerta de entrada se señala con el Nº 2202, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m de frente a la conjunción de las citadas calles. La Unidad Local 001 lleva el Padrón Individual número SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CERO CERO UNO (72.586 001), se describe según plano del citado Agrimensor de febrero de 1957, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo en agosto del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1957 con el Nº 34.373, se desarrolla en planta baja a cota más 21 cm y más 64 cm, tiene una superficie de 106 metros 2108 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín exterior del edificio que le accede, salvo la zona delimitada por el piso frente a la entrada de los apartamentos (bien común).-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la existencia de adeudos por gastos comunes.- 4) Que existen deudas por tasas municipales.- 5) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 18 de agosto del año 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9000 5/p 24940 Set 08- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO MARIA SOSA
REMATE JUDICIAL
CIVIL 11º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados. "ELODUR S.A. c SPORTIVA S. A. Y OTS." Ejecución de Hipoteca - ficha 69 95 se hace saber que el próximo 18 de Septiembre de 2003 y a partir de la hora 15 y 30' en Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, el martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares USA. de los siguientes bienes inmuebles; dos terrenos con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Paraje La Unión, empadronados con los números 70.436 y 70.437 que se describen de la siguiente manera: I) el primero de acuerdo al plano del Agrimensor José Gambini, de Julio de 1945, inscripto en Catastro el 25 7 1945 con el Nº 12.689 según el cual tiene una superficie de quinientos ochenta y nueve metros setenta decímetros y se deslinda: 13 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a la calle Larravide (puertas 2586 al 2590) entre la Av. 8 de Octubre y la calle Joanicó, distando el punto medio de dicho frente 24 mts. 275 milímetros de la esquina con esta última; al Sureste línea ligeramente quebrada formada por dos tramos rectos de 34 mts. 32 cm. y 8 mts. 88 cm. lindando ambas con el padrón 70.437, 14 mts. 16 cm. al noreste con parte del padrón 70.432, 17 mts. 37 cm. al noroeste con los padrones 70.433 y 70.434 y luego pequeño trozo que corre de Noroeste a Sureste y de su extremo recta de 25 mts. 63 cm. hasta encontrar la línea del frente, lindando ambas con el padrón 70.435 y II) el segundo de acuerdo al plano del Ag. Rafael E. Passanante de Agosto de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 8 1972 con el Nº 69.678 según el cual se individualiza como el solar B, tiene una superficie de mc. 518,56 dc. y se deslinda: mts. 7, 30 cm. de frente al Suroeste a la calle Larravide (puertas Nºs 2576 al 2578) entre las calles 8 de Octubre y Joanicó, distando el punto más próximo 30 mts. 42 cm. de la esquina con la calle Joanicó, 43 mts. 16 cm. al Noroeste lindando con el padrón 70.436, 12 mts. 03 cm. al Noreste con el padrón 70.432 y al Sureste 25 mts. 68 cm. con los padrones 70.442, 70 443 y 70.445 y también al Sureste línea quebrada de 4 tramos rectos que miden y corren: la primera de 5 mts. 43 cm. de Sureste a Noroeste, la segunda 4 mts. 70 cm. de Noreste a Suroeste, la tercera de 0,73 cms. de Noroeste a Sureste y la cuarta de 12 mts. 78 cms. de Noreste a Suroeste, lindando todas ellas con la fracción A del plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2ª) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos por un valor de 1,37% y los gastos originados por el remate. 4º) Que se ignora la existencia de deuda con el B:P:S: por eventuales obras o reformas en los bienes, la que de existir será de cargo del mejor postor. 5º) Se desconoce la situación ocupacional actual de los bienes 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 2 días del mes de Setiembre de 2003.-.- Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 7776 3/p 24936 Set 08- Set 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "A.B.N. AMRO. BANK. c MAZZA HERMANOS y OLIVERA SOCIEDAD COLECTIVA" Ejecución Hipotecaria, ficha 442 2002, se hace saber que el próximo 24 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 y las mejoras que le acceden, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 3ra. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Ciudad Vieja, padrón matriz 3.128, que según el plano del Agr. Jorge Rodriguez Gabard de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10.5.73 con el No. 71812, tiene una superficie de 242 mts. 55 dcms., con 16 mts. 50 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo Nos de puerta 459, 463 y 465, entre las calles Misiones y Treinta y Tres, distando el punto medio de su frente, 22 mts. 60 cms. de la alineación con la calle Misiones. La referidad unidad, padrón individual 3.128 001, según el plano antes referido, se integra por el Sótano 001 ubicado en Subsuelo, a cota vertical menos 2 mts. 93 cms. con una superficie de 49 mts. 20 dcms y por Salón 001, ubicado en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mt. 0 cms., con una superficie de 97 mts. Superficie total de unidad 001: 146 mts. 20 dcms. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce la situación tributaria asi como la situacion frente al B.P.S. por las construcciones. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 1º de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4968 3/p 24966 Set 08- Set 10

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "KOHEN HAIM VIDA OLGA c INVERSORA AULISOL S. A. y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 109 2001 S 1 2002, se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 2003 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus accesiones naturales o artificiales y demás mejoras que contenga, sita en la 10ª. Seccion Judicial del departamento de Rocha, zona rural, padrón actual 47.246 (antes 1.441 en m a) señalado con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Nelson Soria Graña de agosto de 1995 (agregado a fs. 27) inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Rocha el 9.8.95 con el No. 10.067 según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas y se deslinda: dos tramos de recta de frente al Noroeste a la Ruta Nacional No. diez que miden 97 mts. 63 cms. y 73 mts. 96 cms. respectivamente; 282 mts. 10 cms. al Noreste lindando con fracción uno padron actual 1441; 156 mts. 53 cms. al Sureste linda con fraccion 4 padron actual 47248 y 351 mts. 79 cms. al Suroeste linda con fraccion 3 padrón actual 47247, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08%, el impuesto a las ventas forzadas 2%. y el impuesto municipal 1% 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se desconoce la situación tributaria del bien frente al B.P.S. por si existieran construcciones. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicón de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de setiembre de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4536 3/p 24967 Set 08- Set 10

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "BROU C ING. DEL PLASTICO LTDA. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 246 2002", se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2003 a las 15:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras sito en la 16º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, paraje "Piedras Blancas", empadronado con el Nº 137.804, el cual según plano de los Agrim. Carlos Hernandez y Carlos Ferreira de Diciembre de 1976, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82.019 el 16 12 1976. Se compone de una superficie de 776 metros 5 decímetros (según título 780 metros) y se deslinda así: 12 mts al Noroeste de frente a la Avenida Acrópolis, número de puerta 3416, distando su punto medio de dicho frente 26 mts del punto donde comienza la ochava curva formada por Avenida José Belloni, 65 mts 5 cm al Noreste lindando con padrón Nº 137.805; 11 mts 86 cm al Sureste lindando con el padrón Nº 137.789 y 65 mts 5 cm al Suroeste lindando con los padrones Nos. 137.792, 137.793 y 137.803

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble ni de las construcciones respecto al BPS 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Agosto del 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4536 3/p 25019 Set 08- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados: "CORBAL TRONCOSO, GABRIELA MARIA C MIRA RECAREY, ELISEO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 85 2002", se hace saber que el próximo 25 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio en el construido ubicado en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 28.723, que según plano del Agrim. Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de diciembre de 1984 con el Nº 5917, consta de una superficie de 565 m2 60 dmts., que se deslindan así: mts. 11,32 al NE de frente a la calle Pedro Bustamente, puerta Nº 1431, entre la calle Francisco Bauza y Avda. Gral. Rivera, distando el punto medio de su frente mts. 36,55 de la esquina formada con la primera de las nombradas; mts. 50,51 al SE lindando con padrón 28.724; mts. 11,26 al SO confinando con padrón 28.716 y mts. 50,49 al NO con padrón 28.722. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que surge un contrato de arrendamiento inscripto el 13 3 1981. 5º) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 24 9 2002 que asciende a $ 8.251. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 24621 Set 03- Set 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON C PINTOS MARIÑO, SERGIO WALTER Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 235 2002, se hace saber que el próximo 16 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente biene inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la 20ª sección catastral del departamento de Canelones, paraje Rincón de Pando, empadronada con el Nº 57.168 (antes con los números 50.907 y 39381 en m á) y que según plano de los Ings. Agrim. Lelio Michelin Salomón y Carlos Ferreira de octubre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 6577 el 13 de noviembre siguiente, en elque figuran señalada con letra "A" tiene una superficie de 20 Hás 8747 mts. que se deslinda de la siguiente manera: 327 mts. 01 cmts. al NO, de frente a Cmno. de los Horneros; 894 mts. 86 cmts. al NE, lindando con el inmueble padrón Nº 54.259; al NE y SE, dos lineas rectas de 330 mts. y 346 mts. 50 cmts. lindando con la fracción letra "B" del mismo plano; y 699 mts. 46 cmts. al SO, también de frente a Cmno. Vecinal. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Imupeto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de setiembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7200 5/p 24693 Set 03- Set 09

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MACHADO LARA, GERARDO - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 287 2000S1 2001, se hace saber que el próximo 10 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, y sin base, del siguiente vehículo: automóvil marca RENAULT, modelo TWINGO 98, año 1997, PADRON Nº 14.954 DE RIVERA, matrícula FRY 893, motor D7FB700F270718, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Rivera que al 05.12.02 ascendía a $ 33.990.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 07.11.02. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2376 3/p 24888 Set 05- Set 09

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ALONSO ELIZONDO, ALFREDO - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 157 2001S1 2001, se hace saber que el próximo 10 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sin base del siguiente vehículo: automovil tipo sedan de 5 puertas, marca DAEWOO, modelo CIELO GL, año 1998, PADRON Nº 489.525 DE MONTEVIDEO, matrícula 967.347, motor G15MF525228B, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 30.07.01 ascendía a $ 5.560.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 06.02.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2376 3/p 24889 Set 05- Set 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Mesa Zeballos, Eugenio c FLOREANA S.A - Ejecución Hipotecaria" Ficha: Nº 65 2002, se hace saber que el día 17 de setiembre del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la A.N.R.C., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 9º sección judicial de Montevideo (Peñarol), empadronado con el Nº 149.097, que de acuerdo al plano del Agrimensor Raúl Comas, de fecha setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 9 31, se señala con la letra A consta de una superficie de 1 Há 6.308 m 25 dm y se deslinda así: 70 m al SO a Camino Durán entre Coronel Raíz y la Vía del Ferrocarril, distando su punto medio 147 m 15 cm de la esquina con el último Camino nombrado; 232 m 44 cm al NO con bienes padrones 46.861, 410.014, 149.095 y 149.096; 70 m 1 cm al NE limitando con parte del bien padrón 46.860; y 231 m 51 cm al SE con fracción B del mismo plano, empadronada con el Nº 149.098.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.08%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2%. III) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble por concepto de deudas con la IMM por tributos domiciliarios y tasa de saneamiento que no son imputables al precio, sólo lo son la Contribución Inmobiliaria y Primaria. IV) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre el precio de venta. V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados an la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3168 2/p 24965 Set 08- Set 09

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C SZABO HOHL, ALEJANDRO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO2, FICHA 319 99, se hace saber que el próximo 10 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 1.000.- del siguiente vehículo: automóvil tipo sedan de 2 puertas, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL MI 1.000, año 1997, PADRON Nº 482.719 DE MONTEVIDEO, matrícula actual SME 2712 (antes 963.190), motor AFZ192055, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 16.10.02 ascendía a $ 23.694.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 19.07.02 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de setiembre de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2592 3/p 25020 Set 08- Set 10

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "BANCO SUDAMERIS c GERONZINI GOÑI RICARDO JOSE, ANTEN SOCIEDAD ANONIMA y DE BARROS VACCA NILDA" - Ejecución Hipotecaria - (ficha: 274 2001), se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2003, desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad local "Uno S Uno" (1S1) se ubica en el sub-suelo, empadronada individualment con el No. 601 SS 101, tiene un área de 241 mc. 51 dm., a cota vertical menos 2 m. 61 cm.. Dicha Unidad forma parte

del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado - Punta del Este, padrón matriz 601, el que según plano del Agrimensor Alcides Aldama de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3612 el 15 de marzo de 1971, consta de un área de 815 mc. 51 dm., con 16 m. 50 cm. de frente al sureste a Avenida Gorlero entre las calles 27 (Los Muergos) y 28 (Los Meros), distando su punto medio 24 m. 75 dm. de la esquina con la calle 27. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que la deuda por gastos comunes asciende a U$S 26.727, al 5 6 03 (según lo indicado a fs. 36. vto.). 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de setiembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6480 5/p 25040 Set 08- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto turno, dictada en autos caratulados "GARDELLA MARIA DEL CARMEN c WUNSCH QUIROGA MILTON ROBINSON y otro" Ejecución de Hipoteca, ficha 209 2000, se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 14 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Seccion Judicial de Canelones, paraje Balneario Montes de Solymar, padrón No. 37658, señalado con el No. 21 de la manzana 115 en el plano del Agr. Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 29.11.71 con el No. 3490, según el cual tiene una superficie de 598 mts. 65 dcms. cuadrados, con 15 mts de frente al Sureste a la calle No. Uno entre las calles Nos. 15 y 14 distando su punto medio 95,57 mts del comienzo de la ochava curva de 9,42 mts de desarrollo con la calle No. 15; 39,91 ms. al S.O. lindando con solar 22; 15 mts. Al Noroeste linda con solar 6 y 39,91 mts al Noreste linda con solar 20 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 4 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 25050 Set 08- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C GURY ROSARIO Y URRUTY ALVARO. Ejecución de Prenda. Ficha: 324 01 se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) asistido del Sr. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de una camioneta marca Volkswagen año 1993, modelo Quantum GLS, padrón de Maldonado Nº 400.639 y matrícula Nº B-513274, motor a nafta UQ101124. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas; 4) Que se desconoce el monto actual adeudado por patente de rodados, multas y recargos y sólo se exonerará el período comprendido entre mayo del 2002 y el día del remate; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 3024 3/p 24807 Set 05- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Gonzalez García Nestor Gualberto y otros" - Fa.: 64 99 se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 2003 a las 14:30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad: Unidad SS 109 ubicada en el sub suelo, a cota vertical entre -3 metros 17 centímetros y -3 metros 95 centímetros, empadronada individualmente con el numero seis mil trescientos noventa y seis barra SS ciento nueve (6.396 SS109). Dicha unidad se describe según plano del Agr. Alfonso Raúl Devita de Agosto de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 15 de setiembre de 1969, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 63.345, el 6 de abril de 1970. La unidad SS ciento nueve (SS109), padrón número seis mil trescientos noventa y seis barra SS ciento nueve (6.396 SS109), tiene una superficie de 11 m2 66 dm2. El edificio fue construido de acuerdo a los permisos de construcción números 109.660 del año 1964 y 112.668, habiendo sido habilitado el 31 de Julio de 1969. Terreno: Dicha unidad forma parte del edificio construido por Galería Río Branco S.A. de su peculio, en un terreno ubicado en la 2da. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número seis mil trescientos noventa y seis (6.396), que según el plano citado se deslinda así: 11 metros 7 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Branco entre la Avenida 18 de Julio y la calle San José, su punto medio dista 53 metros 225 milímetros de la esquina con la Avenida 18 de Julio; 43 metros 40 centímetros al norte lindando con padrones 6.375 al 6.379 inclusive; 11 metros 10 centímetros por el este lindando con padrón 293; y por el sur 43 metros 20 centímetros con padrones 6.391, 6.392, 6.394, y 133.027. Dicho terreno consta de una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados (480 m2 29 dm2).
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7.139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación frente al B.P.S. con posterioridad a la fecha de la hipoteca - 17 I 95 - en la que se controló el certificado correspondiente. 6) Que así mismo se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7) Que surge del certificado respectivo la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria. 8) Que sólo se podrá descontar del precio del remate los importes por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 9) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7mo. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 19 de agosto de 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11520 5/p 24886 Set 05- Set 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "MARQUES Jaime c ROIG Pedro Julio" Juicio Ejecutivo (FA: 151 2000) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUC 21 0334180 015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en dólares americanos, con la base de los 2 3 de su tasación (BASE: $ 534.652.oo), del si-

guiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 101 que forma parte del edificio construído conforme al régimen de propiedad horizontal ley 10751, sito en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrones matrices Nºs 9099, 9100 y 9101, zona urbana, que según plano del Agrimensor MARCELO CASCIANI SERE de 1 55, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 30846 el día 16 5 55 consta de una superficie de mts 675 con 596 cm que se deslinda así: con mts 16 con 75 cm de frente al NORTE a la AVENIDA 18 DE JULIO; 28 m 64 cm al este de frente por ser esquina a la calle Ejido uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m. al NORESTE y de frente a la conjunción de las citadas calles. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 9101 101, antes padrón 203681, se ubica en el 1er piso, a cota vertical más 6 m 17 cm, tiene una superficie de 107 m 91 dm, y le corresponde el uso exclusivo de los balcones y casetonados con frente a la Avda 18 de Julio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada la misma como seña; 2º) Que será de su cargo el pago al rematador de la comisión de venta del 3% más IVA e impuestos Nacionales y de ventas forzadas, todo lo que asciende al 6,08% del valor de la subasta; 3º) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de venta e impuestos del 1,34%; 4º) Que el comprador deberá tomar a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; 5º) Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad; 6º) Que la subasta se realiza con testimonio de la titulación y la información Registral correspondiente; 7º) Que dicha documentación y demás recaudos se encuentran así como los autos, en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 piso 5º a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO. Montevideo 27 agosto de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 24712 Set 04- Set 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno dictado en Autos "CORREA PENA ANA y otra c SILVA MARIA." Ejecución Hipotecaria (Ficha 45 2001) se hace saber que el próximo 23 de Setiembre del 2003 a las 15 hs en el Edificio de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 211900880013, asistido por la Alguacil de Juzgado a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 302, que integra el edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 y concordantes según permiso de construcción 93.433, concedido el 3 de octubre de 1960 y habilitado por la autoridad municipal el 4 de octubre de 1961, en un solar de terreno sito en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y dos (matriz), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de agosto de 1961, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de octubre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 41.925 el 8 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros, con 11 metros 38 centímetros del frente al Noroeste a la calle Galicia puerta número 1494, entre las calles Tacuarembó y Piedra Alta, A la unidad 302 le corresponde el padrón individual ciento ochenta y dos barra trescientos dos, y según el citado plano, se ubica en tercer piso, a cota vertical más 9 metros 25 centímetros, con una superficie de cincuenta metros cincuenta y nueve decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza T dos-tres. En esta operación queda comprendida la cuota parte en el terreno y demás bienes comunes

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del Martillero 4.08% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas, calculado sobre el valor del remate.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36% del precio del remate.

4) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.

5) Que existen deudas por tributos Municipales, Gastos Comunes y asimismo se desconoce el estado ocupacional del bien.

6) Que los antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4to piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo.- 20 de agosto del 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8640 5/p 24885 Set 05- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c CHARQUERO, JEAN PABLO - VIA APREMIO", FICHA 220 2001, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad de su tasación (BASE: U$S 1.500), del siguiente vehículo automotor:

Camioneta marca CHEVROLET modelo CORSA GL, año 1996, tipo pick up, PADRON Nº 449.210 DE MONTEVIDEO, matrícula 633.611, motor B16NZ31001964, a nafta y 4 cilindros.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce el estado de conservación del vehículo.- 3) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados y multas.- 4) Que del certificado municipal del bien resulta que el vehículo se encuentra a nombre de Herfi Ltda., al igual que la libreta de propiedad, por lo cual faltó efectuarse la transferencia ante la Intendencia Municipal de Montevideo.- 5) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de agosto del año 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 3240 3/p 24941 Set 08- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos IMM C ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES - Juicio Ejecutivo - Ficha 1092 94 se hace saber que el 25 de setiembre de 2003 a las 16 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público y al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 254.967,33 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 9056 y que según plano del Agrimensor Herbert Martorelli de agosto de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 22 9 71 con el nro. 67106 tiene una superficie de 274 mts. 57 dms. con 8,17 mts. al E de frente a la calle Ejido entre Soriano y Canelones distando el punto mas proximo del frente 25,20 mts. de la esquina con la calle Soriano. La unidad 102 padrón individual 9056 102 se encuentra en PA a cota vertical mas 3,36 mts. tiene una superficie de 60 mts. 26 dms.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares.. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se ignora la situación tributaria y contributiva del bien asi como la situación ocupacional.. Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 2003. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 4104 3/p 24810 Set 05- Set 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "CANDIDO, Sandra c PROVEN SRL. Ejecución Prendaria." Fa. 110 2002, se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 16 hs. en el

local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta marca CHEVROLET, año 1998, modelo pick up CORSA GL 1.7, matrícula Nº 313.818, padrón Nº 487.194 de Montevideo, motor diesel. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) No existen títulos de propiedad sino testimonios y certificados registrales. 5) Existe deuda ante la I.M.M. por concepto de deuda de convenio de pago por multas y patentes $ 74.018. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2003. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 4680 5/p 24690 Set 03- Set 09

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "EDIFICIO GALERIA DIRI C FERNANDEZ BORDABEHERE, LILIANA CELIA; FERNANDEZ BORDABEHERE, DANIEL WALDO; FERNANDEZ BORDABEHERE, WINSTON ARTIGAS Y FERNANDEZ BORDABEHERE, WALTER", EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 227 2002, SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 2003 A LAS 13:30 EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ESCRITORIO Nº 805, CONSTRUIDO BAJO EL REGIMEN DE LA LEY 10.751, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, ZONA URBANA, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO SITO EN LA 4ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRON MATRIZ Nº 6.566 QUE SEGUN PLANO DEL AGR. JOSE S. MEIER DE 02 62, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 23 02 62 CON EL Nº 42.581, TIENE UNA SUPERFICIE DE 684 METROS 57 DECIMETROS CON 21 METROS 27 CENTIMETROS AL NORTE DE FRENTE A LA AV. 18 DE JULIO Y 32 METROS 15 CENTIMETROS AL ESTE DE FRENTE A LA CALLE RIO NEGRO POR SER ESQUINA. LA UNIDAD ESCRITORIO Nº 805, CUYO PADRON INDIVIDUAL ES EL 6.566 805, SEGUN PLANO DE MENSURA Y DIVISION DEL AGR. JOSE LUIS GONZALEZ FONTICELLI DE 12 63 COTEJADO POR LA DIRECCION DE EDIFICACION DE LA I.M.M. EL 25 10 67 E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 03 11 67 CON EL Nº 58.191, SE UBICA EN EL 8º PISO, A COTA VERTICAL MAS 32 METROS 40 CENTIMETROS Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 50 METROS CON 35 CENTIMETROS.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - QUE EXISTEN DEUDAS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA (UNICOS RUBROS IMPUTABLES AL SALDO DE PRECIO DEL REMATE). 5 - QUE EXISTEN DEUDAS POR TRIBUTOS DOMICILIARIOS. 6 - QUE SE DESCONOCE: LA EXISTENCIA DE DEUDAS CON O.S.E. Y B.P.S. POR APORTES A LA CONSTRUCCION, ASI COMO LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN. 7 - QUE SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DE LA DOCUMENTACION AGREGADA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 18 DE JULIO 1589, PISO 4º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

20) $ 9360 5/p 24937 Set 08- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3er. Turno dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C BORBA DELGADO, Juan Saturnino - Juicio Ejecutivo. Ficha 286 2001", se hace saber que el día 16 de setiembre del corriente año a las 15 horas en calle Wilson Ferreira Nº 610, se rematará sin base y al mejor postor el inmueble padrón Nº 4637 sito en la Primera Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, zona rural, con un área de 15 hás. 3858 mts., según plano del Agrimensor Luis Eduardo Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 2024 el día 1º 11 1960, en el que se señaló con la B. El mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta más comisión del señor rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna, y se hace constar que parte del mismo (400 metros cuadrados) se encuentra arrendado y que existen adeudos de Contribución Inmobiliaria. Dicho remate se realizará por el martillero Ricardo Isasa, matrícula Nº 1898, R.U.C. 030076140018, Melo, 12 de agosto de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3960 5/p 24615 Set 03- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a. Borba Delgado, Juan Saturnino y otra. Juicio ejecutivo. Fa. 633 00, se hace saber que el dia 18 de Setiembre del 2003 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado calle Muniz Nº 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una Fracción de terreno con construcciones, ubicado en la zona urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 154, empadronado con el Nº 140, el cual consta de una superficie de 215 metros, siendo su frente a la calle Juan Dario Silva. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que dicho bien es ganancial. Que se debe estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Agosto, 5 del 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario adjunto.

20) $ 3960 5/p 24577 Set 03- Set 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º. Turno dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C MARCHI VIERA, Clide y otros, -Ejecución Hipotecaria-. Ficha 95 2001", se hace saber que el día 16 de setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en calle Wilson Ferreira Nº 610, se rematará sin base y al mejor postor el inmueble padrón Nº 877 001 unidad 001, ubicado en la Primera Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, manzana Nº 66, con una superficie de 266 mts. con 2 dcm., según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, de junio de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9994 el día 23 6 1998. El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta más comisión del señor rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Dicho remate se realizará por el martillero Ricardo Isasa, matrícula Nº 1898, R.U.C. 030076140018, Melo, 12 de agosto de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 3960 5/p 24616 Set 03- Set 09

Edicto: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A GOMEZ LEGUIZAMON, RAUL ANTONIO JUICIO EJECUTIVO FICHA 313 2002, se hace saber que el 12 de setiembre del 2003 a las 15,15 horas en Carretera Acegua Nº 1236, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesus Miranda Pose matrícula 4.200 R.U.C. 03 007177 0013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente vehículo camioneta Rural Kombi marca Volkswagen, motor UG 150248, chasis Nº 9BWZZZ21ZRP0011800, padrón E 42504, matrícula EM

50995. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Existen deudas de Patente de Rodados que serán de cargo del adquirente y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la Oficina Actuaria. C) El vehículo se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo 20 de agosto del 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 2160 3/p 24988 Set 08- Set 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito c a. Fernández Montana, Carlos Danubio. Juicio ejecutivo. Fa. 202 00, se hase saber que el dia 22 de Setiembre del 2003, a las 15 horas en Puertas de este Juzgado Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: 1°) La Cuarta ava parte indivisa del Inmueble con sus construcciones, empadronado con el N° 5455, ubicado en la Primera Seccion Judicial de Cerro Largo, solar 4, manzana 9, el cual tiene una superficie de 355 metros cuadrados y da a la calle Csstellanos.- 2°) Una fracción de terreno, empadronado con el N° 3057, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo (Lago Merin), solar 14, manzana 68, el cual tiene una superficie de 408 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos (6,08%) y el saldo dentro del plazo de 60 dias desde la fecha de aprobación del remate. Que los Titulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surge de la información registral. Que nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble ni sobre las eventuales deudas con BPS, Ose. etc. Que existen deudas por concepto de Primaria y Contribución Inmobiliaria.- Melo, Agosto 21 del 2003. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
20) $ 5400 5/p 24989 Set 08- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

RDOR. ADAN FERNANDEZ
RUC 030011180015

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Cofac c a. Alborada S.R.L y Perez Caceres, Edgardo Cesar. Juicio ejecutivo. Fa. 658 99, se hace saber que el dia 23 de Setiembre del 2003 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Saravia N° 572, de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la decimosegunda sección Catastral de Cerro Largo, empadronada con el N° 12.418, que se señala con el N° 1 en el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en Catastro local con el N° 7675 el 29 de Mayo de 1987, el cual tiene un área de 48 hectáreas cinco mil ciento nueve metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se desconoce la situación ocupacional del bien y que se debe estar al informe de la Escribana actuante. Melo, Agosto 11 del 2003. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental.
20) $ 4320 5/p 24990 Set 08- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos "Ramirez Cleria C Rodríguez Margarita" "Juicio Ejecutivo" "Fª 481 99", se hace saber que el día 11 de setiembre del año 2003 a la hora 15 en su salón de calle Daymán N° 629, en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, U$S 3.964.36, los derechos hereditarios correspondientes a Margarita Delia Rodríguez Borras, como única y universal heredera de su madre Asunción Margarita o Margarita Asunción Zacarías Borras o Borras Zacarías, sobre el padrón suburbano N° 4101 con las mejoras que le acceden, ubicado en barrio El General, calle Fernando J. Carballo N° 1625 primera sección catastral de Colonia y con una extensión de 708 m2 y 116 m2 edificados.
I. Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga.
II. Que el expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos.
III. Que el certificado de resultancia de autos no ha sido inscripto.
IV. Que el bien padrón N° 4101 mantiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria que ascienden a la suma de $U 12.927.23 y $U 494.00 respectivamente Colonia 26 de agosto de 2003.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
20) $ 2808 3/p 24785 Set 05- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "HERNSTEIN ISRAELSON, Eduardo H. y otra c PINTOS DUARTE, Laura Teresa y otro.- Juicio ejecutivo hiporecario.-" (Ficha A 380 2000), se hace saber que el día 18 de setiembre de 2003 a las 14 horas y en el Hall del Juzgado Letrado el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matricula 719 RUC. 120000170012,- asistido de la Señora Actuaria, a la venta en subasta pública,- sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, "Paraje Parada Esperanza", Quinta N° 214, zona rural, padrón N° 8339 (antes padrón N° 445) que según plano del Agrimensor Andres Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N° 7112 el 30 01 1985 constan de una superficie de 2.560 metros y tiene 20 metros 05 centímetros al Suroeste dando frente a la Ruta 90.- SE PREVIENE: a)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- b) Que los tributos, impuestos y gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- c)- El remate se efectuará en dolares americanos a la cotizacion de la fecha del mismo.- d)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, no surgiendo de la cédula catastral área edificada.- e) Que la documentación presentada en cuanto a la titulación consta de primera copia del último título y de fotocopias y testimonios de los antecedentes y plano.- La titulación no se encuentra completa por no haberse agregado los certificados de resultancias de autos y cesiones de derechos hereditarios.- f)- Se autoriza al ejecutante conforme al art. 387.7 CGP.- Paysandú, agosto 26 de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 24963 Set 08- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Acfor S.A. c Milton González Arevalo.- Juicio ejecutivo" (Ficha 595 95), se hace saber que el día 18 de setiembre de 2003 las 16 horas, el martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate del vehículo marca Ford, modelo Falcon de Luxe, matrícula de Paysandú N° 106.141, motor a nafta N° DMTA-56.214, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador lo que se adeuda por patentes, multas y recargos.- Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones.- Paysandú, Agosto 26 de 2003.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1008 2/p 24960 Set 08- Set 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE

PATRIMONIO BANCARIO C PERALTA, TERESITA - STROHVIG PERALTA, LILIANA ELIZABETH, FABIANA ANDREA Y MARIO IGNACIO - Ejecucion Hipotecaria.- Fa. 478 2000, se hace saber al publico que el día 10 de setiembre a la hora 15, por intermedio del rematador Norberto Villalba Arregui, matricula 4111, asistido por el Sr. Alguacil, en puertas de esta Sede, se procederá a la venta en subasta publica, sin base y en dólares americanos inmueble padron 1079 001, con una superficie de 75 metros 35 decimetros, correspondiendole el uso exclusivo del patio "A", esta unidad forma parte del edidicio empadronado con el Nº 1079, sito en esta ciudad y Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 88, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Roberto Benelli de julio de 1984, inscripto en la D.G. de catastro Nacional con el nº 2292 el 9 8 1984 consta de una superficie de 307 metros 19 decimetros, dando su frente al S-O en 9,29 metros a calle Piedras y al N-E en 26,48 metros a calle Lavalleja, por se esquina, SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION Y GASTOS DEL REMATE, 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE.- Fray Bentos, 21 de agosto de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario:-.

20) $ 3024 3/p 25004 Set 08- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SALABERRY CARBONE, MARCELO EDUARDO RITO; SALABERRY, CARLOS Y CARBONE, HILDA MARGOT. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 406 2000 A, se hace saber que el día 3 DE OCTUBRE de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN, matrícula 753 RUC. 130019390015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADOUNIDENSES-- sin base y al mejor postor-, los siguientes bienes: 1). Fracción de campo y anexos, sección o localidad Catastral 6º. ubicada en Colonia César Mayo Gutiérrez, Inscripto en la Dir. General de Catastro con el Nº. 304 el 27 02 950, señalado como fracción 1. del Padron 3278 de la 6a. Sec. Jud. de Río Negro.

2). apartamento en propiedad horizontal Número 101 (partes A y B), y los bienes comunes que le corresponden, Padrón individual Nº 3.891, manzana 7 de la ciudad de Young,, Sección Catastral Young, y 4ta. Sección Catastral de REío Negro, que forma parte del Padrón motriz, Nº. 3.981. Inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº. 3248 de 19 08 991 y da frente a la calle 18 de julio y Montevideo. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta. 4). Existe plano de Mensura y Fraccionamiento de los bienes inmuebles pero NO lucen agregados a la documentación que sirve de Título, existiendo en el inmueble urbano, construcciones, desconociendose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. (B.P.S.). Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil tres. ESC. LUISA VICCO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 3/p 24932 Set 08- Set 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: ECRAN S.R.L. QUIEBRA. Ficha 201 2000, se hace saber que los dias 15, 16, 17, 18 y 19 de SETIEMBRE de 2003, a partir de la hora 15:00, en la calle Lavalleja 1134, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, al mejor Ofertante y sin base, los bienes inventariados en autos y en depósito del Sr. Enrique Diaz, (buzos, camperas, pantalones, etc., y bienes muebles varios como ser vitrinas, máquinas de tejer, archivos, etc.) SE ADVIERTE QUE: Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Rivera, 29 08 03. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 2880 5/p 24814 Set 05- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "SAINCO LTDA. C DOS SANTOS LOPEZ GELSY. Juicio Ejecutivo. Fa. A 156 2001", se hace saber que el día 10 de setiembre del 2003 a las 15 hrs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 - Rivera, se procederá por parte del martillero Victor Omar Gonzalez Mat. 4587 RUC - 140038440011 a vender en subasta pública y al mejor postor el bien inmueble padrón Nº 258 de la ex-10. sección Judicial de Rivera, en dólares, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña en el acto del remate. Se deja constancia que el bien se encuentra ocupado. Existe deuda de contribución inmobiliaria. Se desconoce la situación contributiva en BPS y Primaria. Los certificados son del 18 del 6 y 27 9 del 2002. Efectuése dos publicaciones. Rivera 27 de agosto del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.

20) $ 1440 2/p 24947 Set 08- Set 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia de 1º Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "Fisco, Martinez, Jose y otros C QUIRAGUA SA y otros - Infraccion Aduanera - Ficha Nº 57 91", el proximo 10 de setiembre de 2003 a las 11:00 horas en su salon de la calle Durazno Nº 1131 el martillero Miguel H. Wolf, procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: charolina 6.250 m. 60 cm. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor debera consignar el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Que sera de cargo del mejor postor y debera abonar al contado y en efectivo, la comision del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 15.69% del precio ofertado; d) Que sera de cargo de la parte demandada de autos, la comision de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 2,82% del precio martillado; e) Que sera de cargo de la parte demandada de autos, el 1% del impuesto Departamental; f) Que la mercaderia se vende donde esta, como esta a la vista y sin reclamo, debiendo los mejores postores proceder al retiro de la misma, dentro de las 48 hs. pos-remate, de no hacerlo asi, perderan lo consignado; A los efectos de su publicacion por tres (3) dias expido el presente en Rocha el 1º de setiembre de 2003; Esc. Patricia Altez Blanco, Actuaria Adjunta.

20) $ 3240 3/p 24811 Set 05- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Machiavello Daniel E. con Cadenasso Orieta de la Medalla Milagrosa, Partición Judicial, Ficha B 524 98-S1 2001" se hace saber que el día 16 de setiembre de 2003 a la hora 15, en el hall del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 100.000.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, padrón Nº 8468, señalada como letra K de la manzana 29, hoy catastral 711, según plano del Agrinensor José Princivalle de marzo de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 07.06.1919, según copia fiel parcial del Agrimensor Roque Lavecchia de julio de 1994, se compone de una superficie de 655 metros 20 decímetros cuadrados, con 18 metros de frente a calle Juan Manuel

Gutiérrez, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1420. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el pago del impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del Señor martillero. c) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y el IVA de venta del Señor rematador. d) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay en virtud del gravámen hipotecario que afecta al mismo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 1 de setiembre de 2003.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 6120 5/p 24821 Set 05- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BROU CON CAPUTTO FRISCUOLO O FRESCUELO LEONARDO OMAR Y OTRA. HOY EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (Fa. A-793 2001), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: 1) Padrón Rural 1322, ubicado en la Cuarta Sección Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú, según plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 4 10 72 con el No. 4427 donde están señalados con las letras A y B, constando de una superficie de 1486 hectáreas 5487 metros 380 decímetros; 2) Padrón Rural 1329, ubicado en la Cuarta Sección Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú, según plano de mensura del Agrimensor Héctor Herrán de Junio de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 30 6 1950 con el No. 138 donde está señalado con el No. 1 constando de una superficie de 385 hectáreas 1738 metros 82 decímetros; 3) Padrón Rural 7187, ubicado en la Séptima Sección Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Noviembre de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 31 12 64 con el No. 2678 donde está señalado con el No. 4, constando de una superficie de 41 hectáreas 5075 metros; 4) Padrón Rural 7827 ubicado en la Séptima Sección Catastral, Departamento de Paysandú, según el plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de Enero de 1975 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 21 2 75 con el No. 1218, constando de una superficie de 149 hectáreas 2230 metros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Con respecto al bien empadronado con el No. 1322, por ser mayor de mil hectáreas y conforme a lo dispuesto por el art. 35 de la ley 11.029 y art. 4º del decreto reglamentario del 29 11 49, se previene que la escrituración definitiva de este bien está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que la referida ley confiere al Instituto Nacional de Colonización.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Agosto 19 de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 24639 Set 03- Set 09

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco La Caja Obrera (Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario) con Caputto Frescuelo, Leonardo, Ejecución Hipotecaria, Ficha A 60 2001" se hace saber que el día 17 de setiembre de 2003 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles rurales, hipotecados y embargados en autos, ubicados todos en la Décima Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Laureles, Padrón 6779, el que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de enero de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 5.03.1954 con el Nº 425 se compone de una superficie de 355 hectáreas 3391 metros. Padrón Nº 9519, el que según plano antes citado se compone de una superficie de 320 hectáreas 7980 metros. Padrón 9520, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de noviembre de 1992, inscripto el 25.01.1993 con el Nº 8166 se compone de una superficie de 50 hectáreas 5358 metros. Padrón 9521, el que según plano antes citado se compone de una superficie de 216 hectáreas 6049 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 14 de agosto de 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino. ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 24820 Set 05- Set 11

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados "I.M.S. C BOIANI, CARLOS Y OTRO JUICIO EJECUTIVO Fa. 896 2001 se hace saber: que el dia 16 de setiembre de 2003 a las 15.00 horas en la calle Larrañaga No. 241, el martillero Mario C. Supparo, matrícula 1035, R.U.C. 160076590011, procederá a vender en pública subasta en dólares USA y con la base de U$S 4.833,34.- (Dólares Americanos, Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres con 34 100), 2 3 partes de su tasación, la camioneta marca CHEVROLET C10 tipo Pick Up del año 1992, con motor a Gas-Oil de 4 cilindros No. 8118X, empadronada en Salto con el No. HF 609.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-

2) Que serán de cargo del comprador la comisión e I.V.A. de compra del Señor Rematador.-

3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e Iva de venta del señor Martillero.-

4) Que no existe título del bien y existe deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Salto.-

5) Y para el caso, es de aplicación lo dispuesto por el decreto No. 6002 99 de la Junta Departamental de Salto del 16 de Julio de 1999 Art. 1 y 2.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 03 de Setiembre de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 3/p 24908 Set 08- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C HERNANDEZ ALZAMENDI, MARIO DANIEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Fa. Nº 945 99", se hace saber que el día 17 de setiembre del 2003, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mat. 5133, R.U.C. Nº 180096060012 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, manzana 239 de la localidad catastral Mercedes, departamento de Soriano, empadronado con el Nº 7641, antes con el Nº 3289 en mayor área, lote señalado con el Nº "1", en el plano de mensura del Agr. Román R. Varela, de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3551 el día 7 de noviembre de dicho año, según el cual consta de una superficie de 116 mts 70 dms y se deslinda así: 14 mts 28 cms al Norte de frente a la calle Dr. Serafín Rivas Rodríguez, puertas Nº 746 y 750; 9 mts 15 cms al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Artigas, soportando en dicha esquina servidumbre de vista de 2 mts de lado, formando una ochava; al Sur, línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren así: el 1ro. 6 mts 55 cms de Este a Oeste, el 2do. 1 mts 60 cms de Norte a Sur y el tercero 3 mts 9 cms de Este a Oeste, lindando todos con lote "2" del mismo plano y al oeste otra línea quebrada formada por 4 tramos rectos que miden y corren así: el primero 1 mt 5 cms, el segundo 4 mts 40 cms, ambos de Sur a Norte, el tercero 4 mts 50 cms de Este a Oeste y el cuarto 5 mts 23 cms de Sur a Norte, lindando todos con el padrón 3288. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar

el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de agosto del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5400 3/p 24780 Set 05- Set 09

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONALDE AHORRO Y CREDITO C FREIRE MARINM, MARIA SILVIA. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1354 2001" se hace saber que el día 23 de setiembre del 2003, a la hora 14.00 en puertas de éste Juzgado sito en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. Rematador JORGE PEREZ RAMIREZ, matrícula 5210, R.U.C. 180110190011, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 87 de autos y al mejor postor: AUTO TIPO SEDAN, MARCA VOLKSWAGEN, año 1998, modelo GOL MIL, matrícula de Rio Negro JAD 679, padrón de Rio Negro 117426, motor Nº AFZ 273878. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se agregó en autos la titulación original, existiendo sólo testimonio notarial por exhibición de la misma. 3) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como si existen deudas por tributos. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de agosto del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2808 3/p 24781 Set 05- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A VILA CAMISA, HAMABILED ALCIRA EJECUCION HIPOTECARIA".-, FICHA: 722 2002; se hace saber que el día 12 de Setiembre del 2003 a la hora 15:00 en el Local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, zona urbana, parte de la manzana Nº 173, empadronada con el Nº 5.796 (antes 5.194 en mayor área) señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo da Rosa de fecha Setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4.353, el 27 de Setiembre de 1971, previa aprobación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 4.281 por resolución Nº 2.725 de fecha 24 08 1971, según el cuál y según título se compone de una superficie de 215 metros 6.418 centímetros.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 04 de Setiembre del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 6480 5/p 24955 Set 08- Set 12

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A RODRIGUEZ LEITES, IVO ARIEL EJECUCION HIPOTECARIA".-, FICHA: 653 2002; se hace saber que el día 12 de Setiembre del 2003 a la hora 15:30 en el Local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, zona urbana, manzana 423, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl Cappetta de fecha 12 de Marzo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 3665, el 20 de Junio de 1968, está señalado con el Nº 1, padrón en mayor área 3.405, empadronado actualmente con el Nº 6.940, se compone de un área de 189 metros 65 centímetros.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 21 de Agosto del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 5760 5/p 24956 Set 08- Set 12

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904: ALVARO DIAZ prometió vender a Aviñez Ltda. comercio sito en Av. Legrand 4881. (El Peñon). Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 23503 Ago 18- Set 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904: NORA y DARDO OTHEGUY LUZARDO prometieron vender a NESMARMA S.R.L. "Farmacia PEÑAROL" en Coronel Raiz 1607. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 24878 Set 05- Oct 02

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado,- en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "DERIVACION DE LA LINEA DE 30 KV. MERCEDES - FRAY BENTOS en padrón nro. 5851 de la 1era. Sección Catastral de Río Negro a Puesto de Medida a instalarse en el padrón Nro. 5849 de la misma Sección Catastral para alimentación del Puerto M'BOPICUÁ", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277 002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 03.- 122, del 30 de enero de 2003, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten

necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
.PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
5851 - LAS PLEYADES S.A.
3533 - EUFORES S.A.
1579 - EUFORES S.A.
1577 - EUFORES S.A.
5848 - LAS PLEYADES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Set 03- Set 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR.- DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-

Por este medio se notifica a la ex-Agente de 2da. (PS) Stella Nelly MOLINE MORATORIO, C.I. Nº 1.439.678-6, que fue dada de Baja a su solicitud por Formulario S Nº con fecha 30 06 03.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53707 Set 08- Set 10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 2 de setiembre de 2003

VISTO:
La resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que declara servicios esenciales a cargo del Ministerio de Salud Pública - Administración de los Servicios de Salud del Estado, aquellos que se consideren necesarios para asegurar la correcta prestación asistencial a sus usuarios.

CONSIDERANDO:
I) Que la Red de Servicios de la Administración de Servicios de Salud del Estado está organizada por niveles de gestión, que determinan la complejidad de sus servicios.
II) Que las Unidades Ejecutoras de todo el país son responsables de la atención de usuarios de su área de cobertura y en algunos casos son servicios de referencia local o nacional.
III) Que resulta fundamental asegurar la prestación de todos los servicios en los diferentes niveles de complejidad asistencial.

ATENTO:
A lo establecido en el numeral 1º de la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE

1º) Considerar necesarios, para la correcta prestación asistencial de sus usuarios, los siguientes servicios en todas las Unidades Ejecutoras y servicios asistenciales dependientes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado: Servicios de Emergencia, Servicios de Internación de todas las especialidades (cuidados moderados, cuidados especiales y cuidados intensivos), Servicios Ambulatorios de atención de primer nivel y de control de pacientes crónicos (de todas las especialidades, centrales, periféricas y rurales), Servicios de Block quirúrgico, Salas de parto, Servicios de apoyo asistencial: Farmacia, Imagenología (radiología, endoscopía, ecografía, etc.), Laboratorio, Hemoterapia, Radioterapia, Fisiatría y rehabilitación, Centro de Materiales, Anatomía Patológica, Alimentación, Registros Médicos y Admisión, Mantenimiento e ingeniería clínica, Lavadero y ropería, Limpieza, Vigilancia, Centro de Cómputos, Transporte y Ambulancias, Central telefónica, Dirección, Administración, Contaduría, Personal, Tesorería, Compras, Pagos, Recaudación, Laboratorios de producción de medicamentos, Servicio Nacional de Sangre, Centros geriátricos.

2º) La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha y por un plazo de hasta treinta días.

3º) Comuníquese, publíquese.

Dr. CONRADO BONILLA
Ministro de Salud Pública

27) (Cta. Cte.) 3/p 53692 Set 05- Set 09

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de todos los Escalafones, Grados 004 a 011,** interesados en concursar para la provisión de 21 cargos correspondientes al Escalafón "R" Grado 004; Gerentes Regionales.-
Las especificaciones, bases, formularios y requisitos de inscripción se encuentran en:

* **www.bps.gub.uy**

* **Carpetas Públicas - Todas las Carpetas - RR.HH. - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2003 - Cargos - En curso - C 04/03**

* **Intranet Corporativa - Aplicaciones - RR.HH. - SELP - Selección interna de Procesos para la provisión de cargos vacantes - Llamado C 04/03**

Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad de Personal - Colonia 1921 Edificio Nuevo - 4º Piso del 15 al 19.09.03 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 10/p 53641 Set 02- Set 15

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIVISION JURIDICA.

Montevideo, 3 de Setiembre de 2003.-
Se cita - por este único medio - al Prof. Carlos CABALLERO PEÑA a concurrir a esta División (Convención 1343 901) el día 22 de Setiembre de 2003 a las 15 horas, a efectos de prestar declaración en Exp. No. 3 14212 02 y agregados.-
ALICIA RODRIGUEZ TERRA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53705 Set 08- Set 10

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241 969, se notifica al funcionario Sr. Leonardo Daniel Clausen Mega de la Resolución del Directorio Nº 2086 003 de fecha 31 07 03 que ha continuación se transcribe: "Prorrogase la licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Sr. Leonardo Daniel CLAUSEN MEGA, otorgada por Resolución Nº 593 003 de 14 de febrero ppdo., hasta el 15 de enero de 2004 inclusive. Firmado: Lic. Martín Marzano Luissi. Presidente INAME Dra. Stella López Beltrán. Directora INAME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53662 Set 05- Set 09

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales (CAYCFUP), en uso de las facultades que le confiere el inciso f) del artículo 37º de los Estatutos Sociales, a sus asociados convoca, en segundo llamado, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día Sábado 27 de Setiembre de 2003 a las 10:00 horas en el local de la Asociación de Funcionarios Postales - sito en la Avenida Fernández Crespo 2163 - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres Socios para la firma del Acta a labrar.
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio 01 04 2002 - 31 03 2003.
3. Pago de retenciones por parte de la Administración Nacional de Correos.
4. Reforma de Estatutos: Se propone modificar los artículos 3º, 5º, 7º, 10º, 16º, 18º, 19º, 27º, 29º, 33º, 37º, 40º, 42º, 45º, 46º, 52º, 59º, 64º, 77º y eliminar la quinta disposición circunstancial.
5. Fijación de la Cuota mínima de integración de Capital.
6. Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha del Acto Eleccionario

MARIA DEL CARMEN DIDI, PRESIDENTE - DELMA PEREZ ALONSO, SECRETARIA.
27) $ 2700 3/p 24957 Set 08- Set 10

AMEDRIN COOPERATIVA MEDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 29 de Setiembre de 2003, a la hora 20.00, como primer llamado, 21.00 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Av. Rincón No. 1051 de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de la situación financiera y funcional de la Institución.
2. Responsabilidad médica. Seguro

Dr. Gerardo Contreras, Presidente - Dra. Guiomar Calleriza, Secretaria.
27) $ 1350 3/p 24974 Set 08- Set 10

Ucar Cooperativa
Asamblea General Ordinaria

Día: 24 Setiembre 2003, hora 18 en primera convocatoria y hora 19 en segunda convoctoria; en el local anexo 8 de Octubre 2481.

Orden del día

1- Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2- Lectura y aprobación del acta anterior.
3- Consideración y aprobación del Balance General y Memoria Anual período 2001-2002 con el estado de perdida y utilidades y con el proyecto de distribución del exedente de percepción.
4- Aportes Cooperativos.
5- Convocatoria a elecciones generales, periodo Diciembre 2003 a Diciembre 2005.
6- Designación de la Comisión Electoral.
7- Designación de dos Cooperativistas para firmar el acta.
27) $ 1620 3/p 25006 Set 08- Set 10

VARIOS

Dtos. 734 978 y 347 992, Leyes 2.904 y 14.433 Venta de acciones de LOMISOL S.A. (con domicilio en 18 de Julio 948 escritorio 1301, Montevideo), que explota frecuencias de radiodifusión 101.1 FM de Montevideo y 97,5 FM de Maldonado.
ACREEDORES PRESENTARSE EN RINCON Nº 487 ESCRITORIO 402, MONTEVIDEO.
27) $ 5400 20/p 23175 Ago 14- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "CONTROL LTDA. y otros c ARMAS LANZA, GUILLERMO y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - FICHA 730 2002", se dispuso emplazar a Guillermo, Teresa, Federico, María Angélica, Raquel, Renée y Jorge ARMAS LANZA, Guillermo ARMAS, María Teresa Angélica, Emilio Enrique, María Hortensia y María Isabel PEIRANO LANZA, Arnoldo o Arnaldo Luis CROCE, Lucy o Lucía Josefa, Esther Paulina, Alice Nora y Mary Martha CROCE SANDERS y Andrea Jacqueline CROCE PAPALEO y a sus sucesores a título singular y universal, propietarios de las 212 560 avas partes indivisas del padrón número 39.683 de Montevideo, con frente a las calles José Llupes, Itapé, Julián Laguna y Lascano, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de agosto de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
27) $ 7200 10/p 24331 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CURTIEMBRE AGUADA S.A. LIQ. JUDICIAL - Ficha 88 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 8 de fecha 23 de Abril de dos mil tres que en lo esencial de su fallo dispone:
"Declárase insolvente la masa.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para publicación de precepto y ejecutoriada vuelvan (art. 51 y siguientes de la Ley 2.230) que serán sin cargo y serán entregados a la sindicatura para su publicación.
Notifíquese personalmente a la fallida y Liga de Defensa Comercial.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi
Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, dieciséis de junio de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53683 Set 05- Set 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "COBENA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 101 2002" se hace saber que por auto Nº 1634 de fecha 23 de junio de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de COBENA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1488230010, con domicilio en 21 de Setiembre 3103, designándose Síndicos Provisorios a: LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 y a BBVA, con domicilio en 25 de Mayo 401
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinticinco de junio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53684 Set 05- Set 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "EDUAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 51 2002" se hace saber que por auto Nº 1252 de fecha 21 de mayo de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de EDUAN SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0738560014, con domicilio en Colón 1467, designándose Síndicos Provisorios a: Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 y al Dr. Regis Lorenzo Banchero Vignolo con domicilio en Avda. 18 de Julio 1978 apto. 903. Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintiocho de mayo de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53685 Set 05- Set 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CIRCUS S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 158 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 11 de fecha seis de junio de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homologase el Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por CIRCUS S.A.
Publíquese un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 15.000
Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y ejecutoriada, cúmplase, efectúense los desgloses a que hubiere lugar, expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese.
Dra. María Cristina Crespo
Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, dieciséis de julio del año 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 2160 3/p 24969 Set 08- Set 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SISTECNO S.A. -LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA 50 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 17 de fecha 23 de julio de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Téngase presente la verificación de los créditos que surge del acta de esta audiencia.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la sindicatura provisoria, cometiéndose la aceptación del cargo.
Proceda la sindicatura a la liquidación de los bienes ocupados em remate público y continúese con el recupero de los créditos.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292)
Expídanse testimonios si se solicitaren.
Dra. María Cristina Crespo Haro
Juez Letrado".
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, treinta y uno de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53697 Set 05- Set 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "RUBANO GONZALEZ, ELSA GABRIELA Y PINTADO RODRIGUEZ, MANUEL RAMON - RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA D 307 2002, se hace saber que se ha decretado el restablecimiento de la sociedad de bienes existente entre los esposos: ELSA GABRIELA RUBANO GONZALEZ y MANUEL RAMON PINTADO RODRIGUEZ.- Montevideo, 12 de agosto de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 24357 Set 01- Set 12

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "ITURRALDE LAURA C GUEDES ELI - AUSENCIA" fA. 155 2002 B, se hace saber que se ha declarado en estado de ausencia al Sr. ELI GUEDES PEREIRA. Montevideo el 29 de agosto de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24741 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno, dictado en autos: "VIÑAS GOMEZ, MARIA CARMEN" DECLARACION DE AUSENCIA FICHA Nº 235 2003 se hace saber que por auto Nº 2259 03 de fecha 17 06 03 se solicitó la declaración del estado de AUSENCIA de la SRA. MARIA CARMEN VIÑAS. ART. 59 del Código Civil Montevideo, 7 de agosto de 2003 Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 24156 Ago 27- Set 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARDONA MEDEROS, CARLOS FABIAN, GONZALO GABRIEL Y ELIZABETH VANESSA, SOLICITANTE: MEDEROS MOYANO, MIRTA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 221 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ADRIAN CARDONA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, once de agosto de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53643 Set 03- Set 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ GONZALEZ, LORENA GIMENA; NATALIA CECILIA y MARTIN ANDRES - AUTORIZACION PARA VIAJAR - FICHA Nº 292 2003", se da conocimiento al Sr. José Antonio Rodríguez, del inicio de estas actuaciones, en las cuales se convocó a audiencia para el día 11 09 2003 a las 14 hrs.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 3600 10/p 24366 Set 01- Set 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ

LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEREDA SARA - HERENCIA YACENTE, FICHA 354 2002 S, ANUNCIESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE 30 DIAS (ART. 429 DEL C.G.P.) EL FALLECIMIENTO DE SARA PEREDA LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE.- MONTEVIDEO 15 DE OCTUBRE DE 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53117 Ago 06- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 36º Turno, en autos caratulados "PORTINAL S.A. - Cancelación de Acciones", Ficha 1056 2002, se hace saber que por decreto Nº 2813 de 26 de agosto de 2003 y de conformidad Fiscal, se resolvió proceder a la cancelación del total de acciones al portador de dicha sociedad, ordenándose la publicación del referido decreto por el plazo de tres días.- Montevideo, 1º de Setiembre de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
27) $ 1350 3/p 24805 Set 05- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se cita, llama y emplaza a María Margarita, Rosario María y Bernardo Miguel GUILLAMON PEREZ para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PRIMAVERA RODRIGUEZ, Ana María y otros c GUILLAMON OYHENART, Miguel y otros. Escrituración judicial" Ficha 975 99, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de agosto del 2003. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) $ 4500 10/p 24749 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ANA MARIA C PINTO RICARDO Y PINTO POBRENZA PEDRO - DEMANDA LABORAL - Fa. 212 2002 se hace saber que se promovió acción de DEMANDA LABORAL contra RICARDO PINTO y los presuntos herederos de PEDRO PINTO POBRENZA, llama y emplaza por el término de 90 días a RICARDO PINTO y herederos de Ricardo Pinto para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de agosto de 2003.-
Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53533 Ago 28- Set 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "LENZUE ALONZO, ROSA BLANCA - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 907 2002; se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. RAUL MANZINI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 12 de agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53572 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ, ARIEL C BERMUDEZ, MARTIN Y OTRO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA," Ficha 211 2003; se cita, llama y emplaza al SR. MARTIN ALEJANDRO BERMUDEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 8 de agosto de dos mil tres.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53559 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "OBEROSLER, GRACIELA C SOSA JUAN - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - FA. 641 2003", se cita, llama y emplaza al Sr Juan Carlos Sosa a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil tres.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GASAÑOL o GAZAÑOL, Florencia Anatolia.- SUCESION.- Ficha 321 2002; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Washington Hugo DE LEON VELAZCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 29 07 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 23630 Set 03- Set 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEREZ TINAGLINI, José Luis.- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- Ficha 303 2002.- Se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 15 de Setiembre de 2003 a las 15 y 15 horas, en éste Juzgado sito en calle Eusebio Piriz 850 de la ciudad de Durazno.- Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador Público, pueden ser examinados en la Sede.- Se hace saber asímismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor, dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir de la primera publicación de éste Edicto.- (Art. 1532 Ap. 3 del C. de Comercio).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27 08 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 2430 3/p 24851 Set 05- Set 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

OSE

EDICTO.-

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, actuado en los autos: "O. S. E. OBLACION Y CONSIGNACION".- F C 13 2002 y según lo dispuesto por auto Nº 219 de fecha 8 de agosto 2003; se emplaza a los sucesores de Mario FERNANDEZ CARAVIA, y por el plazo de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, relacionado con lo imposición de una servidumbre de colector de saneamiento para la red de alcantarillado, sobre el inmueble padrón N-577, de la Segunda Sección Catastral de Florida, localidad de Casupá.- Asimismo se le cita a la Audiciancia, señalada a los efectos de la Oblación, y acelebrarse en esta Sede, el día 9 de Setiembre a la hora 14:00, y a los efectos legales se hacen estas públicaciones, a los once días del mes de Agosto de dos mil tres.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53565 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Jorge Benito SANCHEZ SERANTES FA. 302 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, SEIS DE AGOSTO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 10/p 24708 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE AQUILES BORTAIRY, Ficha 383 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 14 de agosto de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 24707 Set 04- Set 17

SEPTIMO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BUSCH, GUILLERMO" MEDIDA PREPARATORIA. FA 87 2002, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se relaizan las presente publicaciones. Maldonado, 12 de agosto de 2003.- Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 24792 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ADELINA LOBOV, FA. 356 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de Agosto de 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 10/p 24467 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PALMAR SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA. C RISSO, MARIA DE LA TRACIA = EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha Nº 125 2000; se CITA LLAMA Y EMPLAZA a COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes y sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Maldonado, 5 de agosto de 2003. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

27) $ 4500 10/p 24180 Ago 28- Set 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de LORENZO PROTEO CASSOLA BIANCO, FICHA B 193 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 24550 Set 03- Set 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARRIDO - FICHA B 127 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 24964 Set 08- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN FRANCISCO MINOLA LINGERI y de MARIA CELIA PERAZA GALLERO FICHA B 526 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 24371 Set 01- Set 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO SILVA FICHA 222 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Julio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 24959 Set 08- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COORE OLIVERA KATTY C LARA GUSTAVO MARCELO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA", Ficha 928 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTQAVO MARCELO LARA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de agosto de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DENIS PIRIZ EVANGELINA C VALENTTI ROJAS RAMON ALBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 436 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALBERTO VALENTTI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de agosto de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53688 Set 05- Set 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del susccito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C MARIA SOARES DE LIMA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 66 2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a María Soares de Lima Tellechea y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 19 de agosto del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53584 Set 01- Set 12

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, distado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C GAITAN RODRIGUEZ OLMIRO. Juicio Ejecutivo Fa. A 29 2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a OLMIRO GAITAN RODRIGUEZ y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Rivera 13 de agosto del 2003.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53626 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sucrita Juez de Paz Dptal de Rivera de segundo turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C MACHADO ARMANDO Y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 132 2003", se CITA DE EXCEPCIONES a Armando Machado y o su-

cesores a cualquier título, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 22 de julio de 2003.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53689 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FAGUNDEZ CURBELO SHEILA Y OTRO C GOMEZ DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 412 2003", SE HACE SABER: que se ha dispuesto dar traslado de demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Martín Nicolás y Alejandro Daniel GOMEZ FAGUNDEZ, al Sr. DANIEL GOMEZ, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal.-
Por providencia No. 3094 de fecha 30 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil tres. ROCHA, 20 DE AGOSTO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53691 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "VIERA SILVA, MARIA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. F.113 2003", de acuerdo con decreto Nº 2039 de fecha 13 05 2003, ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA Al SR. JOSE WILSON GALLOSO CRIADO, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer en autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve de julio del año dos mil tres.
Por decreto No 3196 del 30 06 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53507 Ago 27- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A SUCESORES DE MARIA NEBBIA LUCAS ANTUNEZ MACIEL JUICIO EJECUTIVO".- FICHA: 161 2003; se CITA DE EXCEPCIONES a los Sucesores de MARIA NEBBIA LUCAS ANTUNEZ MACIEL, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del C.G.P. a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 20 de Agosto de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 5400 10/p 24356 Set 01- Set 12

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A FRANCO, MARIA DEL CARMEN JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 370 1997, se CITA Y EMPLAZA a la SRA: MARIA DEL CARMEN FRANCO, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 15 de Agosto de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53702 Set 08- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c a GARCIA MALDONADO, CLODOMIRO. "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 83 94, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS especialmente a los SUCESORES DE CLODOMIRO GARCIA MALDONADO y a todos los que se consideren habilitados a deducir sus derechos sobre el bien objeto de estas actuaciones, padrón 9074, ubicado en la sexta sección catastral de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, Agosto 14 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53636 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DIRON, PEDRO C JOLOCHIN, NORMA MARIA. CESE DE ALIMENTOS." Fa. 397 2002A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. NORMA MARIA JOLOCHIN por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, expido el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los ocho días del mes de Agosto de 2002.- TREINTA Y TRES, 08 DE AGOSTO DE 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 24117 Ago 27- Set 09

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "AVILA, JORGE; RATIFICACION DE TENENCIA" - Fa. 586 2003-B, se emplaza por el término de 90 días a JOSE PEDRO MAGALLANES RAMIREZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 5178 2003 DE FECHA 14 08 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA TREINTA Y TRES, 18 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53713 Set 08- Set 19



NUTRILEN S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 7 enero 2002 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 214.643.592. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 15930 10/p 24276 Ago 29- Set 11

NUTIRCO S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 7 enero 2002 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 214.394.815. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 15930 10/p 24277 Ago 29- Set 11

ESTELPOINT S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 6 agosto 2003 resolvió por unanimidad reducir capital Integrado a $ 64.901.083,11 Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 15930 10/p 24617 Set 03- Set 16

FANAPROQUI S.A.

Asamblea: 2 6 2003
Reducción voluntaria del patrimonio en un 75%, reduciendo el capital, los ajustes al patrimonio y las reservas (con excepción la Reserva Ley 15.903 art. 447) en la proporción antes indicada.
28) $ 15930 10/p 24755 Set 04- Set 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

DELIA IRMA SUAREZ BERRINO y de PEDRO NELSIS CORTIO CORREA, (Ficha: 388 2003 A).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25168 Set 09- Set 22 (0001)

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DELIA BOADO ALONSO, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25172 Set 09- Set 22 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JULIO RICARDO MORALES CASTRO, (Ficha: S 304 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25142 Set 09- Set 22 (0003)

NUELMA BASTON ARBELO, (Ficha: S 343 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25174 Set 09- Set 22 (0004)

ELVIRA RODRIGUEZ RAMA y PABLO GONZALEZ DOUFUR, (Ficha: S 298 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25179 Set 09- Set 22 (0005)

TERCER TURNO

BIENVENIDO COBAS FUENTES y MARIA AMABLE LEMA NIETO, (Ficha: 309 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25140 Set 09- Set 22 (0006)

JORGE LUIS BONILLA SALGADO, (Ficha: 402 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25141 Set 09- Set 22 (0007)

CUARTO TURNO

JOSE MARIA ALCARRAZ RIOS, (Ficha: 355 2003 a).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25169 Set 09- Set 22 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

DAMASO JORGE VAEZA DOTTA, (Ficha: 361 2003 a).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25178 Set 09- Set 22 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE SELUJA SELUJA, (Ficha: 350 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25043 Set 09- Set 22 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

FLORENCIO LUCIO SANZ MARTINEZ, (Ficha: 401 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25106 Set 09- Set 22 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL BEATRIZ LATOURRETTE SAMBUCETTI, (Ficha: 400 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25176 Set 09- Set 22 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MOISES KERSBAUM o KERSBAUN o KERSZBAUN, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25047 Set 09- Set 22 (0013)

MIRTA EDY ASPLANATO ISASA o MIRTA ASPLANATO ISASA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25049 Set 09- Set 22 (0014)

LIDIA ESTHER GASTESI PORCIRES, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25170 Set 09- Set 22 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

SECUNDINA LEONOR CHIRIBAO GONZALEZ o SECUNDINA CHIRIBAO GONZALEZ, (Ficha: 548 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25048 Set 09- Set 22 (0016)

ESTHER ALICIA RIVERO CASTAGNO o CASTAÑO, (Ficha: 344 2003).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25138 Set 09- Set 22 (0017)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROLANDO JULIO LORENZI SOLARI, (Ficha: 342 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25177 Set 09- Set 22 (0018)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ SANT'ANNA GONCALVEZ VIANNA EROTIDES, (Ficha: 582 2003).
Artigas, 19 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25057 Set 09- Set 22 (0019)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

DELMAR SANGUINETT AGUIAR, (Ficha: B 175 2003).
Bella Unión, 13 de mayo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25055 Set 09- Set 22 (0020)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA TECHERA RIVERO, (Ficha: 412 2003).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25139 Set 09- Set 22 (0021)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA ADELA DELGADO BENTANCOR, (Ficha: 718 2003).
Las Piedras, 19 de agosto de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25068 Set 09- Set 22 (0022)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIA ELVIRA BONJOUR BONJOUR, (Ficha: 504 2003).
Colonia, 27 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25062 Set 09- Set 22 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON REGULO FLORES SOTO, (Expte.: 249 2003B).
Carmelo, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25118 Set 09- Set 22 (0024)

GERARDO ENRIQUE GENUARIO LOPEZ, (Expte.: 491 2003B).
Carmelo, 13 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25121 Set 09- Set 22 (0025)

SUPLICIA BIBIANA GODOY LARRAMA, (Expte.: 534 2003B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25123 Set 09- Set 22 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA CORREA GARCIA; MARIA CARMEN, DIONISIO, MARIA ANGELICA, VALENTINA y JOSE MARIA ACOSTA CORREA, (Ficha: B 565 2003).
Rosario, 3 de setiembre de 2003.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25111 Set 09- Set 22 (0027)

MARTIN MARIANO HERNANDEZ BATISTA, (Ficha: B 279 2002).
Rosario, 16 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25112 Set 09- Set 22 (0028)

CRUZ CONSUELO GONZALEZ BLANCO, (Ficha: B 526 2003).
Rosario, 1º de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25113 Set 09- Set 22 (0029)

CARLOS SERGIO HERNANDEZ LUISI, (Ficha: B 529 2003).
Rosario, 1º de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25114 Set 09- Set 22 (0030)

NOEMI IRIS BURGER KÜFFER, (Ficha: B 501 2003).
Rosario, 1º de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25115 Set 09- Set 22 (0031)

WALTER RAUL SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 502 2003).
Rosario, 21 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25116 Set 09- Set 22 (0032)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIO PANTALEON YARZON LAZO, (Ficha: 291 2003).
Durazno, 27 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25155 Set 09- Set 22 (0033)

TERESA MARTINEZ SEGREDO, (Ficha: 292 2003).
Durazno, 1º de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25157 Set 09- Set 22 (0034)

JOSE ARTEMIO PIROTTO SALBITANO, (Ficha: 272 2003).
Durazno, 11 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25158 Set 09- Set 22 (0035)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO PORTA LAUREIRO y AMALIA ANGELICA LAUREIRO BARREIRO, (Ficha: 343 2003).
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25052 Set 09- Set 22 (0036)

TERCER TURNO

BONIFACIO POSTIGLIONO o POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, (Ficha: 205 2003).
Florida, 6 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25051 Set 09- Set 22 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON ELEUTERIO BASILIO GUERRA CABRERA, (Ficha: 530 2003).
Rocha, 11 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25131 Set 09- Set 22 (0038)

DON GLADYVER ANANIO MORALES ACOSTA, (Ficha: 529 2003).
Rocha, 11 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25132 Set 09- Set 22 (0039)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETELVINA EMILIA o HERMINIA HERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 416 2003).
San José, 20 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25148 Set 09- Set 22 (0040)

TERCER TURNO

RICARDO o RICARDO BENITO BENTANCOR CHACON, (Ficha: 401 2003).
San José, 20 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25147 Set 09- Set 22 (0041)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCIEL FLORENTINO PAGES GUTIERREZ, (Ficha: B 8 2000).
Dolores, 9 de febrero de 2000.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25060 Set 09- Set 22 (0042)

LUIS ALBERTO SOSA GONZALEZ, (Ficha: 350 2003).
Dolores, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25061 Set 09- Set 22 (0043)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA MIQUEIRO BENITEZ, (Ficha: 442 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25107 Set 09- Set 22 (0044)



COPIPLAN S.A.

convoca a
Asamblea General Ordinaria
de accionistas a realizarse el dia 16 de setiembre de 2003, hora 15 en su local social de la calle Soriano 1518 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideracion de la Memoria, Estado Patrimonial y de Resultados del ejercicio económico finalizado el 30 04 03
2.- Destino de los Resultados
3.- Nombramiento del Directorio
4.- Nombramiento de accionista para firmar el acta
El Libro Registro de Accionistas, se abrirá 3 dias antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.
03) $ 540 1/p 25110 Set 09- Set 09 (0045)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO EDUARDO JARA RODRIGUEZ y LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, (Ficha: D770 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25069 Set 09- Set 22 (0046)

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE CARLOS CASEP y LOURDES CABANELAS CACERES, (Ficha: 328 2002).
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53732 Set 09- Set 22 (0047)

VIGESIMOSEXTO TURNO

DI MATTEO RAMOS, JUAN ANTONIO y BLANCO CARBONERO, ESTHER PILAR, (Ficha: 333 2003 D).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25151 Set 09- Set 22 (0048)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE LEIVAS ARRIETA y ADALIA ALANO AGUILAR, (Ficha: 600 2003).
Artigas, 20 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25063 Set 09- Set 22 (0049)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELLY ISABEL URDAMPILLETA LARROCA y MIGUEL ANGEL OTTONELLI MORALES, (Ficha: 413 2003).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2003.

Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 25143 Set 09- Set 22 (0050)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

RAQUEL CERIZOLA y CARLOS BENTANCUR, (Ficha: 1268 A 2003).
Pando, 1º de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25067 Set 09- Set 22 (0051)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

MARIA INES MELOGNIO GEYMONAT y EMILIO BONORA DUPETIT, (Expte.: 433 2003B).
Carmelo, 21 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25122 Set 09- Set 22 (0052)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

SANDRA BEATRÍZ LOZANO PEREYRA y JOSE ARTEMIO SOLARES VERA, (Ficha: 528 2003 B).
Rosario, 28 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25117 Set 09- Set 22 (0053)

DURAZNO

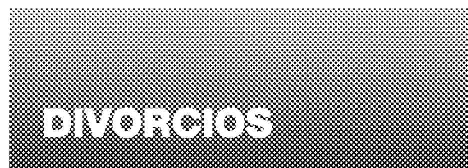
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS BIANQUI DE LOS REYES y BLANCA CECILIA CEDREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 416 2001).
Durazno, 12 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 25156 Set 09- Set 22 (0054)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARY ODA BETANCOR y HUMBERTO MARTIN AROCHA, (Ficha: 117 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4794 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 2 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 09- Set 22 (0055)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados MELIANDE Gabriela C Arenas Daniel - Divorcio R D y Aux. de Pobreza - FICHA 28 2003" se emplaza al Sr. Daniel Iven ARENAS a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Por auto Nº 3367 del 20 de agosto de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 26 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53731 Set 09- Set 22 (0056)



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN MACHADO, EUSTAQUIA. INCAPACIDAD. FICHA 190 94" por auto Nº 2010 del 11 de agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Eustaquia ALEMAN MACHADO, C.I. 3.902.974-8, habiéndose designado Curadora a Idacema MACHADO NUÑEZ, C.I. 4.265.049-3, quién aceptó el cargo el día 16 de agosto de 1995 y fijó domicilio en Continuación Del Pilar Nº 1153, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de agosto de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53717 Set 09- Set 22 (0057)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SUREDA GARMENDIA, Rosa.-" INCAPACIDAD.-" Ficha 1 2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 2431 2003 de fecha 01 08 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Rosa SUREDA GARMENDIA; designándose Curador de la misma a Hugo MARTINEZ FARIAS; quien aceptara dicho cargo con fecha 11 08 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 20 08 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1950 10/p 25059 Set 09- Set 22 (0058)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Alberto Ismael, GOMEZ.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 274 96 B; se hace saber al público que por Resolución Nº 2532 2003 de fecha 08 08 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alberto Ismael GOMEZ; designándose Curador del mismo a Oscar Walter RODRIGUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 08 08 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4618 2002 de fecha 17 12 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 18 08 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53722 Set 09- Set 22 (0059)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "LEYES BRIAN, Roberto

Israel. INCAPACIDAD. F.198 2002", se hace saber que por Resolucion Nº 2590 2002 de fecha 30 de agosto de 2002, dictada en este Juzgado, se designó Curadora de Roberto Israel LEYES BRIAN a la Sra. Teresa Ramona BRIAN.-
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 18 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53720 Set 09- Set 22 (0060)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alberto Misa Echenique, Ficha 391 2003 optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de: José Ignacio Rivero Wyszynsk y Silvia Beatriz Bello Sosa, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de agosto de 2003. Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) $ 1560 10/p 25175 Set 09- Set 22 (0061)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de de la Capital de Vigésimosegundo Turno, dictada en autos "DEMASI DOYENART, MARIA ANNANGELA - Información de Vida y costumbres" (Ficha 171 2003) se hace saber que ante este juzgado se presentó María Annangela Demasi Doyenart, optando por el los título s de Procuradora y o Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos María Noelia Tori García y Karina Imken Bagattini.- Montevideo, 3 de setiembre de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25045 Set 09- Set 22 (0062)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 34 Turno Dr. Marcos García Farina y en los autos caratulados "SEREDA, Natalia. Información de vida y costumbres" Fa. 293 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Natalia Tatiana Sereda Mayobre promoviendo información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos sobre su vida y costumbres: Martín Pereyra, Federico Ferrán y Ana Lía Etchegaray. Montevideo, veintidos de Agosto de 2003. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25166 Set 09- Set 22 (0063)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno (Subrogante) Dra. María Rosa Aguirre en autos caratulados; "GONZALEZ MORESI BETINA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 272 03, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; BETINA GONZALEZ MORESI, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de IVO GONZALEZ Y DE MIGUEL RABELIN, Sobre su Vida y Costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 18 de agosto de 2003. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL. SUBROGANTE.
11) $ 1950 10/p 25065 Set 09- Set 22 (0064)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
PRESTAMO B.I.D.
Nº 1361/OC-UR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/003

Objeto Adecuación y refacción, incluyendo espacios exteriores del edificio sede del Liceo Nº 1 de Maldonado, departamento de Maldonado.
FE DE ERRATAS
Donde dice: "Financiamiento fondos de endeudamiento externo del Programa MEMFOD". Debe decir "Financiamiento fondos de contraparte local del Programa MEMFOD".
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53723 Set 09- Set 09 (0065)

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
PRESTAMO B.I.D.
Nº 1361/OC-UR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/003

Objeto Adquisición de 77 Duplicadoras digitales para Centros de: Ciclo Básico, Escuelas con 7º, 8º y 9º, Educación Media Superior y Formación Docente.
Financiamiento. fondos de endeudamiento externo del referido préstamo.
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante
Venta del Pliego: Desde el 12 09 03 hasta el 3 10 03 - de 10:00 a 16:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas
Costo del Pliego U$S 200 (doscientos dólares estadounidenses)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901 49 33 - 901 48 00 901 72 98 - 902 29 62
Apertura: El día 13 10 03, a la hora 14.00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Presupuesto de oficina: U$S 215.600,00 (doscientos quince mil seiscientos dólares)
Plazo de Ejecución: 60 días calendario.
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 29/003

Objeto. Adquisición de Fotocopiadoras y Facsímiles Digitales para Centros de: Ciclo Básico, Escuelas con 7º, 8º y 9º, Educación Media Superior y Formación Docente.
Financiamiento: fondos de contraparte local del referido préstamo.
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 12 09 03 hasta el 9 10 03 - de 10:00 a 16:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas
Costo del Pliego U$S 200 (doscientos dólares estadounidenses)
Consulta y retiro de Pliegos. Convención 1367 Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 901.48.00 901 72.98 - 902 29 62
Apertura: El día 17 10 03, a la hora 14.00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 60 días calendario.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53725 Set 09- Set 09 (0066)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 9 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO FABIAN ALLO, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2741 y EVA MARIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 4038.
14) $ 273 3/p 3418 Set 09- Set 11 (0067)

ELIO DELLI ALZOGARAY, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3272 104 y LORENA CASTRO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Consulado. 3272 104.
14) $ 273 3/p 3428 Set 09- Set 11 (0068)

ARAMIS MARIA ALONSO, 39 años, divorciado, analis. programador, oriental, domiciliado en Talcahuano 3565 y ADELA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1677 3.
14) $ 273 3/p 3431 Set 09- Set 11 (0069)

NELSON ENRIQUE AGRASSO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Piccioli 3324 y VIVIANA TAURISANO, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Piccioli 3324.
14) $ 273 3/p 3432 Set 09- Set 11 (0070)

GUSTAVO GABRIEL DALL'ORSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4660 108 y VERONICA VIRGINIA DEPONS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4660 108.
14) $ 273 3/p 3436 Set 09- Set 11 (0071)

JAC MINYARD HUNT, 54 años, divorciado, electricista, norteamericano, domiciliado en Solano Antuña 2805 101 y DIANA ZABAL, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2805 101.
14) $ 273 3/p 3451 Set 09- Set 11 (0072)

OFICINA No. 2

FABIAN OLIVER BENCH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palma y Ombúes 5770 y NATALIA FALCAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palma y Ombúes 5770.
14) $ 273 3/p 3414 Set 09- Set 11 (0073)

ANDRES BZUROVSKI, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla Armenia 3783 701 y SILVIA GUTMORGEN, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1167 401.
14) $ 273 3/p 3416 Set 09- Set 11 (0074)

CLAUDIO GABRIEL FERRARI, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Jose Ma. Montero 2957 y FLORENCE CRANWELL, 29 años, ¡soltera, medico, oriental, domiciliada en Guayaqui 3372 201.
14) $ 273 3/p 3422 Set 09- Set 11 (0075)

DANIEL MAURICIO BERNARD, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Dublín 2038 y PAOLA ANDREA GAZZANEO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Ellauri 881 101.
14) $ 273 3/p 3424 Set 09- Set 11 (0076)

MARTIN GABRIEL BARTOL, 29 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1331 801 y MARIA FLORENCIA LLOVET, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mantua 7032.
14) $ 273 3/p 3441 Set 09- Set 11 (0077)

CESAR DANIEL FERREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Enrique Badaraco 1210 y MARIA ANGELA AREZO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Albéniz 6935.
14) $ 273 3/p 3442 Set 09- Set 11 (0078)

OFICINA No. 3

WILLIAM SAMUEL CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1226 809 y MONICA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1226 809.
14) $ 273 3/p 3412 Set 09- Set 11 (0079)

MARCELO CABRIOTTO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Quijote 2473 501 y VIRGINIA ALICIA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quijote 2473 501.
14) $ 273 3/p 3413 Set 09- Set 11 (0080)

PABLO CABRAL, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1488 503 y CLAUDIA ALEJANDRA MEDRANO, 28 años, soltera, ing. alimentaria, oriental, domiciliada en Mercedes 1488 503.
14) $ 273 3/p 3419 Set 09- Set 11 (0081)

WASHINGTON EDUARDO CORREA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1091 y MARTA LISSETTE DOMINGUEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1091.
14) $ 273 3/p 3426 Set 09- Set 11 (0082)

VICTOR PABLO CASAIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maraton 3250 y LAURA SUSANA PELIPUISK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maraton 3265.
14) $ 273 3/p 3427 Set 09- Set 11 (0083)

MARCELO LUIGI CANEPA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3272 y NOELIA CRISTIANI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3272.
14) $ 273 3/p 3437 Set 09- Set 11 (0084)

OFICINA No. 4

HEBER SEBASTIAN GALLARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de la Sierra 1110 y SILVIA GABRIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 501.
14) $ 273 3/p 3417 Set 09- Set 11 (0085)

GUILLERMO LOZANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3140 A y ANALIA LORELEY TORRES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Habana 3140 A.
14) $ 273 3/p 3420 Set 09- Set 11 (0086)

HECTOR NICOLAS GIOIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3541 y VERONICA CAPEL, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dionisio López 2176.
14) $ 273 3/p 3421 Set 09- Set 11 (0087)

GUSTAVO JAVIER GARGIULO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Castro 277 y MARIA LAURA VIGNOLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Llambí 1315.
14) $ 273 3/p 3423 Set 09- Set 11 (0088)

RICARDO JAVIER LEMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3682-1 y SYLVANA VERONICA ROSSINI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3682-1.
14) $ 273 3/p 3429 Set 09- Set 11 (0089)

GUILLERMO GUTIERREZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6178 y PATRICIA YESMIN ABUCHALJA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 211-701.
14) $ 273 3/p 3430 Set 09- Set 11 (0090)

AGUSTIN LOPEZ, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1380 y FELICIA ELENA PAZ, 26 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Brenda 5862.
14) $ 273 3/p 3446 Set 09- Set 11 (0091)

OFICINA No. 5

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3786 101 y ANABEL SILVA, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Rivera 4829.
14) $ 273 3/p 3433 Set 09- Set 11 (0092)

CARLOS ANIBAL TEXEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3844 303 y ADRIANA SOLANGE MORALES, 28 años, soltera, empleada, oriental C U, domiciliada en Barroso 3780 7.
14) $ 273 3/p 3439 Set 09- Set 11 (0093)

RUDY GREGORY MANGANELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1574 y NATALIA LUCIA TORRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cuareim 1574.
14) $ 273 3/p 3448 Set 09- Set 11 (0094)

JULIO ANDRES METRE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en German Barbato 1358 1403 y MARINA ALEXANDRA CANCELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2058.
14) $ 273 3/p 3449 Set 09- Set 11 (0095)

OFICINA No. 6

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América senda 7 block B2 207 y MADELAINE CASCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fernando Menck 5621.
14) $ 273 3/p 3415 Set 09- Set 11 (0096)

GERARDO SADIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 3366 y VERONICA BEATRIZ POSSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 3366.
14) $ 273 3/p 3434 Set 09- Set 11 (0097)

DANIEL FERNANDO RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1162 ap. 1002 y MARIA VALERIA FERRARI, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Buxareo 1162 ap. 1002.
14) $ 273 3/p 3435 Set 09- Set 11 (0098)

LUIS IGNACIO SCREMINI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 1064 ap. 401 y MATILDE ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R? Gandhi No. 75 ap. 1006.
14) $ 273 3/p 3438 Set 09- Set 11 (0099)

NELSON RAMON SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur No. 3689 y YISEL ROSMARY GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1631 ap. 404.
14) $ 273 3/p 3440 Set 09- Set 11 (0100)

DANIEL AVELINO RECALDE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4729 1 y CATALINA DOLORES PINTOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4729 1.
14) $ 273 3/p 3443 Set 09- Set 11 (0101)

MAURICIO RIOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Constituyenye 1870 y ANDREA BECEIRO, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Constituyente 1870 ap. 3.
14) $ 273 3/p 3444 Set 09- Set 11 (0102)

ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menorca 2138 y VIRGINIA ERLINDA SCAPICCHIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menorca 2138.
14) $ 273 3/p 3445 Set 09- Set 11 (0103)

OFICINA No. 7

MANUEL DOMINGO VAZQUEZ, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en José Martí 3217 y LAURA LUGANO, 27 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030 703.
14) $ 273 3/p 3425 Set 09- Set 11 (0104)

SERGIO MARTIN PEREYRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enriqueta Conte Rique 1269 y PAOLA CECILIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enriqueta Conte Rique 1269.
14) $ 273 3/p 3447 Set 09- Set 11 (0105)

SEBASTIAN DIEGO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Delgado N! 1931 bis y PAULA CAROLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Delgado Nº 1931 bis.
14) $ 273 3/p 3450 Set 09- Set 11 (0106)

ANTONIO MICHEL PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huascar 3987 y ANAHIT TEHLIKIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3594.
14) $ 273 3/p 3452 Set 09- Set 11 (0107)

MARCELO GABRIEL PLAVAN, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Scoceria 2633 501 y PAULA ADRIANA CHEKER, 28 años, soltera, gastrónoma, oriental, domiciliada en Ing. Eduardo García de Zúñiga 2245 2103.
14) $ 273 3/p 3453 Set 09- Set 11 (0108)

IGNACIO MIGUEL PORRAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 819 104 y JOHANNA VAN ROMPAEY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 819 104.
14) $ 273 3/p 3454 Set 09- Set 11 (0109)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial de Colonia, en autos "MAURIÑO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 35 03), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Mauriño, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón No. 2374 ubicado en calle Dr. Murguía y Brasil de esta ciudad.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a María Crisitna Paradela Jimenez o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Nueva Palmira, 26 de agosto de 2003. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6300 10/p 25119 Set 09- Set 22 (0110)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "FRONES CURBELO GLORIA MARIA DEL HUERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. C 232 01 S 1 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA MARIA DEL HUERTO FRONES CURBELO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 3806 de la 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, Dpto. de San José, Huerto 110, con una sup. de 994 m.c. 37 d.c. y que linda: al NOR-

TE: 64,80 mts. con padrón 11.058; AL SUR: 64,80 mts. con padrón 5885; al ESTE: 15,40 mts. con la calle Uruguay y al OESTE: 15,40 mts. con padrón 9577.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a SUCESORES DE VALENTIN GARIC TAÑO, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 19 de agosto de 2003. Se hace constar que la titular de autos tiene el beneficio de la auxiliatorio de pobreza Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53739 Set 09- Set 22 (0111)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LOS ANGELES BATTUT solicita la inscripción de Obra titulada "MANUAL DE LABORATORIO CLINICO Y RIA PARA TECNICOS Y MEDICOS" de su autoria. Montevideo 5 de setiembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25071 Set 09- Set 22 (0112)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR solicita la inscripción de la obra titulada "PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFIA URBANA" 3era. Parte, de la cual se declara editor y propietario. Montevideo 05 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 25133 Set 09- Set 22 (0113)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROMERO JORGE RODRIGUEZ DURAN solicita la inscripción de la obra titulada "RACISMO Y DERECHOS HUMANOS EN URUGUAY", de su autoria. Montevideo 29 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25160 Set 09- Set 22 (0114)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "TOSCANI AMARO, NAIR PALMIRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 312 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
- partida de MATRIMONIO: de CARLOS RUSCONI CHANS y de MARIA DELIA AMARO SANTURIO, realizado el día 15 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MARIA DELIA AMARO GONZALEZ" debe decir "MARIA DELIA AMARO SANTURIO" y donde dice hija de "ANTONIA GONZALEZ" debe decir de "ANTONIA SANTURIO" por así corresponder.
- partida de MATRIMONIO. de ORESTES TIMILDO TOSCANI y de MARIA DELIA AMARO SANTURIO, realizado el día 31 de marzo de 1923 ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 9, en el sentido que donde dice "MARIA DELIA AMARO GONZALEZ" debe decir "MARIA DELIA AMARO SANTURIO y donde dice hija de "ANTONIA GONZALEZ" debe decir de "ANTONIA SANTURIO" por así corresponder. Montevideo, 12 de agosto de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53729 Set 09- Set 22 (0115)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "AGUIAR DEL VALLE, Maria Teresa. RECTIFICACION DE PARTIDAS. F.540 2002", se hace saber que se ha presentado Maria Teresa AGUIAR DEL VALLE solicitando la anulacion de su partida de nacimiento Nº 259 expedida el dia 29 de abril de 1970 por existir otra que es la correcta. La presente publicacion es gratuita conforme a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley 16.170 del 28 12 90.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53721 Set 09- Set 22 (0116)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Campodonico, Cristina y otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 467 2001, se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 14:30 horas, en Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª (antes 2ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 74.106, el que según plano del Agr. Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de enero de 1955 con el Nº 29.919, se señala como fracción letra "A" con una superficie de 635 mts. 30 dm., y se deslinda así: 16 mts. al Suroeste de frente a Camino Industria (hoy José Serrato), distando el punto medio 93 mts. 50 cm. de la esquina formada con la calle Apóstoles; 44 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 74.105; 12 mts. 88 cm. al Noreste lindando con fracción letra "B" del mismo plano; y 44 mts. 11 cm. al Sureste lindando con el padrón Nº. 74.107. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de tributos domiciliarios, la que -al

día 2 9 2000- ascendía a $ 10.154,oo + $ 4.453,oo, la que será de cargo del mejor postor. (5) Que se ignora la situación ocupacional actual del bien, y la existencia de deuda con el B. P. S. por eventuales obras o reformas en el mismo, la que -de existir- será de cargo del mejor postor. (6) Que el expediente, títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, 25 de Mayo Nº 523 Piso 2º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2003.- Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 3024 2/p 25161 Set 09- Set 10 (0117)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "HEYMANN ASZKINAS, VICTOR Y OTROS C GRENNO GARCIA, ALEJANDRA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 493 2002), el día veintinueve de setiembre del 2003 a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre No. 1321 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar, edificio y mejoras, sito en la 14ª sección judicial y catastral del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº. 139.466, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Caselli de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio del mismo año, consta de una superficie de ochenta y siete metros veintisiete decímetros, ochenta centímetros cuadrados, los que se deslindan así: 7,55 mts. al Este de frente a la Calle Zapicán, por donde la puerta de entrada se señala con el Nº. 3109, entre la calle Arapey y el Bulevar Artigas, distando el punto medio de dicho frente 16,57 mts. de la esquina formada con este último; 8,916 mts. al Sur con el Padrón 139465; 9,21 mts. al Suroeste con parte del padrón 55.570; y 14,20 mts. Al Norte con el Padrón 139467.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,08%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien; 5) Que se desconocen el monto de las deudas que pudieran existir por los servicios públicos, aportes a la construcción ante el B.P.S.; y que existe deuda por tributos municipales la que al día 18 3 2003 ascendían a $ 2.563.-; 6) que en caso de existir deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, éstas son imputables al precio de remate hasta la suma concurrente - Art. 389.2 del C.G.P.); 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente; 8) Que la documentación agregada se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo No. 523, piso 1º.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiocho de agosto del 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 25076 Set 09- Set 15 (0118)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. c DE LEON PINTOS, YAMANDU Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS, FICHA 88 2002" se hace saber que el próximo 1 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounienses, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 2º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 2029, el que según plano del Agrimensor Leonardo González de setiembre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1992 con el Nº 21.507, tiene una superficie de 190 metros 62 decímetros y se deslinda así: al Sur-Este 21 m 43 cm de frente a la calle San Salvador y al Sur-Oeste 9 m 18 cm también de frente a la calle Javier Barrios Amorín por ser esquina. La unidad 003 esta empadronada individualmente con el número DOS MIL VEINTINUEVE BARRA CERO CERO TRES (2.029 003) y de acuerdo al citado plano, cotejado e inscripto como se indicó se desarrolla en tres partes: a) planta baja a cota vertical más 0,30 m con una superficie de 33 m 52 dm, b) primer piso a cota vertical más 2 m 63 cm con una superficie de 31 m 04 dm y c) segundo piso a cota vertical más 5 m 16 cm consta de una superficie de 34 m 78 dm. La superficie total de dicha unidad es de 99 metros 34 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B y terraza C1, bienes comunes.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA (4,08%) e Impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320 (2%).- 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregada.- 4) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto del BPS por las contrucciones; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate, junto al ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente; c) el actual estado ocupacional del inmueble; d) si existen deudas por gastos comunes.- 5) Que la documentación, los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 9360 5/p 25075 Set 09- Set 15 (0119)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c SALVIA LACOSTA, María Antonieta y Otros - Ejecución de hipoteca", Ficha: 515 2001, el próximo 25 de setiembre de 2003 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno sito en zona suburbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, padrón CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (PAD. 43143), el que, según plano de la Agrimensora Beatriz Pergonet Bermúdez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 30 de abril de 1998 con el Número 8654, se señala con el Número 5, tiene una superficie de CUATROCIENTOS SEIS METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (AREA 406,93 mts2.), y se deslinda así: 19 metros de frente al Sureste a Avenida Pérez y Fuentes, distando su punto más próximo 32,49 metros del comienzo de la ochava curva con la intersección de la calle San Ramón; 17,54 metros al Suroeste con Solar 1; 20,53 metros al Norte con parte de Solar 2; y 25,3 metros al Noreste con Solar 4. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral, del expediente, y especialmente de la inspección ocular que luce a fojas 56; C) Las construcciones existentes no están regularizadas y no están avaluadas en la cédula catastral, extremo este último que deberá asumir -a su costo- el mejor postor, en forma previa a la escrituración judicial para poder pagar en forma el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales; D) Se desconoce el estado ocupacio-

nal del inmueble y su situación contributiva con el BPS por las construcciones; E) Se desconocen los montos de deudas que puedan existir por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora y el Impuesto Departamental a los remates); y F) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de agosto de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 25149 Set 09- Set 15 (0120)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 7°. TURNO, dictada en autos caratulados "DOMINGUEZ, EMMA C FRIZZI, FERNANDO" LIQUIDACION Ficha 252 2001 S1 2002, se hace saber que el día 17 de Setiembre de 2003 a partir de las 17 horas en el local de la calle YARO No. 1121, el Martillero ROMAN BADO, MAT. 102 R.U.C. 210.351.090.010., rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes muebles: juego de living, compuesto de un sillón de 3 cuerpos y dos sillones de 1 cuerpo, aparador de madera de tres puertas y 3 cajones, un equipo de audio JVC 2 parlantes cassettero, 1 mesa redonda con 4 sillas, armario de cocina marrón de 2 puertas, armario chico de cocina blanco en pared, cama de 2 plazas, 2 mesas de luz con 3 cajones, cómoda con 8 cajones, sillón de ratán, escritorio con sillón, 1 rack, sillón cama, ropero mediano 6 puertas grandes y 3 cajones, televisor 14" Pulgadas marca Panavox, equipo de audio Aiwa, heladera marca Wainp, y lavarropas marca Francia, televisor color 14". pulgadas JVC, televisor color 14". Pulgadas Microsonic, heladera Frigidaire con frezzer ventilador James, estufa a gas James, juego de dormitorio de niño compuesto de 1 cama de 1 plaza con 1 cajonera, 1 cama de 1 plaza, 1 mesa de luz con 3 cajones, 1 cómoda con 6 cajones, 1 escritorio de madera y placard SE PREVIENE: 1°.) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al bajar el Martillo más el 15,79% comisión de compra e impuestos. 2°.) Serán de cargo al expediente el pago del 2,72% del precio de venta e impuestos. 3°.) Se desconoce el estado de los bienes y el retiro de los mismos será a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones UNA Diario Oficial y otra en otro Diario en Montevideo 4 de Setiembre de 2003.. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.

20) $ 1224 1/p 25077 Set 09- Set 09 (0121)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c LIMA IRRAZABAL MARIA LAURA - Ejecución de Prenda", Ficha 554 2.001, se hace saber que el día 22 de setiembre de 2003, a la hora 17:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula N° 3515, RUC. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en Ruta 4 Km. 199.500, del Departamento de Artigas, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor: BIENES: A) Una camioneta marca DACIA, modelo 1307, año 1994, padrón número 4544, matricula GA-1442, chasis número RUUIDIF711R0006868R, con motor a nafta de 4 cilindros, 14 H.P., N° 100895; B) 1) Una amasadora sin marca visible para 120 Kgs. Con motor eléctrico; 2) Dos sobadoras sin marca visible de 60 cm. de ancho de trabajo con motor eléctrico; 3) Una armadora de pan sin marca visible con motor eléctrico; 4) Una máquina manual de hacer grissines, 5) Una mesa de madera de aprox. 2 mts. de largo; 6) Una mesa de madera de aprox. 1 mts. de largo; 7) Una balanza electrónica JAMECO GR.15 para 15 Kgs.; 8) Un mostrador vitrina de 3 mts. de largo, 4 puertas en madera y vidrio; 9) Una estantería galletera en madera sin vidrio de 4 m. de largo; 10) Una estantería metálica de 5 estantes; 11) Dos gavillares con 63 latas 15) Una caja registradora national; 16) 6 parcas de madera; una silla giratoria; 17) 2 caballetes de hierro; SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los titulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Artigas 02 de setiembre de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 2/p 25056 Set 09- Set 10 (0122)

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DE LOS SANTOS MACHADO WALTER - Ejecución de Prenda", Ficha 202 2.002, se hace saber que el día 22 de setiembre de 2003, a la hora 17:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula N° 3515, RUC. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en Ruta 4 Km. 199.500, del Departamento de Artigas, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor: BIENES: A) Un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L-1318, año 1988, padrón número 4.3193, matricula G4-3193, chasis número 9BM345300JB792733, con motor diesel de 6 cilindros, 35 H.P., turbinado N° 344.955-50-951170, con carrocería granelera en chapa, barandas de volcar, 2 ejes, con 6 neumáticos; B) Una zorra de 2 ejes, para 15.000 kilos, año 1.979, padrón número 1933, matrícula G.1933, carrocería granelera en chapa, barandas desmontables, 8 neumáticos; SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos, aclarando que lo adeudado a la IMA, será de cargo del mejor postor. Se hace saber que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Artigas 01 de setiembre de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 2016 2/p 25058 Set 09- Set 10 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3° Turno, dictada en autos "Di Cristófaro Ma. Teresa c DUNCOR S.A.", juicio ejecutivo, Ficha 1 98; se hace saber que el día 11 de setiembre de 2003, hora 17, en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011; rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos un automóvil Peugeot 405 GL, 1992, matr. AX 48318, padrón 137453 Canelones. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en carácter de seña, abonando además en el acto el 15,7% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos que se requieran para transferir el dominio como así también las deudas municipales y otras que pudieran surgir por cualquier otro concepto. 3) El saldo del precio se abonará contra la entrega del bien adquirido. 4) El rodado se vende en el actual estado material y jurídico en que se encuentra, desconociéndose el estado de la titulación, no habiéndose practicado estudio de títulos y con ausencia de certificados registrales. 4) Será de cargo de la demandada el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal más correspondiente tasa. 5) Los antecedentes, actuaciones e informes al respecto se hallan en este expediente y en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 24 de julio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 936 1/p 25078 Set 09- Set 09 (0124)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO; Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "GERMAN, LIDIA c Olivera, Oscar y Koprek, Nora" (Juicio Ejecutivo) Fa. A 480 2001, se hace saber que el dia 18 de Setiembre 2003 hora 15 en puertas del centro de Justicia Rivadavia 373 Colonia, con la asistencia del Sr. Alguacil, el Rematador ROMEO THOVE, mat. 374, Ruc 040004110012, Obicer SA Ruc 213428360011, REMATARA; Propiedad ubicada en Tarariras, calle Piedras 1761. padron 414, manzana 69, solar 004, con un area total de 595 mts. y con area edificada de 232 mts., la misma sale a la venta sobre las 2 3 partes de tasación catastral, o sea la base de U$S 9.100; SE PREVIENE QUE; el mejor postor deberá depositar el 15% de seña mas comisión e impuestos del 7.08%, hay deuda de contribución inmobiliaria en convenio por $ 44.570, y deuda de Primaria por $ 4.399, a los efectos legales se autorizan 2 publicaciones. Colonia 20 Agosto de 2003 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1440 2/p 25064 Set 09- Set 10 (0125)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. C PEREZ, WALTER ANDRES. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 775 2002A) se hace saber que el día 19 de setiembre de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja N° 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove, Matrícula N° 5183, RUC 213007140015, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado en autos: fracción de terreno y anexos, ubicado en la manzana 399 de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el N° 6390 (antes padrón en m á N° 6154), con una superficie de 3417 m 38 dm.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y el saldo del precio en un plazo de 60 días; -que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 29 de agosto de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3600 5/p 25120 Set 09- Set 15 (0126)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA JIMENEZ, Patricio C BOSCH SOCA, Luis Alberto y COR DEL PINO, Alilia.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 207 2002, se hace saber al público que el próximo día 25 de Setiembre de 2003 a las 14 y 30 horas, en las puertas de éste Juzgado, sito en calle Eusebio Píriz y 18 de Julio de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Romualdo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje Sarandí de Río Negro, zona rural, empadronada con el N° diez mil cincuenta y siete (10.057), antes en mayor área con el N° 9.986, se señala con el N° 2 en el Plano del Agr. Carlos Enrique CHIRICO de Noviembre de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el N° 5.438 el día 20 de Diciembre de 1994, según el cual tiene una superficie de 694 Hás. 5.039 metros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo; dejándose constancia que el estudio de los antecedentes dominiales se realizó en base a fotocopias autenticadas por el Esc. Carlos SELHAY.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 01 09 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

20) $ 3456 3/p 25070 Set 09- Set 11 (0127)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . Carlos HERNANDES SARMENTO y otra - EJECUCION DE PRENDA - F 17 2002"; se hace saber que el día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en las instalaciones de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 38 (treinta y ocho) vaquillonas de raza holando de uno a un año y medio de edad y 3 (tres) terneras de la misma raza; teniendo cada una de ellas en una de sus orejas, caravanas con los siguientes números: 149, 2121, 130, 2153, 2193, 034, 166, 7058, 2186, 002, 076, 078, 7302, 2170, 430, 950, 2157, 5171, 079, 107, 053, 2125, 6596, 126, 085, 152, 570, 099, 061, 062, 161, 7475, 182, 7732, 109, 095, 077, 127, 7002, 7038 y 117; debiéndose destacar asimismo, que casi todas las caravanas de los 41 (cuarenta y uno) animales poseen además del respectivo número, el nombre "PADIMAR" y respecto a la marca, la misma es totalmente ilegible en cada uno de los animales en cuestión.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo de los demandados, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- V) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 320, del 12 de febrero de 1998.- Florida, agosto 22 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1440 1/p 25053 Set 09- Set 09 (0128)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "SICA, Nelson contra Cono AGUIRRE y otra.- Juicio Ejecutivo.- F. No. 533.2000"; se hace saber que el día 19 de Setiembre del año 2003, a partir de las 15 horas, el Martillero Don Aparicio COITO CARBONE, R.U.C. 070108170013, Matrícula No. 5412, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble, Padrón 7617, zona rural, con mejoras, con una superficie de 1 hécá-rea, 5.000 Metros, sito en la 5ta. Sección Judicial y Catastral de este Departamento de Florida, paraje "Mendoza"; BASE: $ 8.300.oo. Lugar del remate calle Rivera No. 370 de esta ciudad de Florida.

SE PREVIENE: Io)- QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle esta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mísmo con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387,8 y 388,1 del C.G.P.).
IIo).-- QUE serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, Certificados, Impuestos, Tasas Mubicipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la mísma o sea 7,08% del precio del remate.
IIIo)- QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador, e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,36% del precio del remate.
IVo)- QUE se desconoce la situación Fiscal, en cuento al pago de aportes al B.P.S., por construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble, como así también en cuanto a los Tributos a Organismos Públicos, por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, u otros Organismos del Estado.
Vo.)- QUE los Títulos de Propiedad, se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, agosto 22 del 2003.- Dr. Eduardo GUEVARA ARECO.- Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.
20) $ 1296 1/p 25054 Set 09- Set 09 (0129)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Grasso Vanzini, Jorge Daniel y Otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha A 297 2002 S1 2002, se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, Padrón 11.082 de Tacuarembó, decimo cuarta sección judicial y catastral, plano Walter Margall inscripto en Dirección General de Catastro No. 4186 el 31 de mayo de 1989, superficie: 399 hás. 2651 m. 46 dm, frente a Camino Departamental de Salto a Tacuarembó.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o) Pesa sobre el bien arrendamiento con plazo vigente, desconociéndose la situación ocupacional del mismo.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 2 de setiembre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5040 5/p 25126 Set 09- Set 15 (0130)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c GUERRA PANZARDI, Marta Raquel -EJECUCION DE PRENDA- FICHA 300 2002, se hace saber que el día 29 de Setiembre del 2003 a la hora 16.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el vehículo marca DAEWOO, TIPO SEDAN, AÑO 1995, MODELO RACER ETI, PADRON Nº 112.532 MOTOR Nº 382.799, MATRICULA DE SAN JOSE Nº 213.587. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador (10%) e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el (2%) más impuestos correspondientes. 3) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 2 de Setiembre de 2003.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 1584 2/p 25146 Set 09- Set 10 (0131)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: Eduardo Carballo y otros c a Adán Pereira Picanzo - Incautación de mercadería en presunta infracción aduanera", Ficha E.5 2002, se hace saber que el día 10 de Setiembre de 2003, a partir de la hora 14 y 30, en el local de Dr. Catalina No. 130, en esta ciudad, el Martillero ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 19 005657 0017, asistito por la Sra. Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, procederá a la venta de la mercadería incautada en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 184.600 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil seiscientos).- Se previene: 1o)- El mejor oferente deberá abonar al contado el importe de su compra; y, 2)- serán de cargo del adquirente el pago de la comisión e IVA del Rematador y demás impuestos que gravan la subasta.- Tacuarembó, 13 de Agosto de 2003.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.
20) $ 648 1/p 25108 Set 09- Set 09 (0132)

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en los autos "FERNANDEZ AMEGLIO, ELBIO C SIERRA CHICA S.R.L. - Juicio Ejecutivo - Ficha 313 2002 A; se hace saber que el día 17 de Setiembre del año 2003 a las 14:00 horas y en el Local de Feria de Zapará.- Bonilla - Tacuarembó,- el martillero Sr. MARIO SOTTO DERAGON. Matricula 2132, procederá a la venta en pública subasta,- sobre la base de la 2 3 partes de su tasación,- de los siguientes bienes: 59 CARNEROS, 125 OVEJAS y 47 CORDEROS de raza HAMSHPIRE DOWN DE BUENA CLASE, en total 231 lanares de precio promedio U$S 16.44. LA TASACION INDIVIDUAL DE LOS LANARES A SUBASTARSE SE LUCE AGREGADA EN LOS AUTOS A FOJAS 70 y 71, Y ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS ANTE CUALQUIER CONSULTA.- SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo a los sesenta dias de aprobado el remate, que seran de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectuarán éstas publicaciones. Bonilla, 28 de agosto de 2003.- NILDA SASIAS SUAREZ.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 1728 2/p 25109 Set 09- Set 10 (0133)



POLE S.R.L.

Contrato: 01.07.2003
Inscripcion: Nro. 5026 18.08.2003
SOCIOS: Javier Podesta Pagani (25 c)
Sebastian Levin Bombaglio (25 c)
Capital: $ 50.000.- -50 c de $ 1,000.-
Administracion: Sebastian Levin Bombaglio

Objeto: Red de Cobranzas, Salon, Ciber cafe y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1593 1/p 25072 Set 09- Set 09 (0134)

BELLA ITALIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 17.06.2003 - Retrotrae efectos al 01.06.2003.
INSCRIPCION: Nº 4521 el 03.07.2003
CEDENTES: Danny Ofelia PATETTA MARTINEZ (75 cuotas)
Sylvia BRUSICH PATETTA (25 cuotas)
CESIONARIOS: María Elsa GILI CABRIO (95 cuotas)
Mario BERNARDEZ LOPEZ (5 cuotas).
22) $ 1593 1/p 25073 Set 09- Set 09 (0135)

BUENA UNION S.R.L.

Contrato: Las Piedras, 8 de agosto de 2003
Inscripción: No. 5585 de 2003
Socios: Enrique Navarrete Lopepé y Fernando Gancio Viñas
Administración y representación: indistintamente ambos socios
Capital: $ 90.000 por partes iguales
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: comercio en general y en especial estación de servicio y anexos.
22) $ 1593 1/p 25074 Set 09- Set 09 (0136)

STRAUCH Y COMPAÑIA S.R.L.

Constitución: 10 06 2003.
Inscripción: 4319.
Socios: María Victoria Strauch Cash (administradora) (95 cuotas) - Ignacio Furgón Strorace (5).
Capital: $ 16.000.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, intermediación, importación, exportación, remates todo tipo de bienes y semovientes, lanas, carnes, derivados de ganadería, productos agrícolas, veterinarios, fertilizantes y similares.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) $ 1593 1/p 25105 Set 09- Set 09 (0137)

PUBLICACION.-

Denominación: LA MARCA S.R.L.
Socios: Julio César Juayek González y Luis Matías Panizza Galbarini.-
Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo a cada socio 10 cuotas.-
Objeto: Explotación de todos los negocios relacionados con la ganadería y la agricultura, comercialización, industrialización, producción, importación, exportación, comisión, consignación y representación de: materias primas, mercaderías, semovientes, bienes y servicios; así como intermediación en todo tipo de negocios con éstos, arrendamiento de bienes, obras y servicios.- En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
Plazo: 30 años a contar desde el 11 de julio de 2003.-
Domicilio: Salto.-
Administración: Ambos socios conjuntamente.-
Contrato: Salto, 11 de julio de 2003.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio con el Nº 5228 el 1º de agosto de 2003.
22) $ 3717 1/p 25125 Set 09- Set 09 (0138)

KERI S.R.L.

Contrato: 25 enero 2002.
Socios: MARIO TARABAL (doce cuotas) ALVARO TARABAL (una cuota)
Capital: $ 618.111 dividido en 13 cuotas de $ 47.547 cada una.
Objeto: Propietaria de inmuebles.
Plazo: 20 años prorrogable por periodos de cinco años.
Administración: Mario Tarabal.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 5 setiembre 2003 No. 6176.
22) $ 1593 1/p 25129 Set 09- Set 09 (0139)

ZEBALLOS Hnos. S.R.L.
Cesión de cuota - Modificación de contrato.

Contrato: 30 11 92
Inscripción: No. 51 Fo. 188 190 año 1993
Cedente: Luis Roberto Zeballos Rovira
Cesionarios: José Walter Zeballos Rovira, José Luis, Carlos Javier y Pablo Daniel Zeballos Hernández.
Modificación: Administración: José Walter Zeballos Rovira exclusivamente.
22) $ 1593 1/p 25130 Set 09- Set 09 (0140)

JOSUE LIMITADA
cesión - modificación

Contrato: 1o. de marzo de 2003
inscripción: No. 1914
cedente: SANDRA ROTH MERTINS (50 cuotas)
cesionaria: GIANNINA PELLE BARBOZA (50 cuotas)
administración: Giannina Pelle.
22) $ 1062 1/p 25134 Set 09- Set 09 (0141)

"ESTUDIO 9.9 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L"

CONTRATO: 8 7 2003
INSCRIPCION: No. 5361 - 6 8 2003
SOCIOS: Carlos Enrique GALCERAN y Ramón Eduardo FIRME
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 300.000 dividido 100 cuotas $ 3.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Carlos GALCERAN
OBJETO: Asesoramiento en construcción, proyectos inmuebles a construir y afines. Importación y exportación.
22) $ 1593 1/p 25135 Set 09- Set 09 (0142)

"M T A S.R.L."

Contrato: 23 de julio 2003
Inscripción: 5447
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente, excepto enajenación de establecimientos comerciales y o disposición y afectación de vehículos y maquinarias, que se requiere el consentimiento de la totalidad de los socios.-
Socios: Alfonso Félix María Carrau Ortiz de Taranco
José Martín Nuñez Basso
Juan Pablo Roure Vilar del Valle
Domicilio: Montevideo
Objeto: Construcción civil, industrial y metalúrgica.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 60.000.
22) $ 2124 1/p 25137 Set 09- Set 09 (0143)

LIBERTAD LTDA.
Modificación

Contrato: 24 julio 2003
Inscripción: Nº 5353 06 08 2003
Plazo: 15 años.
22) $ 531 1/p 25145 Set 09- Set 09 (0144)

A C V Ltda.

Contrato: 4 Junio 2003.
Inscripción: Nº 3751 el 9 06 2003
Socios: RAMON WALTER VILAS FERNANDEZ,
RAQUEL DELIA GONZALEZ ROBATTI,
CLAUDIO GABRIEL VILAS GONZALEZ y
ADRIAN NICOLAS VILAS GONZALEZ
(10 cuotas cada socio)
Capital: $ 40.000.- (40 cuotas)
Objeto: Agente de Comercio Exterior, Despachos de Aduana, Agentes de Carga y todo acto de comercio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raquel Delia Gonzalez Robatti.
22) $ 2124 1/p 25164 Set 09- Set 09 (0145)

MONTREAL S.R.L.
Cesión.

Contrato: 13 Junio 2003.
Inscripción: Nº 4098 el 16 06 2003
Cedentes: VICTOR MANUEL AZCURRA CABRERA y
MARIA TERESA SOSA (5 cuotas)
Cesionario: Cecilia Casulo Bernasconi.

Modificación

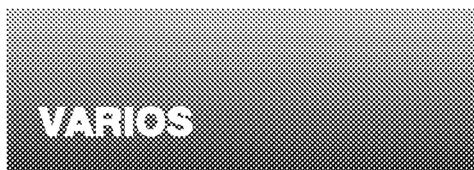
Contrato: 16 Junio 2003.
Inscripción: Nº 4258 el 20 06 2003.
Plazo: 30 años desde su constitución
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000.- cada una, correspondiendo a Adolfo Villalba 95 cuotas y a Cecilia Casulo 5 cuotas).
Administración: Indistinta.

Declaratoria

Contrato: 6 Agosto 2003.
Inscripción: Nº 5695 el 18 08 2003.
Los socios declaran que en la modificación de capital de fecha 16 06 2003 realizaron el aporte de la diferencia de capital conjuntamente con el otorgamiento de dicho documento en pesos uruguayos y a prorrata de la cuota social que a cada uno le corresponde, el aporte se realizo en efectivo.
22) $ 3717 1/p 25165 Set 09- Set 09 (0146)

BAKA S.R.L.
Cesión - Modificación

FECHA: 5 8 2003.
INSCRIPCION: Nº 5392, 7 8 03.
CEDENTES: Pedro KAUFMANN, Ana ALBORJA (45, 45 respectivamente).
CESIONARIOS: Alfredo KAPLAN, Juan BARRAL (89, 1 respectivamente).
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Alfredo KAPLAN.
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles. Cambio nombre, antes Clinica de Nutrición S.R.L., actual BAKA S.R.L.
22) $ 1593 1/p 25171 Set 09- Set 09 (0147)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LA JUNTA S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 800 03 de fecha 03.07.03 recaída en expediente Nro. 2001 04505 que dispone: adjudicar a la firma HABITUE S.A. la Licitación Pública Nro. 1367, para la contratación del servicio de restaurante del COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, según R. Nro. 800 03 de fecha 03 07 03.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53733 Set 09- Set 11 (0148)

UTE

MONTEVIDEO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Llamado a Licitación
LICITACION ABREVIADA Y005/2003
EXPEDIENTE: EX50001580000103

OBJETO: Arrendamiento por el régimen de silvo pastoreo ubicado en Las Cañas, Departamento de Durazno.-
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la licitación de referencia se realizará el: 6 de Octubre de 2003 - hora 12:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 250,00 (Impuestos incluidos).-
VENTA DE PLIEGOS: Retirar en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30 hs. los días hábiles, a partir del 05 09 2003. Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfax: (0598 2) 208.3428 ó E-MAIL: UTEABAST@UTE.COM.UY.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53738 Set 09- Set 09 (0149)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.

Montevideo, 29 de agosto de 2003.-
N O T I F I C A C I O N
* Por Resolución S N de esta Jefatura del 05 08 03 (Expediente N. 434 03 de J.P.M. e Información Sumaria Nº. 21 03) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 31 de enero del 2003 al Agente de 1ra. Miguel Angel SALLES GILES, Cédula de Identidad Nº 2.858.750-1, Credencial Cívica Serie BLA Nº 21.540, perteneciente a la Dirección de Seguridad (Seccional 10ma.); por haber incurrido en lo establecido en los Literales "B" y "D" del Artículo 26 del Decreto Nº. 644 71, de conformidad con el Literal "B" del Art. 71, literal "F", del Artículo 83 de la L.O.P. (por abandono del cargo).
* Por Resolución S N de esta Jefatura del 05 08 03 (Expediente N. 268 03 de J.P.M. e Información Sumaria Nº. 16 03) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 14 de enero del 2003 al Agente de 2da. Robert Fabián PIRIZ MARQUEZ, Cédula de Identidad Nº 2.614.368-8, Credencial Cívica Serie RGA Nº 2.889, perteneciente a la Dirección de Seguridad (Seccional 6ta.); por haber incurrido en lo establecido en los Literales "B" y "D" del Artículo 26 del Decreto Nº. 644 71, de conformidad con el Literal "B" del Art. 71, literal "F" del Artículo 83 de la L.O.P. (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53728 Set 09- Set 11 (0150)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE SETIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,950000
BRASIL	REAL	1000	2,929000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,582800
JAPON	YEN	3600	116,710000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,406000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,094100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,390	9,490
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,420	9,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,700	27,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,700	27,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,700	27,750

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53726 Set 09- Set 09 (0151)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



FCS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad de la República
Sección Concursos
PUBL. 13/03/FCS.
LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta el 31 diciembre de 2003 y no más allá de la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:
- 1 cargo de ASISTENTE (Esc. G, Gº 2, 12 hs. sem.) a efectos de cumplir funciones en la asignatura HISTORIA de la Licenciatura en Ciencias Sociales de Regional Norte - Salto. Depto. Ciencia Política. Exp. 231130-005999-03. 030 03.
- hasta 3 cargos de ASISTENTE (Esc. G, Gº 2, 10 hs. sem.) a efectos de cumplir funciones de docencia en la Licenciatura en Ciencias Sociales en el Area Teoría Social y Teoría del Desarrollo en el nuevo Plan de Estudios en Regional Norte-Salto. Depto. Sociología. Exp. 231130-006329-03. 029 03.
- 4 cargos de AYUDANTE (Esc. G, Gº 1, 12 hs. sem.) (destinado a estudiantes avanzados de las Licenciaturas de la Facultad) a efectos de cumplir funciones en el Programa de Producción de Alimentos y organización comunitaria - Plan de Emergencia CSEAM. Exp. 231130-006345-03. 031 03

Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.
Las bases de los llamados, formularios y reglamentos se encuentran además en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Formulario de relación de méritos por duplicado.
3) Curriculum, por cuadruplicado.
4) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado foliado y exhibición de originales.
5) Presentación, Plan de Trabajo, Ensayo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
6) Informe de actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos aspirantes que sean o hayan sido docentes de la Facultad.
7) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES.: del 5 de setiembre al 15 de setiembre de 2003
LUGAR DE PRESENTACION.: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 horas.
Para el llamado a desempeñar funciones en la Regional Norte-Salto, también se recibirán inscripciones en la Sección Concursos, Regional Norte-Rivera 1350, Salto, en los mismos plazos y condiciones.
FECHA DE VENCIMIENTO: el día lunes 15 de setiembre de 2003 a la hora 13:00.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.
SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53734 Set 09- Set 09 (0152)

CONVOCATORIAS

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 1º de octubre de 2003, a las 17 hs, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Bolsa de Valores de Montevideo, calle Rincón 454, 1º. Piso, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.:
1º. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2º. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º. Distribución de Resultados.
4º. Retribución del Síndico.
5º. Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 2003 - 2004.
6º. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477 Piso 6º. sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 29 de setiembre a las 17 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, agosto de 2003.
27) $ 3780 3/p 25103 Set 09- Set 11 (0153)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
KADE - COKADE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 26 de Setiembre de 2003 a las 11 y 30 (once y treinta) horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2003, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Análisis de Resultados, Memoria y del Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1620 3/p 25127 Set 09- Set 11 (0154)

BOXER CLUB DEL URUGUAY

El Boxer Club del Uruguay comunica la realización de Asamblea General Ordinaria por el período 2002 - 2003, el dia 11 de setiembre del corriente.
Hora: 19 y 30 hs primera convocatoria, 20 hs segunda convocatoria
Dirección: Marcelino Sosa 2580.
Orden del día: Memoria y Balance. Nombramiento Comisión Electoral.
27) $ 270 1/p 25159 Set 09- Set 09 (0155)

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día viernes 26 09 2003 a la hora 19:30.
Primer Llamado hora 19:30, Segundo llamado hora 20:00.
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2002.-
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 12 2002.-
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2002 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.-
6) Informe del Comité de Créditos del Ejercicio cerrado al 31 12 2002.-
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1º 01 2004 - 31 12 2004.
27) $ 3150 5/p 25173 Set 09- Set 15 (0156)

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO.-

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día viernes 26 09 2003 a la hora 21:00.

Primer llamado hora 21:00, Segundo llamado hora 21:30
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Ratificación de Asamblea de fecha 13 12 2002.
4) Reglamento de Asamblea.
27) $ 1800 5/p 25180 Set 09- Set 15 (0157)

VARIOS

Bien de familia

Padrón No. 10.798 de la 8va. Sección Judicial de Montevideo.
Calle: Arroyo Grande 2491
Escritura: 21 8 2003.
Constituyentes: Esposos Roger Antonio Aguilar Ferrando y Muriel Ana Uriarte Milano
Beneficiarios: Ambos cónyuges.
Avaluación BHU: 4.461,64 Unidades Reajustables
Inscripción No. 25.644
Escribana Autorizante: Ma. Del Carmen Pérez Fourcade.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53730 Set 09- Set 22 (0158)

-Bien de Familia-

Según escritura que el 14 agosto 2003 autorizó la Escribana Graciela Bisio, Cecilia Verónica Mutte constituyó en Bien de Familia el inmueble urbano Padrón 30.839, de localidad catastral Salto, según Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53737 Set 09- Set 22 (0159)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MACRON S.A. - CONCORDATO - FICHA 304 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 16 de fecha 21 de Julio de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido en autos.
Procédase a la publicación de un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 30.000.
Dra. Cristina Crespo
Juez Letrado
Lydia Rusconi
Actuaria Adjunta."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintidós de agosto de 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 1890 3/p 25150 Set 09- Set 11 (0160)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1804 2003 de fecha 22 de julio de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Goñi Carro, María y Timar Lorenzo, Anibal Concurso Civil Necesario Ficha 61 2002" se designó síndico provisorio al Dr. López Goldaracena y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 22 de Setiembre a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 454.3, 457 del CGP y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que será sin cargo en Montevideo a los dos días del mes de Agosto de 2003. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53727 Set 09- Set 11 (0161)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en la Ficha 339 2003 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, veintinueve de julio año dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 25167 Set 09- Set 22 (0162)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a JOSE CANEVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos CANEVA JOSE DECLARACION DE AUSENCIA (FICHA. 435 2002), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.- Artigas, 16 de julio del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53724 Set 09- Set 22 (0163)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RODOLFO FONSECA - INVENTARIO" Ficha 453 A 2003. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de ALBERTO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiuno de agosto de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3600 10/p 25066 Set 09- Set 22 (0164)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "C.A.M.I - CONCURSO CIVIL - FICHA 254 1998" se convoca a todos los acreedores de C.A.M.I a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Avda Gianattasio Km 23) el día 12 de Setiembre de 2003 a la hora 14:30. Se tramita atento a lo dispuesto en los Arts. 18, 19, 21, 32 y compl. de la Ley Nº 17.292 (gratuidad del tramite). EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53735 Set 09- Set 11 (0165)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "PIRIZ GIAGNACOLO, HECTOR PABLO - CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES-" Ficha 1277 2000, según decreto Nº 4242 2002 de fecha 1º de Noviembre de 2002, se DECRETO el CONCURSO NECESARIO del Señor HECTOR PABLO PIRIZ GIAGNACOLO, convocándose a todos los acreedores del mismo, a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Avda Ginnattasio Km 23) el día 19 de Setiembre de 2003 a las 14:30 horas. Se tramita atento a lo dispuesto en los Arts. 18, 19, 21, 32 y compl. de la Ley Nº 17.292 (gratuidad del trámite). EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53736 Set 09- Set 11 (0166)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "MOLINO CARMELO S.A. SOLICITUD DE MORATORIA" (expte. 22 2003A) se hace saber que por decreto Nº 2923 de fecha 7 de agosto 2003 se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará el día 14 de noviembre a las 14 y 30 horas con las previsiones del art. 1768 del Código de Comercio. Carmelo, 1 de setiembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1350 3/p 25124 Set 09- Set 11 (0167)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

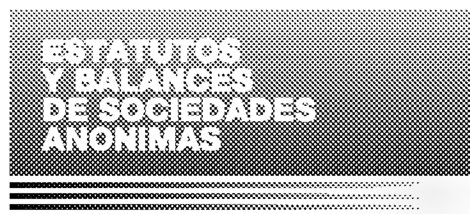
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIÑEIRO, (o PIÑEYRO) MARENCO, María Antonia y COLINA CARDOZO, Leonel Ignacio.- SUCESIONES.- Ficha 179 2003: se dispuso la APERTURA DE LAS SUCESIONES de María Antonia PIÑEIRO (o PIÑEYRO) MARENCO y COLINA CARDOZO, Leonel Ignacio, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 27 05 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 3375 10/p 25154 Set 09- Set 22 (0168)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ANDRES C ALMA SAN GERMAN Y ELSA SELIOS". Juicio Ejecutivo, Fa. B 394 01, se ha presentado la parte actora Andrés Ramírez solicitando el remate del bien embargado en autos, por lo que se notifica mediante este emplazamiento a los sucesores a cualquier título del Sr. Wilfredo Vicente Dabalá Elizondo por el plazo de 60 días hábiles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de agosto de 2003.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4500 10/p 25144 Set 09- Set 22 (0169)



SILVILAND TRANSPORTADORA DE VALORES S.A.
Reducción de capital.
Art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 09 03
Capital: $ 750.000
Documentación a disposición en Bulevar Artigas 2629
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 15930 10/p 25044 Set 09- Set 22 (0170)

MAN INVESTMENTS AG
(antes Man Management AG)
Cambio de Nombre Casa Matriz

Art. 1º. Denominación: Man Investments AG
Asamblea General Extraordinaria: 24.03.2003
Inscripción: 15.08.2003, No. 5636.
28) $ 1062 1/p 25046 Set 09- Set 09 (0171)

DOKANTE SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003: 6153.
28) $ 3717 1/p 25079 Set 09- Set 09 (0172)

LIMENKO SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6154.
28) $ 3717 1/p 25080 Set 09- Set 09 (0173)

BELPAS SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6155.
28) $ 3717 1/p 25081 Set 09- Set 09 (0174)

BOYERCO SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6156.
28) $ 3717 1/p 25082 Set 09- Set 09 (0175)

ACLOBEN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6157.
28) $ 3717 1/p 25083 Set 09- Set 09 (0176)

BISELDAN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6158.
28) $ 3717 1/p 25084 Set 09- Set 09 (0177)

REKASOL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6159.
28) $ 3717 1/p 25085 Set 09- Set 09 (0178)

NILD SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6160.
28) $ 3717 1/p 25086 Set 09- Set 09 (0179)

KOKARO SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6161.
28) $ 3717 1/p 25087 Set 09- Set 09 (0180)

YOSDAR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6162.
28) $ 3717 1/p 25088 Set 09- Set 09 (0181)

TALOKAL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6163.
28) $ 3717 1/p 25089 Set 09- Set 09 (0182)

TAYAR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6164.
28) $ 3717 1/p 25090 Set 09- Set 09 (0183)

SIYEN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6165.
28) $ 3717 1/p 25091 Set 09- Set 09 (0184)

GATIPOL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05 09 2003; 6166.
28) $ 3717 1/p 25092 Set 09- Set 09 (0185)

GARM SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución

adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
05/09/2003; 6167.
28) $ 3717 1/p 25093 Set 09- Set 09 (0186)

ADRILUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6188.
28) $ 3717 1/p 25094 Set 09- Set 09 (0187)

AFIWAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6189.
28) $ 3717 1/p 25095 Set 09- Set 09 (0188)

BALDINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6190.
28) $ 3717 1/p 25096 Set 09- Set 09 (0189)

BETISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6191.
28) $ 3717 1/p 25097 Set 09- Set 09 (0190)

COPINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6192.
28) $ 3717 1/p 25098 Set 09- Set 09 (0191)

CORINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6193.
28) $ 3717 1/p 25099 Set 09- Set 09 (0192)

DARANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cos-

mética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6194.
28) $ 3717 1/p 25100 Set 09- Set 09 (0193)

FILINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6195.
28) $ 3717 1/p 25101 Set 09- Set 09 (0194)

GAMIDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.9.2003, 6196.
28) $ 3717 1/p 25102 Set 09- Set 09 (0195)

RINEMA S.R.L.
(Se fusiona en RIMILAR S.A.)

Compromiso: Montevideo, 1/09/03.
RINEMA S.R.L. RUC 214631740018 se disolverá y fusionará en RIMILAR S.A. 213803040010.
El Capital será de $ 1.280.000.
Estatutos se modificarán, limitando facultades del Directorio si fuera unipersonal, para enajenación y gravamen de bienes según resolución de Asamblea de Accionistas.
Compromiso de fusión, balances especiales a disposición de socios o accionistas y acreedores quienes quedan convocados a justificar sus créditos en un plazo de 20 días a contar de última publicación, todo en sedes sociales. En igual plazo se convoca a acreedores de las sociedades para deducir oposiciones.
28) $ 3186 1/p 25104 Set 09- Set 09 (0196)

HOLMEN S.A.
ART. 284 LEY 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2002, se resolvió aumentar el capital a U$S 2.500.000.-
INSCRIPCION: 05/09/2003, Nº 5548.
28) $ 1593 1/p 25128 Set 09- Set 09 (0197)

CONSORCIO CONSTRUCTOR BRAHISOL

Fecha: 12/8/03
Inscripción: No. 5648/03 /- y 6088/03
Integrantes: Contratas y Construcciones S.A. (45%), Nadosur S.A. (20%), Obaler S.A. (20%) y RDL Construcciones Ltda (15%)
Objeto: obras licitaciones 08/03, Liceo Atlántida y 11/03, Liceo Carmelo, Programa Memfod.
Domicilio: Mdeo.
28) $ 1593 1/p 25136 Set 09- Set 09 (0198)

C.I.T. SUDAMERICA S.A.
(antes Compañía Italiana De Turismo C.I.T. Uruguay S.R.L.)
Transformación

Acta: 1/9/01
Capital: $ 7.000.000.-
Objeto: Fomento del turismo en todas sus formas y agencia de viajes; toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/8/03, Nº 5777.
28) $ 2124 1/p 25153 Set 09- Set 09 (0199)

PROMUJER S.A.

Plazo: 100 años.
Capital: $ 1.000.000.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. e) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: Nº 5721, el 5/9/2003.
28) $ 4248 1/p 25162 Set 09- Set 09 (0200)

REFORMAS

HUELLA CLARA S.A.
Reforma

Capital Actual: $ 35.000.000.-
Inscripción: 27/8/03, 5979.
28) $ 531 1/p 25152 Set 09- Set 09 (0201)

ARYSTON CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243).

Por Asamblea Extraordinaria de 06/07/2003, se aumenta el capital autorizado a U$S 10.000.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 6143, 4/9/2003.
28) $ 1593 1/p 25163 Set 09- Set 09 (0202)